

**REPÚBLICA ARGENTINA**



**Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

**PODER LEGISLATIVO**

**DIARIO DE SESIONES XLIII PERÍODO LEGISLATIVO**

**REUNIÓN Nº 2**

**1º SESIÓN ORDINARIA**

**27 DE MARZO DE 2026**

**PRESIDENTA: URQUIZA, Mónica Susana**

**SECRETARIA LEGISLATIVA: LUJAN, Nadia**

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO: GARAY VILLAROEL, Héctor Ramón**

**PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VENEGAS, Cecilia Ayelén**

**PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO: ALBIOL, Walter Edgardo**

**Legisladores presentes:**

**COLAZO, María Laura**

**GARCÍA, Virgilio Tomás Alberto**

**DOS SANTOS, Gisela Romina**

**GRACIANIA FLORES, Natalia Belén**

**GREVE, Federico Jorge**

**LAPADULA, Juan Matías**

**LECHMAN, Jorge Daniel**

**LÖFFLER, Damián**

**MARTÍNEZ, Myriam Noemí**

**PINO, Juan Carlos**

**SCIURANO, Federico**

**SELZER, Luciano Javier**

**VILLEGAS, Pablo Gustavo**

**VON DER THUSEN, Raúl Homero**

**VUOTO, María Victoria**





En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintisiete días de marzo de dos mil veintiséis, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 14:36.

- I -

### APERTURA DE LA SESIÓN

**Sra. PRESIDENTA.** — Muy buenas tardes a todos y a todas. Habiendo quórum legal, con la presencia de 15 legisladoras y legisladores en la Sala, se da por iniciada la primera sesión ordinaria del año 2026.

- II -

### IZAMIENTO

**Sra. PRESIDENTA.** — Invito a los legisladores, Federico Greve y a Matías Lapadula a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Provincial, y al resto de los legisladores y el público presente a ponernos de pie para poder entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- Así se hace.

- III -

### HIMNO NACIONAL ARGENTINO

- Así se hace. (Aplausos).

- IV -

### PEDIDOS DE LICENCIA

**Sra. PRESIDENTA.** — Por Secretaría Administrativa, se informará si existen pedidos de licencia.

**Sec. ADMINISTRATIVO.** — Señora presidenta, no existen pedidos de licencia.

**Sra. PRESIDENTA.** — Gracias, señor secretario.

Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador o legisladora desea hacer uso de la palabra.

- V -

### HOMENAJES

-1-

### A 50 años del Golpe: ¡Viva la Democracia!

**Sra. VUOTO.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: Estamos a pocos días de conmemorarse el 50 aniversario de la última dictadura cívico-militar en la Argentina. Para nosotros, desde el bloque del Partido Justicialista, es muy importante poder poner palabras siempre en estas fechas, sobre todo en contextos donde el negacionismo de lo que fue el terrorismo de Estado va creciendo y va tomando más cuerpo en muchos sectores de nuestra sociedad.

Cuando nosotros repudiamos el golpe de estado cívico y militar, repudiamos la toma del poder por las fuerzas armadas, el cierre de las instituciones democráticas, el Poder Judicial, los poderes legislativos. Repudiamos la intervención y la censura en la prensa, pero también repudiamos los crímenes más atroces que se cometieron en ese período tan sangriento de la historia Argentina, secuestros, torturas, violaciones a



mujeres en los campos de concentración, robo y apropiación de bebés, muertes, asesinatos y, por sobre todas las cosas, ocultamientos de esos cuerpos.

Nosotros decimos que no fue una guerra ni fueron excesos, pero no lo decimos nosotros porque nos autoconvencemos de que eso fue así. Lo dicen los manuales, los reglamentos las directivas, las órdenes secretas de las propias Fuerzas Armadas y lo dijeron también los principales responsables del terrorismo de Estado. Quiero hacer un breve repaso por esta normativa, porque parte de derrotar el negacionismo, es poder poner palabras y luz sobre lo que efectivamente pasó.

En enero del 75, el ejército decide hacer el operativo de independencia en la provincia de Tucumán, basados en una actividad violenta políticamente y opera el ejército en enero del 75, saca la Directiva 333 destinada a aniquilar lo que ellos llamaban la subversión. En septiembre del 75, el mismo ejército, el comandante general del ejército, Jorge Rafael Videla, dicta la Directiva 334 en esa directiva, el ejército. Ya reconoce que después de las operaciones realizadas en periodo democrático, lo que ellos llamaban guerrilla tenía absolutamente desarticulado su poder. Habían logrado frenar el crecimiento de esa actividad, habían aniquilado esa actividad y la habían dejado absolutamente debilitada. Ya para diciembre del 75, la Directiva 335 reconocen que lo que ellos denominaban la subversión urbana y rural en Tucumán, era únicamente un problema policial, no ya un problema de las fuerzas armadas.

Sin embargo, deciden avanzar con la creación del Consejo Nacional de Defensa y la Directiva uno del 75, donde en conjunto las tres fuerzas armadas, a pesar de reconocer que no había actividad subversiva capaz de incidir en la realidad política Argentina para diciembre del 75, deciden llevar el mismo plan. Y métodos de lucha contra esta subversión a todo el país.

Así, la armada dicta el "PLACINTARA", que es el plan de capacidades operativas de la armada, que va a ser dentro de esa lucha que va a tener fundamentalmente la responsabilidad primaria en la inteligencia de los objetivos a capturar. Y el ejército dicta el Plan Ejército, que lo que va a tener principalmente el ejército a mano o dentro de sus responsabilidades es la operativa de esa lucha "antisubversiva", el ejército ya determina en este plan ejército escrito en estos documentos oficiales que el día "D" hora "H" va a derrocar al gobierno constitucional y democráticamente electo en todo el ámbito del país para establecer un gobierno militar el día "D" hora "H". Después supimos que era el 24 de marzo a las 12:00 de la noche.

En ese plan ejército va a determinar que la lucha contra la subversión ya para ellos no era un problema de carácter policial, que sí lo era en diciembre del 75 y va a ser un problema esencialmente político no son las palabras de esta legisladora, presidenta, son las palabras de los propios documentos de las Fuerzas Armadas. Y lo que van a determinar ahí como lucha contra la subversión, y lo dicen, ¿cuál es la actividad subversiva? Toda aquella acción directa o indirecta que pretenda cambiar los principios morales y las estructuras de organización de un pueblo.

Las víctimas del ataque estaban determinadas por todo aquel que quisiera cambiar las cosas, por todo aquel que se opusiera a la violencia, por todo aquel que protestara frente a la censura y la implantación del terror. No fue una guerra contra la subversión, fue una acción contra toda la sociedad y por eso en el Plan Ejército van a establecer prioridades en agrupaciones políticas, porque con todo el respeto que me merecen. Otros partidos y otras expresiones políticas de la época. Dentro de esas prioridades también estaba la Unión Cívica Radical enlistada. ¿Quién puede decir que la Unión Cívica Radical tenía un brazo armado en la década del 70? Estaban las organizaciones gremiales dentro de las prioridades como objetivos marcados, organizaciones religiosas, ¡organizaciones religiosas! curas villeros, del tercer mundo eran parte de esas prioridades y organizaciones estudiantiles y juveniles.

El objetivo fue toda la población que se opusiera a ese modelo político militar y a ese modelo económico neoliberal y financiero que la dictadura vino a imponer a mano de sangre y fuego. Y el método estaba claro por eso también decimos que no fueron excesos.

Posterior a la toma del poder cada fuerza dicta su reglamento operativo. Las fuerzas armadas tenían el reglamento de operaciones contra la subversión RC 91, reglamento de lucha contra elementos subversivos RE 1051. En esos reglamentos estaba escrito cómo secuestrar. Que había que llevar elementos como vendas o capuchones para que la persona secuestrada no sea reconocida por el entorno y eso no agite las aguas.

Estaba establecido en el reglamento de inteligencia el 161, inteligencia táctica, cómo obtener la información y que la fuente principal de información eran las personas secuestradas. Eso es la tortura, presidenta, que se implementó en este país e incluso tenían sus manuales de acción psicológica para ganar el apoyo de la población en esta lucha ficticia y construir el enemigo en el elemento subversivo.



Todo, absolutamente todo, estaba escrito y planificado. No hubo excesos, fue una metodología de ataque. Pero además, señora presidenta, si aceptáramos la teoría de una guerra. Hasta las guerras tienen reglas, hasta las reglas tienen tratados internacionales de derechos humanos ¿De qué se puede hacer en una guerra y qué no se puede hacer en una guerra? Violar a mujeres secuestradas en centros clandestinos de detención, no se puede hacer ni siquiera en una guerra. Apropiarse de niños recién nacidos, obligar a las mujeres a parir bajo tortura y en condiciones inhumanas. No se puede hacer ni siquiera en una guerra.

Pero, después no solo discuten que hubo una guerra, que hubo excesos, sino que además discuten la magnitud del crimen. No son 30000, son 8900, como si reducir el número de víctimas nos pondría frente a una situación más relativa ¡"El horror es horror en cualquier dimensión"! Pero además, el número de las víctimas también sale de los documentos oficiales. Es muy de disciplina castrense escribir todo, lo sabemos.

En el 78, la embajada de Estados Unidos designa oficiales de inteligencia para monitorear el avance del Plan Cóndor, porque esta dictadura fue parte de un avance de Estados Unidos sobre la región. Y lo designan a Arancibia Clavel como agente de inteligencia en la Argentina. Arancibia Clavel va al batallón 601 y empieza a relevar la documentación. Y en un canal a la embajada de Estados Unidos no lo está diciendo el peronismo, el kirchnerismo, el progresismo lo está diciendo la embajada de Estados Unidos que este agente de inteligencia le informa que contabilizado el listado de las víctimas. Porque sí había el listado de las víctimas, al 78 eran 22.000 víctimas contabilizadas. Faltaban cinco o seis años para que termine la dictadura militar en la Argentina.

En el 78 de fuentes oficiales había contabilizado 22.000 víctimas del terrorismo de Estado. Y cuando muchos sectores de la sociedad, además de negar, piden memoria completa ¡Sí! la historia está incompleta, porque todos esos hechos históricos se pudieron reconstruir por fuentes y documentos oficiales. Pero lo que no pudimos recuperar fue esos listados relevados por Arancibia Clavel y completados a lo largo de la dictadura que nos digan: ¿Dónde están los cuerpos de los argentinos y argentinas que asesinaron? Disposición final era la columna al lado del nombre, el apellido y el DNI. ¡Disposición final! que, en palabras de Jorge Rafael Videla, esa disposición final que se anotaba como "DF" era el desaparecido, porque el que, recuperaba la libertad, era puesto a disposición del Poder Ejecutivo nacional. En la planilla se anotaba a disposición del PEN si iba a ser liberado y DF si iba a ser asesinado y su cuerpo tirado al mar o enterrado en una fosa común.

Necesitamos que los responsables del terrorismo de Estado, condenados o que aún esperan condena, cuenten lo que pasó, digan dónde están los cuerpos de todos aquellos que aún no podemos velar y dónde están los nietos que aún no pudimos recuperar, señora presidenta, a 50 años de la dictadura cívico militar en la Argentina, dimensionar el horror, hablar con seriedad de los hechos es una obligación ética porque un pueblo que recuerda su historia, que repudia sus crímenes, es un pueblo que sin dudas no va a repetir esa historia ¡Nunca más! Muchísimas gracias, presidenta, y que ¡Viva la Democracia! (Aplausos)

**Sra. PRESIDENTA.** — Muchas gracias, señora Legisladora.

-2-

### **A 50 del Golpe ¡Memoria, verdad y justicia!**

**Sr. LAPADULA.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: En primer lugar, adherir a cada una de las palabras de la legisladora Vuoto, comparto plenamente sus palabras. No voy a repetir algunas cosas que dijo. Sí, creo que en momentos de homenaje, primero, a los 50 años del golpe cívico militar, homenajear a los compañeros desaparecidos, secuestrados, desaparecidos, a los 30000, a los hijos de compañeras nacidos en cautiverio, a los que recuperaron su identidad y a los que hoy todavía la siguen buscando y que los seguimos buscando. A las madres y abuelas que nos enseñaron lo que es la lucha y la búsqueda de verdad y justicia, a los que sobrevivieron de ese horror que son muchos y que pudimos saber a través de ellos lo que pasaba en los centros clandestinos de detención, a los que declararon y tuvieron el coraje de sentarse en un banquillo frente a sus verdugos y torturadores y contar lo que había sido esa historia.

Estamos hablando de recién recuperada la democracia, con una incertidumbre que todos teníamos sobre lo que iba a pasar y tuvieron el coraje y el valor de dar testimonio del horror que sufrimos en Argentina con esta dictadura militar. Por supuesto, también a los jueces y fiscales que llevaron adelante toda esa tarea. Juicio ejemplar que es ejemplo en todo el mundo, un país que juzgó y condenó a los genocidas, lástima que fueron solamente los militares, ¿no? Y hablando de lo que está pasando ahora, esto que nos quieren



confundir, que bien menciono la legisladora Vuoto, señora presidenta, la realidad es que fue un plan, acá no hubo una guerra, hubo un plan de exterminio, un plan que diezmó una generación completa.

Y ayer, mientras preparaba estas palabras, me acordé del término diezmar, de dónde viene, el término diezmar era una práctica horrible, espantosa, que hacían los cónsules de las legiones romanas, *Decimatio* se llamaba, que consistía que cuando perdían una guerra en términos vergonzosos, formaba una fila, contaba 10 soldados, elegía uno al azar y a los otros nueve lo tenían que matar ¡Espantoso! Ahora el objetivo de este no era el castigo, el objetivo era disciplinar. Y esto es lo que pretendió hacer la dictadura militar en Argentina ¡disciplinar! Cuando secuestraban un periodista no era un castigo, era para que otros nueve no hablen. Cuando secuestraban a un estudiante no era para castigar a ese estudiante. Era para que otros nueve no reclamen el boleto escolar, por ejemplo, y así podemos seguir.

Y no fue una guerra, fue una aniquilación secuestrar y torturar personas no es un acto de guerra, ni una acción de combate. Violar mujeres no es una acción de guerra, ni un acto de combate. Tirar personas vivas desde un avión en qué cabeza cabe “¡Qué es una acción de guerra o un acto de combate!” No confundamos, la realidad es que fuimos testigos del mayor horror que puede vivir una sociedad. Y ante esto, el valor de muchos, entre otras abuelas y madres, que pusieron el pecho y nos enseñaron a luchar, creo que es lo más valiente que se ha visto y es la verdad, que por eso son honradas. A lo largo del mundo.

Ese es mi homenaje para todas esas personas que sufrieron esta dictadura y a la cual además he conocido a muchos. Quiero terminar diciendo lo que nos enseñaron las madres y abuelas, que la Argentina sufrió lo peor que le puede pasar a una sociedad, es una herida abierta todavía y esa herida no va a sanar y no sana una herida de esta naturaleza. Porque los actos cometidos contra los derechos humanos realizados desde el Estado ¡desde el Estado! configuran delitos de lesa humanidad, imprescriptibles, injustificables e imperdonables. Y ésta herida no se sana ni con perdón, ni con conciliación, se sana de una sola forma que es ¡Memoria, verdad y justicia! Gracias, señora presidenta. (*Aplausos*)

**Sra. PRESIDENTA.**— Muchas gracias, señor legislador.

Si ningún otro legislador o legisladora quiere hacer uso de la palabra.

- VI -

## BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

**Sra. PRESIDENTA.**— Continuamos con la lectura del Boletín de Asuntos Entrados, señora secretaria legislativa.

- 1 -

### De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Boletín de Asuntos Entrados, 1° Sesión Ordinaria, viernes 27 de marzo de 2026.

Asunto N° 001/26. Resolución de Presidencia N° 004/26 que adhiere al Decreto Provincial N° 008/26 incorporando a la papelería oficial y en el sitio de internet del Poder Legislativo, la leyenda conmemorativa “2026 – 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26206 de Educación Pública Nacional”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 002/26. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 04/26 que adjunta Decreto Provincial N° 019/26, mediante el cual se veta totalmente el proyecto de ley que dispone la exención del pago de los servicios de agua, cloacas y energía eléctrica a favor de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 003/26. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 02/26 que adjunta Decreto Provincial N° 02/26, por el cual se ratifica el Convenio de Asistencia Financiera registrado bajo el N° 27179, suscripto entre la Secretaría de Hacienda de la Nación y la provincia.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 004/26. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 03/26 que adjunta Decreto Provincial N° 018/26, por el cual se veta totalmente el proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo a la cesión sin cargo del dominio de dos sectores interiores del inmueble identificado catastralmente como Sección A – Macizo 79 – Parcela 2C, a favor de la municipalidad de Ushuaia.

-Con pedido de reserva.



Asunto N° 005/26. Resolución de Presidencia N° 005/26 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 006/26. Poder Ejecutivo provincial: Nota N° 09/26 que adjunta Decreto provincial N° 042/26, por el cual se veta totalmente el proyecto de Ley que sustituye el inciso c) del artículo 4° de la Ley provincial 892.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 007/26. Poder Ejecutivo provincial: Nota N° 14/26 que adjunta Decreto provincial N° 67/26, por el cual se concede el periodo de descanso anual correspondiente al año 2024 a la señora Vicegobernadora de la provincia de Tierra del Fuego, a los fines establecidos en el artículo 105 inciso 5) de la Constitución Provincial.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 008/26. Poder Ejecutivo provincial: Nota N° 16/26 que adjunta Decreto provincial N° 82/26, por el cual se ratifica la Adenda al Convenio de Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales N° 26591, ratificado por el Decreto provincial N° 1683/25, registrada bajo el N° 27066, suscripta entre el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y la provincia.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 009/26. Poder Ejecutivo provincial: Nota N° 17/26 que adjunta Decreto provincial N° 153/26 que designa como subcontador de la provincia al Contador Público Ignacio Roldan, conforme a lo establecido en las Leyes provinciales N.ºs 104 y 495.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 010/26. Bloque FORJA: proyecto de resolución que solicita al interventor-Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación informe sobre las actuaciones, decisiones, ordenes, directivas o criterios adoptados por ese organismo que hayan restringido, el ingreso, circulación o permanencia de personal y terceros en al ámbito del puerto de Ushuaia.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 011/26. Bloque FORJA: proyecto de resolución que expresa su más enérgico rechazo a la intervención administrativa del puerto de Ushuaia dispuesta por la Resolución N°4/26 de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación. Tratamiento en Conjunto con el Asunto N° 21/26.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 012/26. Poder Ejecutivo provincial: Nota N° 21/26 que adjunta Decreto provincial N° 190/26, por el cual se ratifica el Convenio de Asistencia Financiera registrado bajo el N° 27.211, suscripto entre la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación y la provincia.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 013/26. Bloque Provincia Grande: proyecto de Ley que declara la emergencia ambiental, productiva y sanitaria por la problemática de los perros asilvestrados en la provincia.

-Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 014/26. Bloque Provincia Grande: proyecto de Ley sobre regulación de la actividad de senderismo y tracking en la provincia de Tierra del Fuego.

-Girado a las comisiones N.ºs 3 y 4.

Asunto N° 015/26. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que instruye al Fiscal de Estado según lo establece el artículo 67 de la Constitución Provincial y la Ley provincial 3, a ejercer las acciones administrativas y/o judiciales que por el derecho correspondan a efectos de que se declare la inconstitucionalidad y/o nulidad de la Resolución de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación N° 4/2026.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 016/26. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de Ley que adhiere la provincia a la Ley Nacional 27742 "Régimen de Incentivo para grandes inversiones".

-Girado a las comisiones N.ºs 2 y 1.

Asunto N° 017/26. Resolución de presidencia N° 028/26 que convoca al "Acto de Apertura de la Sesión Inaugural del XLIII Período Legislativo", a llevarse a cabo en el recinto de sesiones.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 018/26. Resolución de presidencia N° 027/26 que convoca a Sesión Preparatoria para el día 27 de Febrero del corriente año en el recinto de sesiones.

-Girado a archivo.

Asunto N° 019/26. Bloque Provincia Grande: proyecto de Ley que asegura el cumplimiento efectivo del artículo 84 de la Constitución Provincial.



-Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 020/26. Bloque Provincia Grande: proyecto de Ley sobre el reintegro de saldos no ejecutados de fondos detraídos de la coparticipación federal.

-Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 021/26. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto que declara rechazar la Resolución N° 004/26 de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación (ANPyN) sobre el Puerto de Ushuaia.

-Con pedido de reserva. Tratamiento en conjunto Asunto N° 11/26.

Asunto N° 022/26. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial informe en relación a la modificación introducida por la Resolución General AREF N° 964/25 a la Resolución General AREF N° 412/21.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 23/26. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de Resolución que solicita a la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio, informe sobre la regularización de pagos adeudados y otros ítems.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 24/26. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial informe sobre el cumplimiento y aplicación de la Ley Provincial N° 1146 – Programa de Manejo de Poblaciones de Perros -.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 25/26. Bloque Provincia Grande: proyecto de Ley sobre adhesión condicionada a la Ley Nacional N° 27742 Régimen de Incentivo para grandes inversiones (RIGI).

-Girado a archivo.

Asunto N° 26/26. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 26/26 que adjunta Decreto Provincial N° 307/26, por el cual se ratifica el convenio de Asistencia Financiera N° 27.248, suscripto entre la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación y la provincia.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 27/26. Bloque Forja: proyecto de resolución que declara de interés provincial la realización del XII Campeonato Interpatagónico de Esgrima.

-Girado a archivo.

Asunto N° 28/6. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de Ley que establece el día 12 de septiembre de cada año como "Día del Espíritu Antártico".

-Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 29/26. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución que solicita informe al Banco de la provincia de Tierra del Fuego sobre los créditos hipotecarios otorgados, mediante los sistemas de indexación UVI-UVA y otros ítems.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 30/26. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de Ley que crea la "Banca del Ciudadano" en el seno de la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

-Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 31/26. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de Ley que crea el Programa "Acortando Distancias", destinado a jóvenes fueguinos que se encuentren cursando sus estudios superiores fuera de la provincia.

-Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 32/26. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de Ley que establece paridad de género en listas electorales para elegir cuerpos colegiados electivos. Conformación y reemplazos.

-Girado a la Comisión N°1

Asunto N° 33/26. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de Ley de Régimen de Licencias Especiales para los Agentes de la Administración Pública Provincial con personas con discapacidad a cargo.

-Girado a la Comisión N°1.

Asunto N° 34/26. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de Ley que crea el Programa de Inserción Laboral para personas mayores de 40 años.

-Girado a Comisión N°1.

Asunto N° 35/26. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de Ley de Régimen de Licencias por atención familiar para agentes de la Administración Pública. Padres, madres o cónyuges de hijos con discapacidad.

-Girado a la Comisión N°1.



Asunto N° 36/26. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de Declaración que “Declara a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como Aerodependiente”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 37/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de Interés provincial la muestra “Aformismo”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 38/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la visita y las disertaciones del Doctor Mario Eduardo Ackerman sobre “La nueva Reforma Laboral”.

-Girado a archivo.

Asunto N° 39/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la muestra “Antártida: Nuestro Futuro Banco”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 40/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la muestra “Los inicios de la mirada: del carbón al color”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 41/26. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de Ley que crea el Programa “TDF Compra Bien”, informativo de precios de productos de primera calidad.

-Girado a la Comisión N°1.

Asunto N° 42/26. Resolución de Presidencia N° 031/26 que declara de Interés Provincial el XII Campeonato Inter patagónico de Esgrima 2026 – Esgrima en altura”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 43/26. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de Ley que establece la prioridad de contratación de mano de obra local en la provincia.

-Girado a la Comisión N°1.

Asunto N° 44/26. Bloque Partido Verde: proyecto de Ley que adhiere a la Ley Nacional N° 27.159 – Ley de Prevención Integral de la Muerte Súbita. Capacitación obligatoria en RCP. Maniobra de Heimlich y Primeros Auxilios.

-Girado a las comisiones N.ºs 5 y 1.

Asunto N° 45/26. Bloque Partido Verde: proyecto de Ley sobre “Riesgos Ambientales de la Actividad Hidrocarburífera”.

-Girado a la Comisión N° 3.

Asunto N° 46/26. Bloque Partido Verde: proyecto de Ley que promueve la política provincial de movilidad sostenible.

-Girado a las comisiones N.ºs 4 y 2.

Asunto N° 047/26. Bloque Partido Verde: proyecto de Ley sobre Programa Provincial de Fomento a la producción agroecológica rural y urbana.

-Girado a las comisiones N.ºs 3 y 2.

Asunto N° 048/26. Bloque Partido Verde: proyecto de Ley que establece el “Marco para la implementación de la evaluación ambiental de políticas y programas del sector público provincial”.

-Girado a la Comisión N°4.

Asunto N° 049/26. Bloque Partido Verde: proyecto de Ley que establece la Planificación Espacial Marina (PEM) en el Canal Beagle – Onashaga.

-Girado a la Comisión N° 3.

Asunto N° 050/26. Resolución de presidencia N° 039/26 que declara de interés provincial la 42° Edición de la Vuelta a la Tierra del Fuego.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 051/26. Resolución de presidencia N° 037/26 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 052/26. Resolución de presidencia N° 036/26 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 053/26. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de Ley de Enmienda del artículo 201 de la Constitución Provincial.

-Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 054/26. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de Ley que modifica la Ley Electoral N° 201, implementación del sistema de boleta única de papel.



-Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 055/26. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de Ley que prohíbe el ingreso a la provincia de carnes con hueso y productos cárnicos de animales susceptibles a la Fiebre Aftosa.

-Girado a la Comisión N° 3.

Asunto N° 056/26. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de Ley que establece como requisito para ser representante de la provincia ante entes nacionales haber cumplido 25 años de edad y otros ítems.

-Girado a la Comisión N°1.

Asunto N° 057/26. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de Ley que deroga la Ley provincial 1529 – Reforma parcial de la Constitución Provincial.

-Girado a la Comisión N°1.

Asunto N° 058/26. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de Ley que prohíbe al Poder Ejecutivo provincial, administración central y entes, la utilización en la papelería oficial, edificios públicos, etcétera, la utilización de marcas de gobierno y/o propaganda de política y elementos alusivos al Plan de Gobierno.

-Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 059/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de Ley que establece medidas para la promoción del acceso al empleo formal para mujeres a cargo de familias monoparentales.

-Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 060/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de Ley que crea el Centro Provincial de Asistencia a la Víctima de Delitos (CEPRAVTD).

-Girado a las comisiones N°s. 6 y 2.

**Sr. VON DER THUSEN.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: Para que no se pase mucho más de la lectura el Asunto N° 36/26. Si bien está dispuesto el pedido reserva, por ahí me gustaría pasarlo a la Comisión N°1 porque se le van a incorporar algunas cosas y antes a eso no la había planteado en su momento. Y ahora veo que figura como pedido reserva y no fueron incorporadas las modificaciones del asunto. Así que pido a ver si se puede pasar a la Comisión N°1.

**Sra. PRESIDENTA.** — El Asunto N° 036/26. Bloque Somos Fueguinos, proyecto de declaración, declarando a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida, isla del Atlántico Sur como aerodependiente.

**Sr. VON DER THUSEN.** — Así es así incorporamos...

**Sra. PRESIDENTA.** — Usted quiere se ha girado a la Comisión N°1.

**Sr. VON DER THUSEN.** — Gracias.

**Sec. LEGISLATIVA.** — Asunto N° 061/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de Ley que implementa el Programa de Empleo con apoyo para personas con discapacidad.

-Girado a las comisiones N°s 5 y 2.

Asunto N° 062/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de Ley que crea el Programa Estratégico de Empleo y Emprendimiento Juvenil.

-Girado a las comisiones N°s 5 y 2.

Asunto N° 063/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley que crea Protocolo para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres.

-Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 064/26. Resolución de presidencia N° 041/26, que declara de Interés provincial las disertaciones del Doctor Mario Ackerman sobre "La Nueva Reforma Laboral. Su impacto sobre el empleo, la contratación laboral y las relaciones de trabajo".

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 065/26. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de Ley que adhiere la provincia a las modificaciones al Régimen de Revisión Técnica Obligatoria previsto en la Ley Nacional de Tránsito 24449 y su reglamentación.

-Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 066/26. Resolución de presidencia N° 042/26 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 067/26. Resolución de presidencia N° 043/26 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 68/26. Resolución de Presidencia N° 044/26 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.



Asunto N° 69/26. Resolución de Presidencia N° 047/26 que ratifica el convenio marco de colaboración y asistencia, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la provincia y la presidencia del Poder Legislativo.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 70/26. Bloque FORJA: proyecto de resolución que declara de interés provincial y Cultural la creación del coro y orquesta infanto juvenil de la Fundación para la Innovación Educativa del Desarrollo Cono Sur.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 71/26. Bloque FORJA: proyecto de resolución que reconoce y distingue a la deportista Nicole Begue, por su participación en los Juegos Olímpicos de Invierno de Milano, Cortina 2026.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 72/26. Bloque FORJA: proyecto de ley que crea el Régimen Provincial de Licencia Deportiva Educativa.

-Girado a la Comisión N° 4.

Asunto N° 73/26. Bloque Provincia Grande: proyecto de resolución que declara de interés provincial la visita de la escritora e investigadora Rosalía C. Ochoa.

-Girado a archivo.

Asunto N° 74/26. Bloque Provincia Grande: proyecto de resolución que reitera lo solicitado en las resoluciones de Cámara N.ºs 367/24, 044/25 y 283/25.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 75/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que reitera lo solicitado por Resoluciones de Cámara N° 300/23 y 374/24.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 76/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial informe en relación a la reglamentación de la Ley provincial N° 1331 y otros ítems.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 77/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial informe en relación a lo establecido por la Ley nacional N° 26.061 y otros ítems.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 78/26. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de ley sobre Refuncionalización Integral y so Comunitario de la cancha del barrio ex Campamento YPF de la ciudad de Río Grande.

-Girado a las comisiones N.ºs 5 y 2.

Asunto N° 79/26. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución que declara de Interés Provincial la trayectoria de la Asociación Civil Escuela de Gimnasia Aeróbica Hermanos Brizzi.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 80/26. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de ley que declara utilidad pública y expropiación de la planta industrial Aires del Sur Sociedad Anónima de la ciudad de Río Grande.

-Girado a las comisiones N.ºs 1 y 2.

Asunto N° 81/26. Resolución de Presidencia N° 50/26 que convoca a Sesión Ordinaria el día 27 de marzo del corriente año, en el recinto de sesiones.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 82/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de Interés Provincial la trayectoria artística de la soprano fueguina Nélide N. Escobar Benítez.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 83/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de Interés Legislativo la conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en el marco de los 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 84/26. Bloque FORJA: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto "Antártida Infinita – Remar para Transformar".

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 85/26. Bloque Provincia Grande: proyecto de resolución que declara de interés provincial la obra "Crónicas de una Incursión a Malvinas".

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 86/26. Bloque Provincia Grande: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe en relación a las Leyes provinciales N.ºs 674, 736, 886, 905, 959, 1312 y 1340.



-Con pedido de reserva.

Asunto N° 87/26. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial informe en relación a la Ley provincial N° 1287.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 88/26. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución que declara de interés provincial la producción avícola local y las actividades relacionadas con la promoción y los beneficios que aporta en la provincia.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 89/26. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de resolución que declara de interés provincial la campaña “Hablemos de Autismo Tierra del Fuego”:

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 90/26. Bloque Partido Verde: proyecto de declaración que expresa su preocupación por la situación de la Empresa Aires del Sur y la pérdida de puestos de trabajo en la ciudad de Río Grande.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 91/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto documental “Sobre Rieles Argentinos”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 92/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el viaje educativo del idioma italiano “Campus Magnolie”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 93/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto “Juslab - Plataforma Omnicanal. Acceso a Justicia, acercando derechos, fortaleciendo comunidades”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 94/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la 3<sup>ra</sup> Edición de la “Feria de Salud Integral”:

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 095/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 8 Consejo de la Magistratura.

-Girado a las comisiones N.ºs 6 y 1.

Asunto N° 096/26. Bloque Provincia Grande: proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación las acciones de la Empresa Aires del Sur.

-Girado a las comisiones N.ºs 1 y 2.

Asunto N° 097/26. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 488/25 (Bloque Partido Justicialista proyecto de Ley que prorroga la Ley provincial 1545) que aconseja su sanción.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 098/26. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 053/25 (Bloque Partido Justicialista: proyecto de Ley que adhiere la provincia a la Ley nacional 27696, Abordaje Integral de Personas Víctimas de Violencia de Género) aconseja su sanción.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 099/26. Bloque Partido Verde: Proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto educativo denominado “Jóvenes Exploradores – Pasantía Educativa en la Antártida”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 100/26. Bloque Partido Verde: proyecto de Ley que modifica la Ley provincial 1287.

-Girado a las comisiones N.ºs 2 y 1.

Asunto N° 101/26. Dictamen De Comisión N° 6 en mayoría sobre Asunto N° 163/25 (Poder Judicial oficio N° 22/25 Proyecto de Ley que modifica la Ley Provincial 162), aconsejando su sanción.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 102/26. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución que solicita a la Agencia de Recaudación del Estado Fueguino informe sobre identificación y existencia de establecimientos rurales en la zona de Península Mitre y otros ítems.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 103/26. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución que solicita al Ministerio de Producción y Ambiente Fueguino informe sobre identificación y existencia de establecimientos rurales en la zona de Península Mitre y otros ítems.



-Con pedido de reserva.

Asunto N° 104/26. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución que solicita al Registro de la Propiedad Inmueble informe sobre identificación y existencia de establecimientos rurales en la zona de Península Mitre y otros ítems.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 105/26. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial. Informe en relación a la concesión del Aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas, operado por la Empresa London Supply S. A.C.I.F.I. y otros ítems.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 106/26. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución que solicita informes en relación con los convenios de asistencia financiera celebrados con la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 107/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial, a través de la presidencia de la Obra Social del Estado, informe sobre estado de deuda activa y otros ítems.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 108/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial, a través de la Agencia de Recaudación Fueguina, informe en relación con la regularización dominial y aplicación de las Disposiciones Generales N.ºs 100/22 y 251/25.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 109/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de Ley que establece la distribución del Presupuesto General de la provincia.

-Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 110/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de Ley que amplía el ejido municipal de la ciudad de Ushuaia.

-Girado a la Comisión N° 5.

Asunto N° 111/26. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de Ley que establece requisitos de idoneidad, transparencia e integridad para el acceso a cargos públicos y candidaturas de la provincia.

-Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 112/26. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de resolución que declara de interés provincial la 3ª Sesión del Parlamento Federal del Clima.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 113/26. Resolución de presidencia N° 051/26, que declara de interés provincial la visita de la escritora Rosalía C. Ochoa.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 114/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la muestra "El Lenguaje de lo vivo Una forma de estar".

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 115/26. Resolución de presidencia N° 052/26, que declara de interés provincial el Gran Festival de Boxeo – Homenaje a Miguel "El Profe" Alegría.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 116/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la participación de la artista fueguina María Florencia Díaz, en la residencia artística internacional de la Beca Violeta del Museo de Arte Contemporáneo Nuria Rengifo.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 117/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de Ley que crea el Programa Provincial de Asistencia y Posvección para familiares y convivientes de personas fallecidas por suicidio.

-Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 118/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial informe en relación a la Ley provincial N° 1536.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 119/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de Ley Programa de Prevención y Abordaje Integral de la problemática del Suicidio en la Policía Provincial y el Servicio Penitenciario.

-Girado a Comisión N° 6.



Asunto N° 120/26. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 01/26 que adjunta proyecto de Ley que establece el Régimen Permanente de Gestión para la Infraestructura Crítica de Salud y Educación.

-Girado a las comisiones N.° 4, 5 y 2.

Asunto N° 121/26. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 02/26 que adjunta proyecto de Ley de Simplificación de Trámites y Ciudadanía Digital de tierra del Fuego.

-Girado a la Comisión N°9.

Asunto N° 122/26. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 03/26 que adjunta proyecto de Ley de Protección de Museos de la provincia.

-Girado a las comisiones N.° 4 y 2.

Asunto N° 123/26. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 04/26 que adjunta proyecto de Ley de Ciberseguridad y Resiliencia Digital.

-Girado a Comisión N° 9.

Asunto N° 124/26. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 05/26 que adjunta proyecto de Ley que propicia la Descentralización Provincial y Proyección Territorial de la Conmemoración de la Gesta del 2 de Abril.

-Girado a la Comisión N° 7.

Asunto N° 125/26. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 06/26 que adjunta proyecto de Ley que modifica la Ley provincial N° 19 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

-Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 126/26. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 07/26 que adjunta proyecto de Ley que crea el Registro Provincial de Historia Laboral.

-Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 127/26. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 08/26 que adjunta proyecto de Ley que crea el Régimen Provincial de Atención Integral para el abordaje de pacientes en contexto de derivación.

-Girado a las comisiones N.° 5 y 2.

Asunto N° 128/26. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 09/26 que adjunta proyecto de Ley que modifica la Ley provincial N° 837.

-Girado a la Comisión N° 3.

Asunto N° 129/26. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 10/26 que adjunta proyecto de Ley que establece el Régimen de Financiamiento Integral del Sistema Educativo Provincial y del Sistema de Salud Pública Provincial.

-Girado a las comisiones N.° 2, 4 y 5.

Asunto N° 130/26. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 11/26 que adjunta proyecto de Ley que modifica la Ley provincial N° 65.

-Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 131/26. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 12/26 que adjunta proyecto de Ley que crea la Sociedad Portuaria de la provincia.

-Girado a las comisiones N.° 3 y 1.

Asunto N° 132/26. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 13/26 que adjunta proyecto de Ley que establece la prioridad en la contratación de conductores de vehículos, a personas con domicilio real en la provincia.

-Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 133/26. Numeración anulada.

Asunto N° 134/26. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 15/26 que adjunta proyecto de Ley que modifica la Ley provincial N° 1015.

-Girado a las comisiones N.° 2, 1 y 9.

Asunto N° 135/26. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 16/26 que adjunta proyecto de Ley marco de Pesca Extractiva y Recolección Hidrobiológica.

-Girado a las comisiones N.° 3 y 1.

Asunto N° 136/26. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 17/26 que adjunta proyecto de Ley que fija el monto según lo establecido en el artículo 79 de la Ley provincial N° 495 sobre Programa de Letras del Tesoro Provincial del Ejercicio 2026.

-Girado a las comisiones N.° 2 y 1.

Asunto N° 137/26. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 18/26 que adjunta proyecto de Ley que crea el Régimen de Promoción de Nuevos Emprendimientos generadores de empleos.

-Girado a las comisiones N.° 1 y 2.



Asunto N° 138/26. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 19/26 que adjunta proyecto de Ley que modifica la Ley provincial N° 1075.

-Girado a las comisiones N.°s 1, 2 y 9.

Asunto N° 139/26. Poder Ejecutivo provincial: mensaje N° 20/26 que adjunta proyecto de Ley que deroga el artículo 12 de la Ley provincial 1596.

-Girado a las comisiones N.°s 1 y 2.

Asunto N° 140/26. Poder Ejecutivo provincial: nota N° 32/26 que adjunta Decreto provincial N° 504/26 por el cual se ratifica el convenio de asistencia financiera registrado bajo el N° 27.280, suscripto entre el Estado nacional y la provincia.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 141/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la Jornada de Concientización en el marco de la semana mundial de la Epilepsia.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 142/26. Comisión de Labor Parlamentaria: proyecto de resolución que designan miembros de las Salas Acusadora y Juzgadora de esta Cámara.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 143/26. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de Ley que crea el Fondo de Emergencia Financiera para el Instituto provincial de Vivienda y Hábitat.

-Girado a las comisiones N.°s 1, 2 y 5.

Asunto N° 144/26. Bloque Provincia Grande: proyecto de resolución que declara de interés provincial el evento cultural "La Patagonia le Canta a Malvinas".

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 145/26. Bloque Provincia Grande: proyecto de Ley que crea la Ley provincial 1004.

-Girado a la Comisión N° 5.

**Sra. VUOTO.** — Modificando.

*—Se refiere al Asunto N° 145, que falta la lectura de la palabra modificando—.*

**Sec. LEGISLATIVA.** — Modificando.

Asunto N° 146/26. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de resolución que emplaza la Obra Social del Estado Fueguino remita a esta Cámara un informe respecto a la Ley provincial 1596.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 147/26. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de resolución que declara de interés provincial la "Marcha por la Vida".

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 148/26. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de resolución que solicita a la Dirección General de Catastro informe en relación con la disposición Directiva General de Contribuyente AREF N° 201/25 y otros ítems.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 149/26. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de resolución que solicita al Ministerio de Jefatura de Gabinete de la provincia informe del estado actual del sistema de protección civil y otros ítems.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 150/26. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de Ley que crean el Programa provincial de Educación Financiera y Digital.

-Girado a las comisiones N.°s 4 y 9.

Asunto N° 151/26. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución que solicita a la Agencia de Recaudación Fueguina informe en relación al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley provincial 1596.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 152/26. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución que solicita a la Obra Social del Estado Fueguino informe en relación con el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley provincial 1596.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 153/26. Poder Ejecutivo Provincial: nota N° 33/26 que solicita el retiro del proyecto de Ley remitido mediante Mensaje N° 14/26.

-Para conocimiento de Bloques.



Asunto N° 154/26. Poder Ejecutivo provincial: mensaje N° 21/26 que adjunta proyecto de Ley creando el Programa provincial de Jornada Activa Escolar.

-Girado a las comisiones N.ºs 4 y 1.

Asunto N° 155/26. Bloque Forja: proyecto de resolución que declara de interés provincial a los atletas fueguinos Bárbara Gassman y Franco Isorna.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 156/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de declaración que expresa preocupación ante la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de retirar a la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

-Con pedido de reserva. Dos horas

Asunto N° 157/26. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Tribunal de Cuentas de la provincia remita informe en relación con las auditorías realizadas a la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF).

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 158/26. Bloques Forja; Partido Verde Y Partido Justicialista: proyecto de Ley que declara Patrimonio de la ciudad de Río Grande al predio ubicado en Matrícula I – A19795, Circunscripción R.G. Sección A Macizo 99 Parcela 2 N.

-Girado a Comisión N°1.

### *Mociones*

**Sr. VON DER THUSEN.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: Para incorporar al Bloque Somos Fueguinos, también a este asunto, que fue tomado por distintos bloques.

**Sra. PRESIDENTA.** — Este asunto de particulares, tomado por distintos bloques: Bloque FORJA; Partido Verde; Partido Justicialista, y también el bloque Somos Fueguinos.

Asunto N° 159/26. Bloques Partido Verde Y Partido Justicialista: proyecto de Ley que modifica la Ley provincial N° 595.

-Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 160/26. Bloques Somos Fueguinos; Provincia Grande; Sumemos Tolhuin; FORJA y Partido Justicialista: proyecto de Ley de fomento a la economía social y actividad ferial.

-Girado a la Comisión N° 1.

**Sra. COLAZO.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: En relación con el Asunto N° 160, desde el bloque del Partido Verde también tomamos el asunto.

**Sra. PRESIDENTA.** — Perfecto, entonces, al Asunto N° 160/26, que es un asunto de particulares tomado por los bloques: Somos Fueguinos; Provincia Grande; Sumemos Tolhuin; FORJA y Partido Justicialista, le sumamos el Partido Verde.

**Sr. LÖFFLER.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: Quiero mocionar en el mismo sentido que lo hizo la legisladora, mociono que incorporen al bloque del Movimiento Popular Fueguino, también.

**Sra. PRESIDENTA.** — Perfecto, entonces, al Asunto N° 160/26, fue tomado por los bloques: Somos Fueguinos; Provincia Grande; Sumemos Tolhuin; FORJA; Partido Justicialista; Partido Verde y Movimiento Popular Fueguino. Esa es la caratula y girado a la Comisión N° 1.

Continuamos por favor.

**Sec. LEGISLATIVA.** — Asunto N° 161/26. Bloque Forja: proyecto de Ley que crea el “Sistema Provincial de Formación, Registro y Articulación de Socorristas Voluntarios”.

-Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 162/26. Bloques Somos Fueguinos y Partido Justicialista: proyecto de Ley que declara Patrimonio de la ciudad de Ushuaia al Barrio Militar Luis Piedrabuena.

-Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 163/26. Bloques Somos Fueguinos y Partido Justicialista: proyecto de Ley que modifica la Ley provincial N° 1071.

-Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 164/26. Bloques Somos Fueguinos y Partido Justicialista: proyecto de Ley que modifica la Ley provincial N° 1062.



-Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 165/26. Bloques Somos Fueguinos y Partido Justicialista: proyecto de Ley de fortalecimiento de la Autarquía, participación democrática e integridad institucional en la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF).

-Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 166/26. Comisión de Labor Parlamentaria: proyecto de resolución que conforma las Comisiones Especiales de esta Legislatura provincial.

-Con pedido de reserva.

### Mociones

**Sr. LÖFFLER.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: Para hacer dos mociones.

Una, solicitar se omita la lectura de las Comunicaciones Oficiales y de los Asuntos de Particulares en virtud de que los mismos han sido tratados en por la comisión de Labor Parlamentaria.

Y la segunda es para pedir un cuarto intermedio previo a la votación del Boletín de Asuntos.

**Sra. PRESIDENTA.** — Pongo a consideración la primera moción del legislador Löffler, que es omitir la lectura de las Comunicaciones Oficiales y los Asuntos de Particulares que ya han sido analizados en Labor Parlamentaria. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.** — Aprobado.

Y segundo, pongo a consideración la moción de un cuarto intermedio. Por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.** — Aprobado.

### Cuarto Intermedio

**Sra. PRESIDENTA.** — Estamos en cuarto intermedio.

*- Es la hora: 15:41*

*-Son las 18:59.*

**Sra. PRESIDENTA.** — Bueno, continuamos entonces con el desarrollo de la sesión dando por finalizado el cuarto intermedio. Corresponde la aprobación del Boletín.

### Mociones

**Sra. VUOTO.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: como hablamos en parlamentaria, solicitar el giro, el cambio de giro de asuntos que ya tienen estado parlamentario en esta Cámara a la Comisión N° 9, dado que esta comisión de innovación se creó en diciembre del año pasado. Los asuntos son N.ºs 367/25, el 18/25, 99/25 y 116/25.

**Sra. PRESIDENTA.** — Perfecto ¿Estos asuntos están en comisión?

**Sra. VUOTO.** — Sí. El 367/25 está radicado en las comisiones N.ºs 1, 4 y 5 y hay que cambiarlo a la Comisión N° 9. El 18/25 está radicado en las comisiones N.ºs 3 y 2 y hay que cambiarlo a la Comisión N° 9. El Asunto N° 99/25 está en la Comisión N°4 y hay que cambiarlo a la Comisión N° 9. Y el Asunto N° 116/25 que está en la Comisión N° 5, hay que cambiarlo a la Comisión N° 9.

**Sra. PRESIDENTA.** — Porque la que está en la dos debe tiene que estar afectando recursos.

**Sra. VUOTO.** — El 18/25. Entonces quedarían la 9 y la 2.

**Sra. PRESIDENTA.** — Pongo a consideración la moción de la legisladora Victoria Vuoto de asuntos que oportunamente fueron girados a las comisiones para su tratamiento y ante la creación en el mes de diciembre de la Comisión N° 9, el giro a esta comisión y son el Asunto N° 18/25 que está girado originalmente en las comisiones N.ºs 3 y 2 para girar a comisiones N.ºs 9 y 2.



El Asunto N° 99/ 25 girado a Comisión N° 4 para que sea girado a Comisión N° 9. El Asunto N° 116/25 girado a Comisión N° 5 para que sea girado a Comisión N° 9 y el Asunto N° 367/25 girado originalmente a las comisiones N.ºs 1, 4 y 5 para que sea girado a la Comisión N° 9. Por la afirmativa mano alzada.

*-Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.** — Aprobado.

**Sr. LECHMAN.** — Pido la palabra.

**Sra. PRESIDENTA.** — Tiene la palabra el legislador Lechman. Legisladora Colazo, ¿usted quería hacer uso de la palabra?

**Sra. COLAZO.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: Sí, quiero agregar un asunto, pero que haga uso de la palabra el legislador Lechman, no hay problema.

**Sr. LECHMAN.** — No la vi. Le cedo la palabra, puedo esperar.

**Sra. COLAZO.** — Bueno, muchas gracias, legislador.

Quisiera mocionar, por favor, apartarnos del Reglamento y poder ingresar un asunto que es un proyecto de declaración, donde proponemos adherir a la conmemoración del 75 aniversario de la primera tragedia aérea ocurrida en la ciudad de Río Grande.

Es un reconocimiento por el que están trabajando hace muchos años antiguos pobladores de Río Grande, entre ellos el señor Adrián Goodall y me parece importante que como Legislatura podamos adherir esta conmemoración y apoyar esta visibilización de la memoria histórica de nuestra ciudad de Río Grande, acompañando los antiguos pobladores.

La moción entonces sería ingresar el asunto al Boletín de Asuntos Entrados y poder darle tratamiento el día de hoy, incorporándolo en el Orden del Día.

**Sra. PRESIDENTA.** — Pongo a consideración la moción de la legisladora Laura Colazo de apartarse del Reglamento e incorporar un proyecto de declaración para incorporarlo, primero al Boletín de Asuntos, después al Orden del Día y que sea tratado en el día de la fecha. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

*-Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.** — Aprobado. Ingresaría como Asunto 167/26 y ocuparía el Orden del Día N° 84.

Ahora sí, legislador Lechman tiene la palabra.

### *Mociones*

**Sr. LECHMAN.** — Sí es para apartarnos del Reglamento interno incorporar un proyecto de resolución que tiene que ver con el incumplimiento de la ley 1012 en su artículo 2 por parte del Poder Ejecutivo al no haber informado a esta Cámara que se ha designado en el directorio de YPF al señor Maximiliano D'Alessio como representante de la provincia, es para que sea rechazada su designación.

**Sra. PRESIDENTA.** — Su moción es incorporar al Boletín de Asuntos.

**Sr. LECHMAN.** — Incorporar al Boletín oficial y que se trate sobre tablas en el día de la fecha.

**Sra. PRESIDENTA.** — Eso es lo que quería aclarar.

Pongo a consideración la moción del legislador Lechman de apartarse del Reglamento para incorporar un proyecto de resolución al Boletín de Asuntos y que a su vez sea tratado en el día de la fecha. Los que estén por la afirmativa, mano alzada.

*-Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.** — Aprobado. Ingresaría como Asunto N° 168/26. Orden del Día N° 85. Proyecto de resolución ¿Algo más legislador?

*-El legislador Lechman señala que no tiene más temas.*



**Sr. SELZER.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: Es para pedir autorización para apartarme del Reglamento e ingresar tres asuntos, que tienen que ver con tres pedidos de informes.

Por la causa de estatus contra el IPRA que generó un perjuicio económica a la provincia.

Se trata de tres informes relacionados. Uno al IPRA. Otro al Ministerio de Economía. Y otro al Tribunal de Cuentas. Es para que sean ingresados y tratados en el día de la fecha.

**Sra. PRESIDENTA.** — Pongo a consideración la moción del legislador Selzer de apartarse del Reglamento e incorporar tres asuntos que son tres pedidos de informes, relacionados uno con el IPRA, otro al Ministerio de Economía y el otro al Tribunal de Cuentas para que sean incorporados y que sean tratados en el día de la fecha. Por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.** — Aprobado. Ingresan como Asuntos IPRA. Ministerio de Economía y Tribunal de Cuentas el primero es;

Asunto N° 169/26. Orden del Día N° 86.

Asunto N° 170/26. Orden del Día N° 87.

Asunto N° 171/26. Orden del Día N° 88.

Legisladora Vuoto ¿Usted había pedido la palabra?

**Sra. VUOTO.** — Sí, presidenta para solicitar apartarme del Reglamento e incorporar al Boletín de Asuntos Entrados y al Orden del Día una resolución que se le pide al Poder Ejecutivo que remita en un plazo perentorio la reglamentación de la ley de Cáncer Infantil, la ley fue sancionada ya hace unos años en la provincia.

El año pasado trabajamos en conjunto con el Ministerio de Salud de la provincia la reglamentación y no sabemos por qué motivo hasta el día de hoy no hemos sido notificados ni ha sido publicada.

**Sra. PRESIDENTA.** — Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto de incorporar un proyecto de resolución solicitando información al Poder Ejecutivo, para que sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados y al Orden del Día para el tratamiento en el día de la fecha. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.** — Aprobado. Se incorpora como Asunto N° 172/26. Orden del Día N° 89.

Si no hay más incorporaciones...

**Sra. VUOTO.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: Es para solicitar apartarme del Reglamento e incorporar al Boletín de Asuntos Entrados y al Orden del Día una modificación a la Ley provincial de la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

**Sra. PRESIDENTA.** — ¿Y que sea girado a comisión?

**Sra. VUOTO.** — No, que sea tratado en el día de la fecha.

**Sra. PRESIDENTA.** — Para tratar en el día de la fecha.

**Sra. VUOTO.** — Exactamente, es una modificación la composición del tribunal que tiene que proceder al concurso de la Defensoría del Niño está compuesta por un representante del Poder Judicial, tres representantes del Poder Legislativo y un representante del Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo es el único que falta designar sus autoridades para que se pueda avanzar en la implementación de la Defensoría. Ya ha sido intimado por esta Cámara legislativa, por unanimidad, en la última sesión del año pasado, y no cumplió con los plazos perentorios de la intimación.

Por lo tanto, la modificación contempla la posibilidad de que, si alguno de los poderes del Estado, después de ser intimado, no designara a su representante, la conformación del tribunal quedará compuesta con el resto de sus representantes.

**Sra. PRESIDENTA.** — Así que se pueda integrar igual.

**Sra. VUOTO.** — Exactamente para que se permita el normal desenvolvimiento al concurso que está previsto.

**Sra. PRESIDENTA.** — Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto de apartarse del Reglamento e incorporar un proyecto de ley modificando, la Ley de Defensoría de Niños, Niñas y



Adolescentes, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día para su tratamiento en el día de la fecha, es un proyecto de ley. Los que estén por la afirmativa, mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.** — Aprobado. Ingresa como Asunto N° 173/26. Orden del Día N° 90. ¿Otro más?

**Sra. VUOTO.** — ¡Sí! Gracias, presidenta: Solicito apartarnos del Reglamento e incorporar al Boletín de Asuntos ingresados y al Orden del Día un proyecto de resolución.

Este proyecto busca modificar el Reglamento interno de la Cámara en una figura que para nosotros es muy importante, porque de alguna manera cuando pedimos explicaciones, solicitamos que los funcionarios del Ejecutivo provincial o las autoridades designadas puedan cumplir de manera eficiente el rol para el que son designados.

Muchas veces, con la sola citación a las comisiones a dar explicaciones, nos quedamos cortos para poder encontrar las respuestas que se necesitan. Hoy, la figura de la interpelación en nuestro Reglamento está prevista únicamente para ministros, secretarios y subsecretarios. Lo que busca esta modificación del Reglamento, es que tanto presidentes y directores de entes autárquicos, organismos descentralizados, como presidentes y directores de sociedades del Estado, que no pierden su calidad de funcionarios públicos o cualquier otro funcionario público pueda ser interpelado por esta Cámara frente a los incumplimientos u omisiones de deberes que se consideren relevantes.

Para ser tratado en el día de hoy.

**Sr. GREVE.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: No, no se puede presentar, por nuestro Reglamento interno, una modificación del Reglamento sobre tablas. Tiene que ser presentada para ser tratada en comisión y después aprobada en la próxima sesión.

### *Moción*

**Sr. VILLEGAS.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: Pido un cuarto intermedio sobre bancas.

**Sra. PRESIDENTA.** — Pongo a consideración el cuarto intermedio sobre bancas. Los que estén por la afirmativa, mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.** — Aprobado.

### *Cuarto intermedio*

-Son las: 19:12

-Son las 19:14.

**Sra. PRESIDENTA.** — Levantamos el cuarto intermedio, estamos en sesión.

Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto y la moción del legislador Villegas, que queda conformada: apartarse del Reglamento e incorporar un proyecto de resolución para la modificación del Reglamento Interno de la Cámara, para que sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados y que sea girado a la Comisión N° 1. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y es afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.** — Aprobado. Ingresa como Asunto N° 174/26. Orden del Día N° 91.

**Sr. LÖFFLER.** — ¿Por qué al Orden del Día? Señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA.** — Perdón, gracias legislador.

Ingresa como Asunto N° 174/26 y es girado a la Comisión N° 1.

**Sra. VUOTO.** — Está destinado a ser tratado en poco tiempo.



-Risas.

**Sra. VUOTO.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: Tiene que ver con esto, si bien el proyecto ha sido girado a la Comisión N° 1. Por ahí hacer pública la solicitud a la presidencia de esa comisión que es del legislador Von Der Thusen, de poder darle tratamiento con carácter de urgente al planteo.

Lo cierto es que estamos asistiendo a muchas situaciones donde los legisladores nos quedamos sin herramientas. Hemos citado dos veces a las autoridades de la Caja Previsional de la Policía de Tierra del Fuego por ejemplo, para atender la situación urgente que están atravesando las familias de las Fuerzas de Seguridad, tanto territoriales como provinciales, que no ven reajustados sus haberes jubilatorios como corresponde.

Muchas acciones judiciales se han iniciado, la situación de la Caja es crítica, hay informes del Tribunal de Cuentas al respecto y no hemos logrado la comparecencia de quienes tienen carácter de funcionarios públicos.

Así que el proyecto justamente prevé una sanción frente a las ausencias injustificadas y la posibilidad de interpelar a todo aquel que tenga carácter de funcionario público, porque nuestro rol como legisladores provinciales es garantizar el normal funcionamiento y la acción adecuada a la ley de todos estos funcionarios.

Asique quiero dejar públicamente la solicitud de que tenga preferencia este tema el tratamiento en la Comisión N° 1.

### Moción

**Sr. LÖFFLER.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: Espero que sean los últimos dos para mocionar, apartarnos del Reglamento, incorporar dos proyectos de ley para que sean girados a la Comisión N° 1, entiendo los dos.

Uno tiene que ver con plantear la obligatoriedad por parte de la Legislatura de la provincia con respecto a cualquier tipo de otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones de uso de bienes, o de bienes y recursos naturales del Estado provincial.

Sabemos...y no tenemos conocimiento...de que se están concesionando, entregando, adjudicando espejos de agua sobre el Canal de Beagle para distintas aplicaciones y distintas explotaciones y no tenemos conocimiento en la Legislatura de lo que está ocurriendo. Por eso nos parece importante que previo a la adjudicación de lo que son los bienes del Estado pase por la legislatura de la provincia.

Y el otro proyecto tiene que ver con justamente un poco viene de la mano de lo que planteaba el legislador Lechman con respecto a lo que ha sido bastante resonante en los medios de comunicación en el ámbito nacional, el cobro de honorarios de los directores de YPF que en particular el año pasado rondaron los 1.200 millones de pesos de honorarios de cada uno de los directores de YPF, y a efectos de que los honorarios que perciba el director que pone la provincia en representación de la misma en el directorio YPF, los honorarios sean transferidos, girados a la obra social de la provincia.

El otro tiene que ver con eso, son dos proyectos de ley, entiendo que deberían ser girados a la Comisión N° 1.

**Sra. PRESIDENTA.** — ¿El primero solo en la Comisión N° 1, no la Comisión N° 3?

**Sr. LÖFFLER.** — Puede ser a las comisiones N° 1 y 3.

**Sra. PRESIDENTA.** — Pongo a consideración la moción del legislador Löffler de apartarse del Reglamento e incorporar al Boletín de Asuntos Entrados y girados a las respectivas comisiones de dos asuntos.

Uno es un proyecto de ley referente a la aprobación por parte de la Legislatura de sesiones, concesiones y demás bienes públicos, que sean incorporado y girado a las comisiones N.ºs 1 y 3. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

-Se vota y es afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.** — Aprobado. Ingresamos como Asunto N° 175/26 y es girado a las comisiones N.ºs 1 y 3.

La segunda moción es apartarse del Reglamento e incorporar un proyecto de ley que está relacionado con los honorarios percibidos por los directores de YPF, que representen a la provincia y que



sean girados a la obra social del Estado fueguino. Proyecto que a su vez sea incorporado al Boletín de Asuntos y girado a la Comisión N° 1. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

*-Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.** — Aprobado. Ingresamos como Asunto N° 176/26, girado a la Comisión N° 1. ¿Ahora sí eran los últimos? no te escucho...

*-Hablan varios a la vez.*

**Sra. PRESIDENTA.** — Sí, perfecto.

**Sra. VUOTO.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: Hay dos asuntos que habíamos definido en Parlamentaria poder tratarlo en el día de hoy, pero que dialogando con varios legisladores coincidíamos en que era necesario, poder analizar en comisiones el tema, así que vamos a solicitar que puedan permanecer en la comisión, en vez de tratarlos en el día de hoy, y tiene que ver con dos vetos del Ejecutivo.

**Sra. PRESIDENTA.** — Tiene los números de asunto a mano, legisladora. Los buscamos.

**Sra. VUOTO.** — Los estamos buscamos.

**Sra. PRESIDENTA.** — Son los están en la primer página, a ver. El dos tiene que ver con la exención...

**Sra. VUOTO.** — El 04 y 06/26.

**Sra. PRESIDENTA.** — El 04 y 06 las mociones son que sean girados a la Comisión N° 1.

**Sra. VUOTO.** — Exactamente.

**Sra. PRESIDENTA.** — El Asunto N° 04 es el que veta el proyecto que autorizó al Poder Ejecutivo, una sesión de dominio. Y el 06 tiene que ver con el veto a la modificación de la Ley 892. El Asunto N° 006. Comisión N° 2, pero es el tratamiento de un Veto, van a la Comisión N° 1... sí.

*-Hablan varios a la vez.*

**Sra. PRESIDENTA.** — Por eso sí, 004, 006 ¡sí!

*-Asienten.*

**Sra. PRESIDENTA.** — Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto, de modificar el giro de los asuntos N.ºs 004/26 y 006/26 y que sean girados a la Comisión N° 1. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

*-Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.** — Aprobado. Entonces estos dos asuntos salen del Orden del Día N° 71 y pasa a Comisión N° 1. Y el Orden del Día N° 72 pasa a Comisión N° 1.

### *Moción*

**Sr. LÖFFLER.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: Sí, para mocionar que el Asunto N° 131/26. Mensaje del Poder Ejecutivo 12/26, que adjunta el proyecto de ley, que crea la sociedad portuaria de la provincia, sea remitido al archivo. Creo que en Comisión de Labor Parlamentaria había sido remitido a las comisiones.

**Sra. PRESIDENTA.** — Comisiones N.ºs 3 y 1.

**Sr. LÖFFLER.** — Sí. Voy a mocionar que sea remitido al archivo.

**Sra. PRESIDENTA.** — Pongo a consideración la moción del legislador Löffler de que el Asunto N° 131/26. Que en comisión de Labor Parlamentaria fue remitido a las comisiones N.ºs 3 y 1 sea remitido al archivo. Por la afirmativa mano alzada.

*-Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.** — Aprobado ¿Algo más?



**Sr. LÖFFLER.** — Para incorporar... no por ahora.

**Sra. PRESIDENTA.** — Entonces, pasamos a la votación. Pongo a consideración el Boletín de Asuntos Entrados, leído por la Secretaría Legislativa con todas las incorporaciones. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

*-Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.** — Aprobado

- VII -

### ORDEN DEL DÍA

**Sra. PRESIDENTA.** — Continuamos con la lectura del Orden del Día.

**Sec. LEGISLATIVA.** — Orden del Día N° 1. Aprobación de los diarios de sesiones, fecha 15/12/25 y 22/12/25, sesiones ordinarias, 27/2/26, sesiones preparatorias. 1/ 3/26 inaugural.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 142/26.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 081/26.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 001/26.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 005/26.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 017/26.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 042/26.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 050/26.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 051/26.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 052/26.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 064/26.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 066/26.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 067/26.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 068/26.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 069/36.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 113/26.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 115/26.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 037/26.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 039/26.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 040/26.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 070/26.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 071/26.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 079/26.

Orden del Día N° 24. Asunto N° 82/26.

Orden del Día N° 25. Asunto N° 083/26.

Orden del Día N° 26. Asunto N° 084/26.

Orden del Día N° 27. Asunto N° 085/26.

Orden del Día N° 28. Asunto N° 088/26.

Orden del Día N° 29. Asunto N° 089/26.

Orden del Día N° 30. Asunto N° 092/26.

Orden del Día N° 31. Asunto N° 093/26.

Orden del Día N° 32. Asunto N° 094/26.

Orden del Día N° 33. Asunto N° 099/26.

Orden del Día N° 34. Asunto N° 112/26.

Orden del Día N° 35. Asunto N° 114/26.

Orden del Día N° 36. Asunto N° 116/26.

Orden del Día N° 37. Asunto N° 141/26.

Orden del Día N° 38. Asunto N° 144/26.

Orden del Día N° 39. Asunto N° 147/26.

Orden del Día N° 40. Asunto N° 155/26.

Orden del Día N° 41. Asunto N° 022/26.



- Orden del Día N° 42. Asunto N° 023/26.
- Orden del Día N° 43. Asunto N° 024/26.
- Orden del Día N° 44. Asunto N° 029/26.
- Orden del Día N° 45. Asunto N° 076/26.
- Orden del Día N° 46. Asunto N° 077/26.
- Orden del Día N° 47. Asunto N° 086/26.
- Orden del Día N° 48. Asunto N° 087/26.
- Orden del Día N° 49. Asunto N° 102/26.
- Orden del Día N° 50. Asunto N° 103/26.
- Orden del Día N° 51. Asunto N° 104/26.
- Orden del Día N° 52. Asunto N° 105/26.
- Orden del Día N° 53. Asunto N° 106/26.
- Orden del Día N° 54. Asunto N° 107/26.
- Orden del Día N° 55. Asunto N° 108/26.
- Orden del Día N° 56. Asunto N° 118/26.
- Orden del Día N° 57. Asunto N° 148/26.
- Orden del Día N° 58. Asunto N° 149/26.
- Orden del Día N° 59. Asunto N° 151/26.
- Orden del Día N° 60. Asunto N° 152/26.
- Orden del Día N° 61. Asunto N° 157/26.
- Orden del Día N° 62. Asunto N° 074/26.
- Orden del Día N° 63. Asunto N° 075/26.
- Orden del Día N° 64. Asunto N° 015/26.
- Orden del Día N° 65. Asunto N° 146/26.
- Orden del Día N° 66. Asunto N° 011/26. En conjunto con el Asunto N° 21/26.
- Orden del Día N° 67. Asunto N° 36/26.

**Sr. GREVE.**— Pido la palabra.

Señora presidenta: Cuando estábamos leyendo los asuntos, si no me equivoco, el legislador VonDerThusen pidió que el Asunto N° 067, quedara en comisión.

**Sr. LAPADULA.**— Si para no perder la naturaleza de la lectura y leyó el giro.

**Sr. GREVE.**— Seguimos hasta el final. Perfecto, bárbaro. No dije nada.

**Sec. LEGISLATIVA.** — Orden del Día N° 68. Asunto N° 90/26.

- Orden del Día N° 69. Asunto N° 156/26.
- Orden del Día N° 70. Asunto N° 002/26.
- Orden del Día N° 71. Asunto N° 004/26.
- Orden del Día N° 72. Asunto N° 006/26.
- Orden del Día N° 73. Asunto N° 007/26.
- Orden del Día N° 74. Asunto N° 003/26.
- Orden del Día N° 75. Asunto N° 008/26.
- Orden del Día N° 76. Asunto N° 012/26.
- Orden del Día N° 77. Asunto N° 026/26.
- Orden del Día N° 78. Asunto N° 140/26.
- Orden del Día N° 79. Asunto N° 009/26.
- Orden del Día N° 80. Asunto N° 097/26.
- Orden del Día N° 81. Asunto N° 098/26.
- Orden del Día N° 82. Asunto N° 101/26.
- Orden del Día N° 83. Asunto N° 166/26.
- Orden del Día N° 84. Asunto N° 167/26.
- Orden del Día N° 85. Asunto N° 168/26.
- Orden del Día N° 86. Asunto N° 169/26.
- Orden del Día N° 87. Asunto N° 170/26.
- Orden del Día N° 88. Asunto N° 171/26.
- Orden del Día N° 89. Asunto N° 172/26.
- Orden del Día N° 90. Asunto N° 173/26.

**Sr. LAPADULA.**— Pido la palabra.



Señora presidenta: Para los órdenes del Día N° 74, N° 75, N° 76 y N° 77 habíamos acordado unificarlos.

**Sra. VUOTO.**— Sí, pero los unificamos con el tratamiento en conjunto.

**Sr. LAPADULA.**— Ah, está bien. Listo.

**Sra. PRESIDENTA.**— Les damos el tratamiento conjunto y con un solo acto. Perfecto, gracias igual por recordarlo. Pongo a consideración para su aprobación el Orden del Día leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado.

Comenzamos con el tratamiento de los asuntos.

- 1 -

### Aprobación de los Diario de Sesiones

**Sec. LEGISLATIVA.** — Orden del Día N° 1 aprobación de los diarios de sesiones de fecha 15 de diciembre 2025 y 22 diciembre 2025 (sesiones ordinarias), 27 febrero 2026 (preparatoria) y 01 marzo 2026 (inaugural).

**Sra. PRESIDENTA.**— Pongo a consideración la aprobación del Orden del Día N° 1 referido a los diarios de sesiones 15 de diciembre 2025 y 22 de diciembre 2025 (ambas sesiones ordinarias), 27 febrero 2026 (preparatoria) y 01 marzo 2026 (inaugural). Por la afirmativa, mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado.

### Moción

**Sra. VUOTO.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: Para solicitar que el Orden del Día N° 02. Asunto N° 142/26, que es el sorteo de los integrantes de la Sala Juzgadora y Acusadora de juicio político de la Cámara, sea tratado como último asunto del Orden del Día.

**Sra. PRESIDENTA.**— Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto de dar tratamiento al Orden del Día N° 2. Asunto N° 142/26, como último tema del día. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado.

### Moción

**Sra. VUOTO.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: Para solicitar apartarme del Reglamento y darle el tratamiento en conjunto y omitir su lectura por haber sido trabajadas en Labor Parlamentaria de los siguientes órdenes del Día que voy a enumerar.

**Sra. PRESIDENTA.**— Por favor.

**Sra. VUOTO.** — Orden del Día N° 03, al Orden del Día N° 17 y el Orden del Día N° 73, por tratarse todos ellos de resoluciones de presidencia... Sí. Si bien esa es una resolución de Cámara, trata de un asunto de la presidencia, así que lo tratamos todo junto.

- 2 -

**Asuntos N.ºs 081, 001, 005, 017, 042, 050, 051, 052, 064, 066, 067, 068, 069, 113, 115 y 007/26.**



### Resoluciones de Presidencia

**Sra. PRESIDENTA.**— Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto del tratamiento en conjunto y omisión de lectura de los asuntos que integran:

Orden del Día N° 03. Asunto N° 081/26. Orden del Día N° 4. Asunto N° 001/26.

Orden del Día N° 05. Asunto N° 005/26. Orden del Día N° 6. Asunto N° 017/26.

Orden del Día N° 07. Asunto N° 042/26. Orden del Día N° 8. Asunto N° 050/26.

Orden del Día N° 09. Asunto N° 051/26. Orden del Día N° 10. Asunto N° 052/26.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 064/26. Orden del Día N° 12. Asunto N° 066/26.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 067/26. Orden del Día N° 14. Asunto N° 068/26.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 069/36. Orden del Día N° 16. Asunto N° 113/26.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 115/26. Y Orden del Día N° 73. Asunto N° 007/26. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*).

Puse a consideración la moción de omisión de la lectura y su aprobación. Sí Puedo perderme...

**Sra. VUOTO.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: Para solicitar también el tratamiento en conjunto y la omisión de la lectura por tratarse de declaraciones de interés y pedidos de informes de esta Cámara de los órdenes del Día N° 18 al 24, del 26 al 63, el 68, 84, 89, 86...

**Sra. PRESIDENTA.**— Un momentito por favor... Orden del Día N° 26....

**Sra. VUOTO.** — Para eso está la versión taquigráfica... Orden del Día N° 18 al 24, del 26 al 63, el 68. El 84, 89, 86, 87 y 88.

**Sra. PRESIDENTA.**— El 84...

**Sra. VUOTO.** — El 86, 87, 88 y 89.

**Sra. PRESIDENTA.**— El 85 ¿No?

**Sra. VUOTO.** — ¡No! No por ahora.

**Sra. PRESIDENTA.**— La moción es la misma, omitir la lectura y tratamiento en conjunto.

**Sra. VUOTO.** — Omitir la lectura y tratamiento en conjunto.

- 3 -

**Asuntos N.ºs 037, 039, 040, 070, 071, 079, 082, 084, 085, 088, 089, 092, 093, 094, 099, 112, 114, 116, 141, 144, 147, 155, 022, 023, 024, 029, 076, 077, 086, 087, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 118, 148, 149, 151, 152, 157, 074, 075, 167, 169, 170, 171 y 172/26.**

### Declaraciones de Interés y Pedidos de Informes

**Sra. PRESIDENTA.**— Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto de omitir la lectura, por haber sido tratados en Labor Parlamentaria, y aprobación los siguientes órdenes y asuntos:

Orden del Día N° 18. Asunto N° 037/26. Orden del Día N° 19. Asunto N° 039/26.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 040/26. Orden del Día N° 21. Asunto N° 070/26.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 071/26. Orden del Día N° 23. Asunto N° 079/26

Orden del Día N° 24. Asunto N° 082/26. Orden del Día N° 26. Asunto N° 084/26.

Orden del Día N° 27. Asunto N° 085/26. Orden del Día N° 28. Asunto N° 088/26.



Orden del Día N° 29. Asunto N° 089/26. Orden del Día N° 30. Asunto N° 092/26.  
Orden del Día N° 31. Asunto N° 093/26. Orden del Día N° 32. Asunto N° 094/26.  
Orden del Día N° 33. Asunto N° 099/26. Orden del Día N° 34. Asunto N° 112/26.  
Orden del Día N° 35. Asunto N° 114/26. Orden del Día N° 36. Asunto N° 116/26.  
Orden del Día N° 37. Asunto N° 141/26. Orden del Día N° 38. Asunto N° 144/26.  
Orden del Día N° 39. Asunto N° 147/26. Orden del Día N° 40. Asunto N° 155/26.  
Orden del Día N° 41. Asunto N° 022/26. Orden del Día N° 42. Asunto N° 023/26.  
Orden del Día N° 43. Asunto N° 024/26. Orden del Día N° 44. Asunto N° 029/26.  
Orden del Día N° 45. Asunto N° 076/26. Orden del Día N° 46. Asunto N° 077/26.  
Orden del Día N° 47. Asunto N° 086/26. Orden del Día N° 48. Asunto N° 087/26.  
Orden del Día N° 49. Asunto N° 102/26. Orden del Día N° 50. Asunto N° 103/26.  
Orden del Día N° 51. Asunto N° 104/26. Orden del Día N° 52. Asunto N° 105/26.  
Orden del Día N° 53. Asunto N° 106/26. Orden del Día N° 54. Asunto N° 107/26.  
Orden del Día N° 55. Asunto N° 108/26. Orden del Día N° 56. Asunto N° 118/26.  
Orden del Día N° 57. Asunto N° 148/26. Orden del Día N° 58. Asunto N° 149/26.  
Orden del Día N° 59. Asunto N° 151/26. Orden del Día N° 60. Asunto N° 152/26.  
Orden del Día N° 61. Asunto N° 157/26. Orden del Día N° 62. Asunto N° 074/26.  
Orden del Día N° 61. Asunto N° 075/26. Orden del Día N° 68. Asunto N° 090/26.  
Orden del Día N° 84. Asunto N° 167/26. Orden del Día N° 86. Asunto N° 169/26.  
Orden del Día N° 87. Asunto N° 170/26. Orden del Día N° 88. Asunto N° 171/26.  
Orden del Día N° 89. Asunto N° 172/26. Por la afirmativa, mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado. (Ver textos en Anexo I)

#### Moción

**Sra. GRACIANIA.**— ¡No! Pido la palabra.

Señora presidenta: Había pedido la palabra antes de la votación, presidenta.

**Sra. PRESIDENTA.**— Vi todas las manos en alza, por eso dije aprobado. Discúlpeme, legisladora.

**Sra. GRACIANIA.**— Sí, quería solicitar si podemos votar de nuevo porque el Orden del Día N° 68 pido que se vote por separado, por favor. Lo habíamos hablado y quedó dentro del...

**Sra. PRESIDENTA.**— ¿Usted pide excluir el Orden del Día N° 68. Asunto N° 090?

**Sra. GRACIANIA.**— Sí, que se vote por separado.

**Sra. PRESIDENTA.**— Bloque Partido Verde. Proyecto de declaración expresando su preocupación de la empresa Aires del Sur y la pérdida de los puestos de trabajo en la ciudad de Río Grande. A todos...

**Sr. SCIURANO.**— Y votarlo aparte.

**Sra. PRESIDENTA.**— Correcto.

**Sra. GRACIANIA.**— Fuera del paquete.

**Sra. PRESIDENTA.**— Fuera, entonces de todo... no, porque lo tengo marcado, legisladora, entonces de todo el... para no detallarlo nuevamente.

**Sra. VUOTO.**— La moción sería de todo lo enumerado por presidencia hasta recién, omitiendo el Orden del Día N° 68. Asunto 90/26.

**Sra. PRESIDENTA.**— Pongo a votación el tratamiento en conjunto la omisión de lectura y la aprobación de todos los asuntos leídos hasta recién, excepto el Orden del Día N° 68. Asunto N° 090/26. Por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado.

**Sra. GRACIANIA.**— Pido la palabra.

Señora presidenta: Dentro de los proyectos que acabamos de aprobar. Hay uno que me interesa resaltar, que tiene que ver con un proyecto de resolución donde solicitamos a la Caja Previsional para el personal policial y penitenciario, provincial y compensadora para el personal policial del ex territorio un informe sobre la regularización de pagos adeudados y otros ítems.



Es importante resaltar este tema porque presentamos un pedido de informes, dado que en dos oportunidades, el año pasado, frente a la crítica situación que están viviendo 540 familias de policías territoriales retirados, porque desde hace meses, hace más de nueve meses, que no cobran sus haberes correspondientes. Sus haberes jubilatorios que cobraban en tiempo y forma hasta el mes de junio del año pasado por parte de la Caja Policial.

Cuando finalmente la Caja Policial, mediante un cronograma de pagos que hizo público, decidió pagar a una parte de los jubilados y a otra parte no. En este caso, aduciendo falta de fondos suficientes, decidió no pagarle a 540 policías territoriales retirados en varias oportunidades. Los recibí y creo que la mayoría de los legisladores los hemos recibido, a los representantes, tanto a los policías territoriales retirados como a sus familiares, viudas, que estaban realmente muy preocupados porque empezaban a pasar los meses y no tenían ninguna certeza de cuándo iban a cobrar lo que les corresponde, porque hasta el mes de junio cobraron de manera habitual, sin ningún tipo de situación que advirtiera. Que este derecho alimentario pudiera interrumpirse de alguna manera.

Esta situación se fue agravando con el correr de los meses, hablando con mis pares en la Comisión N° 6 decidimos citar, más allá de que no teníamos un proyecto presentado, un proyecto formal para tratar relacionado con el tema. De todos los bloques políticos entendimos que este tema tenía que estar en la agenda legislativa, para abrirles las puertas a los familiares especialmente y a los policías retirados para que ellos nos pudieran contar... los territoriales la situación que estaban pasando. Habían manifestado que se sentían invisibilizados, que nadie hablaba de su conflicto, que nadie les daba respuesta. Entonces dos veces abrimos la Comisión N° 6, dos veces citamos a las autoridades de la Caja Policial.

Y dos veces citamos al gobierno de la provincia, porque entendemos también que no solamente la Caja Policial tiene responsabilidad y tiene algo para decir respecto a este tema, porque son los que decidieron el cronograma de pagos para dejar afuera del pago a los territoriales. Entonces, creíamos que tanto la Caja Policial como el gobierno de la provincia también tenía que dar explicaciones respecto a esta situación, como lo estaban manejando, porque además, un dictamen del fiscal de Estado, donde había habido una denuncia de estos policías territoriales, el fiscal de Estado decía que había constancia de que había una deuda millonaria por parte del gobierno de la provincia con la Caja Policial.

Para aclarar todos estos temas, invitamos a las autoridades, le dimos lugar a los policías retirados, a sus familias, los escuchamos, pero lamentablemente en las dos oportunidades ni la Caja Policial se presentó, ni tampoco el gobierno de la provincia.

Y como bien decía la legisladora Vuoto, nos quedamos sin herramientas porque la verdad es que no tiene mucho sentido volver a citar a la Caja Policial por tercera vez, hacer venir a las familias incurriendo en un gasto de dinero que no tienen, para poder venir a una comisión donde no vamos a poder tratar el tema porque solamente vamos a escuchar una parte. Y conocemos la situación que están pasando y es absolutamente angustiante. Pasaron más de nueve meses y no hay ninguna certeza de lo que va a suceder con ellos.

Por eso este pedido de informes es bastante exhaustivo para contar con toda la información necesaria de la situación financiera de la Caja. A ver la situación también del plan de sostenibilidad de la misma, porque entendemos que esta situación no ha mejorado para nada. Siguen con la misma situación de un cronograma. En el cual solamente le están reconociendo los haberes jubilatorios a los policías provinciales retirados o jubilados, pero en este caso queremos saber qué es lo que va a pasar a futuro, porque entendemos que la situación de la Caja Policial es muy complicada y queremos conocer la situación de la misma.

Pero, tomando el proyecto que presentó la legisladora Vuoto. La verdad es una herramienta que necesitamos, la posibilidad no solamente de interpelar a quienes tenemos hoy posibilidad de interpelar, que son los ministros, los secretarios y los subsecretarios. En este caso me parece pertinente la posibilidad de ampliar justamente las posibilidades que tenemos de interpelación y en este caso, cuando contemos con esa modificación, adelanto que vamos a pedir la interpelación de los responsables de la Caja Policial. Para que puedan venir a esta Legislatura a dar las explicaciones que tienen que dar, porque los invitamos en dos oportunidades a la Comisión N° 6 y no se presentaron.

Y entendemos que estas 540 familias, necesitan certeza de qué es lo que va a pasar con lo que les adeudan y qué es lo que va a pasar hacia adelante, porque no tienen respuesta, porque no hay una respuesta concreta, y entendemos también que sería importante que el gobierno de la provincia también pueda manifestarse al respecto porque, no olvidemos que quienes dirigen la Caja Policial son designados a



propuesta del jefe de la policía por la ley vigente y el jefe de la policía responde, por supuesto, a las políticas que se deciden desde el gobierno de la provincia.

Entonces, entendemos que no se puede mirar hacia otro lado en esta situación. Por eso hoy tenemos un pedido de informes, que es lo máximo que podemos hacer, pero cuando tengamos la otra herramienta, ya lo hemos hablado con varios legisladores, tenemos la intención de interpelar a los responsables de la caja para poder poner luz sobre esta situación y de esta manera, por lo menos que los trabajadores, los jubilados retirados de la policía, puedan tener certeza de qué es lo que va a suceder con esa deuda que se acumula mes a mes.

Y por otra parte, necesitan saber cuándo les van a volver a pagar lo que les corresponde en tiempo y forma. Muchas gracias, señora presidente.

**Sra. PRESIDENTA.** — Gracias, señora legisladora.

Continuamos, con el tratamiento del Orden del Día N° 25.

### *Moción*

**Sr. LAPADULA.**— Pido la palabra.

Señora presidente: Me tocó hablar en tiempo de homenajes, también lo hizo la legisladora Vuoto, entendiendo lo que significa el aniversario N° 50 del golpe cívico militar y lo que eso significa, solicito de acuerdo al artículo 151 que se vote nominalmente.

**Sra. PRESIDENTA.**— Pongo a consideración la moción del legislador Lapadula del voto nominal al proyecto de resolución, que tiene que ver con el Asunto N° 083/26, declarando de interés legislativo la conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en el marco de los 50 años del golpe de Estado cívico militar. Por la afirmativa mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado. Por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal. Primero vamos a proceder a la lectura de la resolución.

- 4 -

### **Asunto N° 83/26**

Conmemoración a 50 años del Golpe Militar

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Declara

Artículo 1º.- De interés Legislativo la conmemoración del Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia, en el marco de los 50 años del golpe de Estado Cívico-Militar, ocurrido el 24 de marzo de 1976, recordando a las personas asesinadas y desaparecidas y reafirmando el repudio al terrorismo de Estado.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sra. PRESIDENTA.**— Por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal.

**Sec. ADMINISTRATIVO.** — Procedo a tomar la votación.

*- Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Dos Santos Gisela; García Tomás; Greve Federico; Lapadula Matías; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciarano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

*- Votan por la negativa los legisladores: Graciana Natalia y Selzer Luciano.*

**Sra. PRESIDENTA.**— Afirmativo dijo el legislador —se dirige al secretario Administrativo- Legislador Von Der Thusen, perdón ¿su voto fue afirmativo?

*-Asiente.*



**Sra. PRESIDENTA.**— No había escuchado bien el secretario...discúlpeme...

**Sec. ADMINISTRATIVO.** — Señora presidente, resultan 13 votos afirmativos y dos negativos.

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado. Continuamos con...

### *Mociones*

**Sra. VUOTO.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: Es para solicitar el tratamiento conjunto y omitir lectura de los asuntos de los órdenes del Día, N.ºs 64, 66, 68 y 69. En el caso del Orden del Día N° 66, son dos asuntos que se tratan en conjunto, que es el 11/26 y el 21/26.

**Sra. PRESIDENTA.**— Tiene la palabra el legislador Villegas. Después el legislador Greve, ¿alguien más?

**Sr. VILLEGAS.** — Es simplemente para hacer una aclaración ¿Tengo la palabra?

**Sra. PRESIDENTA.**— Sí, legislador.

**Sr. VILLEGAS.** — No tengo objeción de que se trate de manera conjunta los asuntos que planteaba la legisladora. Yo, por razones de brevedad, respecto a los asuntos N° 64 y al tratamiento conjunto del 66 con el 21, solicito que la Cámara me autorice a incorporar el fundamento en la versión taquigráfica, los desarrollados cuando presentamos oportunamente, el Asunto N° 015/26 y el 21/26.

- 5 -

### **Asuntos N.ºs 015, 011(en conjunto con el 021), 090 y 156/26**

#### **Declaraciones de Interés**

**Sra. PRESIDENTA.**— Entonces legislador Greve, usted quiere fundamentar después.

Entonces, si le parece primero pongo a consideración la moción del tratamiento en conjunto y omisión de lectura del Orden del Día N° 64. Asunto N° 015.Orden del Día N° 66. Asuntos N° 011/26 y 021/26. Orden del Día N° 68. Asunto N° 090/26. Orden del Día N° 69. Asunto N° 156/26. Por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado.

Ahora voy a poner a poner a consideración la moción del legislador Villegas, que solicita autorización para que sea incorporado al Diario de sesiones a la versión taquigráfica. Los fundamentos que oportunamente presentó al Orden del Día N° 64. Asuntos N° 015/26 y Orden del Día N° 66 del Asunto N° 021/26. Por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado. *(Ver textos en Anexos II)*

Se incorporarán entonces los fundamentos a la versión taquigráfica.

Ahora sí tiene la palabra legislador....

**Sra. VUOTO.** — Perdón, si no estaba distraída. La moción fue que sometió a votación, fue el tratamiento en conjunto y la omisión de lectura. Falta votar los asuntos.

**Sra. PRESIDENTA.**— Me olvidé de esa parte.

Pongo a consideración para su aprobación el: Orden Del Día N° 64. Asunto N° 015/26.

Orden del Día N° 66. Asunto N°011/ 26. En conjunto con el Asunto N° 021/26. Orden del Día N° 68. Asunto N° 090/26. Orden del Día N° 69. Asunto N° 156/26. Por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado. Ahora sí tiene la palabra el legislador Greve.



### Moción

**Sr. GREVE—** Pido la palabra.

Señora presidenta: Primero para mocionar en igual sentido que manifestó el legislador Villegas, que los fundamentos, como fue una resolución en conjunto, pedir que los fundamentos del asunto primario que presentamos de FORJA, se incorporen a la versión taquigráfica del día de la fecha.

**Sra. PRESIDENTA. —** Pongo a consideración la moción del legislador Greve de incorporar a la versión taquigráfica del Diario de Sesiones del día de la fecha los fundamentos presentados oportunamente por el bloque para el Asunto N° 011/26. Por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA. —** Aprobado. Se incorporan los fundamentos a la versión. *(Ver texto en Anexo II)*

**Sr. GREVE—** Bien, ahora hago uso de la palabra.

Para hablar del día de hoy, de la resolución que estamos sacando desde la Cámara, que tiene que ver con un enérgico rechazo a esta intervención administrativa del puerto de la ciudad de Ushuaia. Para esto quiero contarles un poquito de alguna manera qué es lo que motivó o nos llevó a presentar este rechazo con algunos fundamentos que voy a leer para no faltar a la verdad de lo que voy diciendo, pero quiero hablar del federalismo, federalismo en Tierra del Fuego y el puerto que nos hizo provincia.

Hoy quiero hablarles de una idea que atraviesa toda nuestra historia con nación, pero que cobra un significado especial aquí en este rincón del mundo, que es el federalismo. Y quiero hacerlo contándoles como la provincia más joven de la Argentina nació precisamente con esa idea, como el puerto de Ushuaia se convirtió en el símbolo de nuestra autonomía.

El federalismo tiene una larga historia de autonomía, la Argentina. No nació de un día para el otro. Tiene raíces profundas que se remontan a distintas corrientes colonizadoras españolas, a los cabildos coloniales y, sobre todo, a las enormes distancias geográficas que obligaron a pueblos, a nuestros pueblos a tomar decisiones autónomas desde siempre.

Desde la Revolución de 1810, dos visiones chocaron, los unitarios que querían un país centralizado en Buenos Aires, mientras que los federales dependían la autonomía provincial como pilar fundamental, Artigas, Pancho Ramírez, Dorrego, Estanislao López, Facundo Quiroga y otros caudillos del interior. Todos lucharon por un modelo donde las provincias fueran dueñas de su destino, esa lucha dio frutos.

Los pactos provinciales fueron la fuerza instrumentadora del federalismo y esencialmente el pacto de 1831. Y de acuerdo al acuerdo de San Nicolás de 1852, se pudo finalmente sancionar la Constitución de 1853, que fijó las bases de una república federal. Allí tuvimos las primeras versiones normativas del federalismo argentino que tendrían correcciones importantes en la segunda versión, mediante la reforma Constitucional de 1860, luego de que Urquiza derrotara al gobernador de la ciudad, perdón, de la provincia de Buenos Aires, Mitre, y se celebrara el Pacto de San José de Flores, con la incorporación de dicha provincia a la federación. Dicha reforma consolidó la unión nacional y diseñó el federalismo más descentralizado, donde se garantizaban las autonomías provinciales para dictar sus instituciones sin la aprobación del Congreso y se establecieron mayores requisitos para la intervención federal ya prevista en el artículo 6 de aquella Constitución.

Tierra del Fuego fue la última provincia en crearse, pero el federalismo como forma de Estado y de gobierno es una historia viva y está entre nosotros y los fueguinos somos prueba de ello. Hace 35 años, el 26 de abril del 90, el Congreso de la Nación sancionó la Ley 23775. Que convirtió a la Tierra del Fuego en la provincia N° 23 de la República Argentina. Éramos un territorio nacional desde 1884, pero ese día alcanzamos la plenitud de nuestra autonomía.

Sin embargo, ser provincia en el papel no basta, necesitábamos herramientas para construir nuestro futuro. Y aquí es donde entra en juegos el puerto de Ushuaia. El puerto de Ushuaia no nació de un día para el otro tampoco. Durante más de un siglo fue un fondeadero improvisado con muelle de madera y troncos, donde las embarcaciones debían transbordar su carga a botes menores, para llegar a la tierra firme. Fue recién en los 50 y 60 cuando se construyeron las obras que dieron la forma moderna, siempre bajo la administración nacional.

Pero aquí surge la paradoja, durante más de 100 años, el puerto, que era el corazón económico de Ushuaia, pertenecía a organismos nacionales que muchas veces miraron hacia otro lado. Esa distancia



administrativa conspiró contra la integración del puerto con nuestra sociedad dinámica y trabajadora. Pero todo cambió con la provincialización.

En el 92, dos años después de convertirnos en provincia, logramos lo que parecía imposible. El 25 de septiembre del 92, se firmó el convenio de transferencia nación provincia, mediante el cual el Estado nacional cedió a título gratuito, el dominio de administración y explotación del puerto de Ushuaia a nuestra provincia. Ese convenio, ratificado por el gobernador Arturo Estabillo y el ministro Jorge Garramuño y la Legislatura provincial, por supuesto, no fue solo un trámite administrativo, fue la consolidación de nuestro federalismo. Por primera vez los fueguinos podíamos decidir sobre nuestra principal fuente de desarrollo económico. El puerto es nuestro motor de desarrollo provincial. ¿Y por qué fue tan importante este traspaso? Porque dicho puerto de Ushuaia es nuestra ventana al mundo, nuestra conexión al Atlántico, al Pacífico, la puerta de entrada a la Antártida y el símbolo de nuestra soberanía del sur.

Con la administración provincial, el puerto dejó de ser una caja negra administrada por Buenos Aires para convertirse en la herramienta de desarrollo local. Los ingresos portuarios que antes desaparecían en la burocracia nacional comenzaron a reinvertirse aquí en nuestra tierra y la prueba está en los hechos. En 1997, apenas cinco años después de la transferencia, iniciamos la mayor obra de ampliación de la historia del puerto. Invertimos más de 14.000 millones de dólares financiados con recursos propios, del ente portuario y el préstamo de la Caja de Jubilaciones provincial, fue un caso único en el país. Mientras otras provincias dependían de fondos nacionales e internacionales.

Nosotros, la provincia más joven, demostrábamos que podíamos hacerlo con nuestros propios recursos. En menos de dos años, casi duplicamos las áreas operativas y de servicios, y esa es la fuerza del federalismo real, la capacidad de decidir y ejecutar, según nuestras necesidades y no según la agenda de un funcionario a 3.000 km de distancia.

La autonomía provincial siempre está en acción. Pero la historia no terminó allí. El federalismo se renueva en cada generación. Durante este gobierno, para mal de muchos, hemos llevado adelante también la ampliación más importante del puerto desde su creación, una obra que duplicó la capacidad operativa y que modernizó la infraestructura para las nuevas demandas del comercio internacional, el turismo de cruceros y la pesca, demostrando que una vez más, cuando la provincia tiene autonomía real, puede aportar al desarrollo nacional. Esta ampliación no fue una obra de casualidad, fue posible porque mantuvimos y mantenemos el firme control provincial sobre nuestro puerto, porque defendemos los recursos que genera nuestra provincia en esta actividad y porque creemos que el desarrollo fueguino debe decidirse en Tierra del Fuego y no en Buenos Aires.

En el 92 hasta hoy, hemos demostrado que la autonomía portuaria es un símbolo de desarrollo, primero en la ampliación del 97, ahora en esta obra que se inauguró hace poco tiempo en nuestra provincia. Para esta honorable Legislatura provincial, la defensa de la autonomía provincial de Tierra del Fuego es el principio más importante de nuestro pueblo y gobierno.

En la tercera versión normativa del federalismo, obra de la gran reforma constitucional del 94, se profundizó el federalismo en sus aspectos institucionales, políticos, administrativos, económicos y financieros, porque la descentralización del poder fue una de las grandes ideas. Dicha reforma, fue la más profunda y legítima de la historia porque tuvo la mayor legitimidad democrática y fue fruto del consenso de fuerzas políticas y sociales.

Para garantizar aún más las autonomías provinciales, la ciudad de Buenos Aires estableció el artículo 75, inciso 31, que la intervención federal solo puede ser dispuesta por ley del Congreso y si hubiese sido por decreto del presidente en receso, debería tratarse de inmediato por el órgano legislativo que puede aprobar o revocar la medida. En que los constituyentes del 94 sabían que la intervención federal fue un lamento clásico del federalismo, ya que cerca de 170 intervenciones, las 2/3 partes, fueron solo por decreto provincial. Fíjense en la importancia del instituto celebrado en 1994.

Por eso ha sido para nosotros groseramente inconstitucional lo dispuesto por el director del gobierno nacional. En desconocimiento de lo ordenado por las constituciones federales y provinciales, se ha apropiado de un dominio exclusivo y excluyente de la Tierra del Fuego, como es nuestro puerto, bajo pretexto de una intervención administrativa consumada con el apoyo de Gendarmería nacional, se han apoderado del puerto a las 12:00 de la noche de un día de enero y de las rentas que producen los servicios portuarios, además de prohibirse el ingreso de quienes prestaban servicios en los organismos competentes de la Dirección Provincial de Puertos.

No se conoce un antecedente tan grave, por eso hemos recurrido ante el Poder Judicial y ahora el expediente está en la Corte Suprema de Justicia de la Nación y entendemos que el tiempo nos dará la



razón, porque la realidad es que sabemos que la Corte Suprema se basa mucho en los antecedentes y tiene muy de guía a la Corte Suprema de los Estados Unidos, que cuando terminaba la guerra civil en un conocido caso que se llamó *Texas White*, en 1868, afirmó que en la federación no había posibilidad de una secesión y en ese fallo de redactado por el presidente de la Corte de estadounidense, Chase, expresó que: “La Constitución, en todas sus previsiones, mira una unión indestructible compuesta por Estados indestructibles” -de esto se trata el federalismo- y dichos antecedentes fueron adoptados también por la jurisprudencia de nuestra Corte Suprema, como decía. nacional, que además en los últimos años ha avanzado en la consolidación del federalismo y la concertación, de concertación, perdón, y respecto de las autonomías provinciales, la ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios, en cumplimiento de su más alta misión de asegurar la supremacía de la Constitución Federal a la luz, especialmente de la reforma del 94.

Entiendo, que no hay nada más importante para este gobierno provincial que luchar por la autonomía provincial, con las constituciones nacionales y provinciales en la mano ante el despojo de esta Dirección Nacional de Puertos, de nuestro puerto de Ushuaia. No me cabe duda, señora presidenta, que vamos a recuperar el puerto de Ushuaia y tenemos la firme convicción de no claudicar en este reclamo porque entendemos que es el derecho de los fueguinos.

Y es un antecedente nefasto para la República Argentina y quería dejarlo en sesión para que quedara, también todo incorporado a la versión taquigráfica, porque me parece importante como antecedente por todo lo que se va a venir, porque esto es un camino largo, porque evidentemente quienes vinieron a hacer lo que vinieron a hacer lo hicieron con socios locales y va a haber mucha resistencia para que nosotros podamos volver a recuperar nuestro puerto.

Así que nada más que esto, celebro que la que nuestros pares pudieran presentar una resolución en conjunto, podamos votarla en la Legislatura y podamos enviarla a todos los organismos que tomen conocimiento de esta situación, para poder evitar esta situación, no se repita en ninguna parte más del país. Muchas gracias, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA.** — Gracias, señor Legislador.

**Sr. VILLEGAS.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: No iba a hablar, pero en función de lo que expresó el legislador, preopinante y que comparto en su totalidad su fundamentación, simplemente, para complementar.

El puerto de Ushuaia ¡es nuestro!, ¡es de los fueguinos! Hubo una transferencia a través de un convenio nación, provincia en el año 92 que nos transfirió el dominio, la gestión, la administración y la posibilidad de administrar sus recursos. Eso es indiscutible.

Hoy como bien lo apuntaba el legislador preopinante, la Corte Suprema de Justicia de la nación, ha elaborado doctrinariamente lo que se denomina. El federalismo de concertación que el maestro Frías, que es uno de los doctrinarios que influyeron de manera muy marcada en el momento de la sanción de la Constitución provincial, ya lo acuñaba a ese concepto y de hecho en la constitución nuestra, en el artículo 5. Se lo reconoce cuando se habla bajo el concepto de cláusula federal, el gobierno provincial promueve un federalismo de concertación con el gobierno nacional y entre las provincias, con la finalidad de satisfacer intereses comunes y participar en organismos de consulta y decisión, así como establecer relaciones intergubernamentales, interjurisdiccionales mediante tratados y convenios.

Lo traigo a mención en función de los fundamentos que había desarrollado el legislador Greve, porque creo que es cardinal. Nosotros en la República Argentina tenemos una organización de Estado federal. Eso presupone la existencia de distintos niveles de Estado, Estado nacional, provincial y municipal, y cada uno tiene un marco de atribuciones, propias, excluyentes y también concurrentes.

Y en esa inteligencia surge que concertar significa acordar, significa ponerse de acuerdo y también la Constitución Nacional particularmente nos habla de un federalismo de cooperación. Cooperar significa, por lo menos lo que entiendo yo, trabajar conjuntamente detrás de un mismo objetivo, ninguna de las dos cosas se pueden hacer realidad con una decisión unilateral de las características que ha tenido o que ha tomado el gobierno nacional y por eso rescato también que esta legislatura ponga voz, al respecto, que tenga una posición institucional clara en defensa del patrimonio de la Tierra del Fuego y que lo hagamos saber no solamente en el ámbito provincial, sino también en el ámbito patagónico y también ante la Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, porque estamos frente a un hecho grave. Acá no se trata de defender un gobierno o de atacar un gobierno.

Acá se trata de defender a una provincia, la nuestra, la Tierra del Fuego, lo que durante tantos años nos ayudó, nos dio, nos costó construir como es el puerto de la ciudad de Ushuaia, que es el resultado de la inversión de más de 30 años de miles de fueguinos. Entonces, celebro que la Legislatura, ponga palabra,



celebro que también se haya ordenado instruir al fiscal de Estado para que defina la mejor estrategia de aquí en adelante lo que puede llegar a suceder, porque va a ser un, seguramente, una discusión administrativa y judicial muy compleja.

Pero, principalmente lo que quiero transmitir es que acá, por lo menos es lo que yo siento y lo que veo, es que todos defendemos al puerto de Ushuaia. Se podrán tener miradas políticas circunstanciales de una u otra manera, podremos llegar a tener diferencia hoy en reuniones con los empleados. Por allí, uno que tiene posición tomada en algunas cuestiones, resultan a veces algunos cruces duros. Por allí se elevan las voces, pero todos queremos que el puerto siga siendo de la Tierra del Fuego.

Todos queremos que nos devuelvan los recursos, la plata que se nos la están llevando de la Tierra del Fuego y que nos pertenece para que nosotros los fueguinos y nos definamos con aciertos y con errores, porque seguramente lo han habido, el destino que le queramos dar, pero nosotros tenemos la autonomía y la potestad de definirlo.

Ningún funcionario desde alguna oficina de Buenos Aires nos tiene que venir a marcar la cancha en ese sentido y por eso reitero, comparto la opinión del legislador, le sumo lo que manifesté de fundamentos a lo que ya había desarrollado cuando se presentaron los asuntos y un mensaje claro, ¡el puerto es de Tierra del Fuego! Nada más.

**Sra. GRACIANIA.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: Muchas gracias.

También quiero hacer uso en el marco del tema que estamos tratando. Desde el bloque de la Libertad Avanza, no acompañamos las declaraciones que se realizaron respecto del puerto, no las acompañamos porque nosotros creemos que, primero y principal, es relevante decir que sí coincido que el puerto es de los fueguinos, por supuesto que es así, pero también me parece importante decir cómo llegamos a esta situación.

Llegamos a la situación de una intervención, porque quienes debían cuidar el puerto de todos los fueguinos no lo hicieron, porque la gestión y administración del puerto fue absolutamente deficiente y puso en una situación tan irregular al puerto de Ushuaia, uno de los puertos sin dudas más importantes de la República Argentina, uno de los entes más importantes que tiene la provincia de Tierra del Fuego.

Las autoridades que estuvieron al frente del mismo son las absolutas responsables de haber llevado la administración y la gestión del puerto, al punto que la autoridad portuaria nacional tomó una determinación extrema, que es la de intervenir desde la autoridad portuaria nacional, el puerto de la provincia de Tierra del Fuego, el puerto de la ciudad de Ushuaia. Esto se llevó adelante porque si bien hubo una denuncia de una persona, de un trabajador que planteó una denuncia, a partir de la misma se hicieron constataciones. Existe y es de público conocimiento un informe de inspección realizado en el puerto de la ciudad de Ushuaia el 30 de septiembre, el 01 de octubre 2025.

Un informe detallado acerca de esta inspección técnica, económica y financiera que vino destinada a verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la provincia en virtud del Convenio de transferencia del puerto de Ushuaia, suscripto entre el Estado nacional en el marco del artículo 11 de la Ley 24093 y su decreto reglamentario. Cuando se realizó esta inspección se encontraron varias cuestiones que tenían que ver justamente con una serie de graves incumplimientos de las obligaciones técnicas, operativas y administrativas por parte de la Dirección Provincial de Puertos, entre ellos el deterioro estructural del muelle comercial, deficiencias en las condiciones de seguridad y mantenimiento, el incumplimiento de la provisión de un servicio de control de contaminación ambiental adecuado, afectación de fondos portuarios afines ajenos a la actividad específica portuaria, entre otros.

Se llega a esta decisión luego de generar, también, un intercambio de documentación por parte de ANPyN y la Dirección Provincial de Puertos, porque cuando reciben la denuncia, por supuesto, que es puesto en conocimiento la Dirección Provincial de Puertos para que pudiera hacer su descargo. Y frente a todos los incumplimientos que se encontraron, entre otras cuestiones, lo que manifiesta esta investigación o esta auditoría es que no tenían la documentación que habían solicitado y había detalles de documentaciones pendientes que tenía que ver con cuestiones financieras o cuestiones de facturación de notas de crédito, o notas de débitos correspondientes al año en curso, órdenes de compra, detalle de inversiones en infraestructura y mantenimiento realizadas y proyectadas para el periodo en curso. Toda esa documentación faltaba para poder conocer justamente cuál era la situación del puerto.

También se encontraron desde la autoridad nacional de puertos con convenios que hizo la Dirección Provincial de Puertos, que están explicitados durante el año 2024, que fue la suscripción de un convenio de colaboración entre la DPP y el Ministerio de Salud, por un monto de \$199.276.179 destinados a



electromedicina, mobiliario, psicomotricidad, kinesiología y un móvil con plataforma elevadora. La contraprestación, según este convenio, era el acceso prioritario para gente de la Dirección Provincial de Puertos y sus familias a prestaciones médicas del CRU. Este desembolso. Por el monto mencionado se realizó el 10 de febrero del 2025 y la primera devolución se hizo el 19 de mayo del 2025.

Después había otro expediente del año 2025, que era un convenio de asistencia financiera reintegrable entre la provincia y la DPP, que tenía la finalidad de cubrir necesidades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, principalmente en obras de salud, de educación, cuidados de infancia, servicios y deportes, por un monto de 4.000 millones de pesos. El carácter era reintegrable con una devolución en 18 cuotas mensuales de capital más intereses. Respecto de esto, también en las conclusiones, más allá de que se encontraron con estos convenios que forman parte de decisiones que se tomaron en el puerto, no solamente estaba el hecho de estos convenios que destinaron fondos del puerto a otras cuestiones que tenían que ver con necesidades del gobierno de la provincia.

Sino también se encontraron con falencias en cuanto a la seguridad del puerto y a obras que eran necesarias realizar, obras que durante muchos años no se realizaron, obras que este se habían constatado anteriormente que no estaban realizadas, pero que cuando vino la inspección esto quedó asentado y llaman la atención algunos porcentajes de los cuales habla en su conclusión esta auditoría, donde habla que la estructura del gasto devengado al 30 de septiembre del 2025 se encuentra altamente concentrado en gastos de personal, que es un 55% en activos financieros, principalmente orientados a préstamos un 30% y solamente un 1,3% destinado a obras de infraestructura.

Todas estas cuestiones que durante meses estuvieron trabajando entre ANPyN y la Dirección Provincial de Puertos para que estos incumplimientos en las obligaciones, como decía, lo dice la resolución que finalmente terminó comunicando la decisión de ANPyN, que fue intervenir el puerto habla de graves incumplimientos en obligaciones técnicas, operativas y administrativas y que tiene que ver con deficiencias en las condiciones de seguridad y mantenimiento del puerto, que llevó finalmente a la autoridad de puertos nacional a tomar la decisión justamente para preservar la seguridad del puerto y para también asegurar las obras necesarias, para llevar adelante una decisión que por supuesto que no es una decisión fácil, que no es una decisión que no haya traído consecuencias, pero fue una decisión que en el marco de los deberes de funcionario público que tiene quien estuvo a cargo de la inspección y de la tramitación de esta denuncia, tomó en el marco de las atribuciones que le competen o que les confiere la ley.

Entonces, quiero decir que frente a esto, nuestra conclusión es que lamentablemente la situación del puerto llegó a este punto en el cual por razones de seguridad y para poder. Estar seguros de que se iban a hacer las obras necesarias para poder reforzar esta seguridad necesaria en el puerto. La autoridad nacional, en el marco de las facultades que tiene por ley, tomó la decisión que estaba entre cerrar el puerto, que hubiera sido, la verdad, una esta tragedia para Tierra del Fuego, su puerto cerrado en plena temporada alta de cruceros. Entonces, tomaron la otra decisión que tenían, que era la posibilidad de intervenir.

Ahora, también quiero decir algo respecto de esto, porque frente a la decisión que se tomó, que es la decisión de la intervención, hoy se planteaba hace unas horas atrás el tema de los fondos, el tema de algunas decisiones que se toman en la intervención. Y quiero decir, lo dije en una reunión que tuvimos hace unas horas atrás, con los trabajadores del puerto: los fondos que son recaudados en el puerto van a ser reinvertidos en el puerto, porque esta es la función que tiene justamente la intervención del puerto, que el dinero que recauda el puerto pueda ser reinvertido en el mismo, puedan hacerse las obras necesarias y el puerto pueda recuperarse y ser devuelto a la administración que debió cuidarlo, de la manera correcta que debía hacer las obras cuando las tenía que hacer, que debía utilizar el dinero para hacer las obras y que cuando había que hacer correcciones y era tiempo de hacerlas, tendría que haberlas hecho.

Entonces, quiero decir que esta es nuestra postura respecto de este tema, pero también quiero decir que nos llama poderosamente la atención que frente al deterioro que permitieron en el puerto y que llegó a este punto donde hay un montón de situaciones de incertidumbre por las decisiones que no se tomaron a tiempo y hoy están tratando de buscar a ver quién es el responsable de que hoy estemos en la situación que estamos. Yo quiero decir también que me llama poderosamente la atención que el gobierno de la provincia que fue el que permitió que el puerto de la ciudad de Ushuaia llegara al punto de tener que ser intervenido, para poder lograr que las obras que se tenían que hacer se hagan en tiempo y forma y con el dinero del puerto, para que el puerto siga operativo y sea seguro y podamos seguir disfrutando de este puerto que tenemos.

Llegamos a este punto. Y hoy nos encontramos con que el propio gobierno de la provincia presenta un proyecto en el cual pretende crear en el puerto una sociedad anónima, donde la Dirección Provincial de



Puertos ni siquiera es el principal accionista, es un accionista. Hoy enviamos, acompañamos el envío archivo de este proyecto, justamente porque la verdad que en el marco de las condiciones en las cuales se encuentra el puerto, hoy intervenido. Por la deficiente gestión, por la deficiente administración que ha tenido hasta ahora y que derivó en la necesidad de una intervención.

Y nos encontramos con que, por otra parte, el gobierno reclama y dice que la intervención está mal, que la intervención no debería haberse dado, que deberían haber encontrado algún tipo de solución cuando dejaron el puerto, que se deteriore a tal punto que terminó siendo intervenido. Y después nos mandan un proyecto en este paquete de leyes donde pretenden convertir al puerto en una sociedad anónima. Entonces, la pregunta es ¿si realmente estaban pensando de antemano? En convertir en otra sociedad del Estado el puerto y lo deterioraron de tal manera que iban a terminar inexorablemente en esa situación. La pregunta es ¿Si, todo esto se generó ex profeso? Para poder terminar convirtiendo al puerto en una sociedad del Estado, en otra empresa estatal, como las que ya tenemos y que la verdad es que la mayoría tenemos serias dudas respecto de la transparencia con la que se manejan y que no le generan ningún tipo de beneficio al Estado, todo lo contrario.

Entonces, la verdad que hoy me lo pregunto. Por esa razón, también acompañé el pase archivo de este proyecto y por esa razón también quiero decir que la verdad es que también nosotros escuchamos muchas cosas y me parece que es necesario también reflexionar, sobre por qué llegamos a este punto, sobre quiénes son los responsables de que estemos hablando hoy de la intervención del puerto de Ushuaia. Y que estemos hablando de que la única alternativa para poder desarrollar el puerto, hacerlo crecer, aún en el marco de la intervención que tenemos, que tiene una duración específica y que en algún momento, cuando termine esta intervención, cuando se cumpla el plazo que tiene la intervención, el puerto va a ser devuelto, el puerto va a ser devuelto a los fueguinos. A la administración de los fueguinos, porque el puerto es de los fueguinos. Esto no quede dudas, sí, porque se han dicho un montón de cosas, como que el puerto se iba a vender, como que se iban a quedar con los fondos del puerto. No, la verdad que ANPyN no necesita los fondos del puerto, pero nuestro puerto necesita que los fondos del puerto sí sean destinados a las obras necesarias.

Entonces, lo que quiero decir finalmente es que llegamos a este punto. Tal vez porque no se tomaron en serio las advertencias que se hicieron en el marco de la inspección y la investigación que se había abierto y las advertencias que se hicieron desde la autoridad portuaria nacional, creyeron que se podía dejar todo como estaba y seguir sin invertir en lo que había que invertir y seguir utilizando el dinero del puerto para poder solventar gastos del gobierno de la provincia, tanto fuere a través del Ministerio de Economía o de cualquier ministerio. Entonces, creo que por un lado pudo haber sido esto.

Pero por otro lado me pregunto sinceramente si no se dejó que el puerto estuviera en las condiciones que estaba, porque el plan era otro y era convertirlo en una sociedad del Estado donde la Dirección Provincial de Puertos simplemente sea un accionista. Gracias, señora presidente.

**Sr. VILLEGAS.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: Había dicho que no iba a hablar mucho, pero digo, me obliga...comparto, y quiero dejarlo también expresado este porque nobleza obliga, yo comparto las dudas que tiene la legisladora preopinante respecto de esta presentación del proyecto de ley del Ejecutivo que fue rechazado hoy o fue enviado a archivo. De querer hacer una especie de Terra Ignis en la Dirección Provincial de Puerto... una Sociedad Anónima. Realmente es muy sugestivo, muy sugestivo que el Poder Ejecutivo envíe en estas circunstancias institucionales, en el medio de una intervención, un proyecto de esas características. Da mucho para pensar o en cierto modo le da la razón a algunos cuando hablaban de algunos compromisos políticos del gobernador al respecto.

Pero más allá de eso, quiero dejar asentado algo que me parece importante. Ustedes saben, soy bastante crítico de la gestión de gobierno. Lo digo acá, lo digo públicamente, lo expreso de distintos modos, de que soy crítico en la gestión de estos últimos años del puerto, lo he dicho también públicamente, pero eso no significa avalar bajo ningún punto de vista este avasallamiento arbitrario, irrazonable, desproporcionado e inconstitucional que representa la intervención ordenada por la ANPyN, esta Agencia Nacional de Puerto y Navegación.

Digo, no confundamos "gordura con hinchazón", como decían mi mis viejos. Y en ese sentido, quiero dejar en claro esto... no hay más allá de los errores o de las críticas que puede llegar a tener la gestión del puerto actual. Esa plataforma fáctica nunca puede llegar a ser considerada causa eficiente, por así decirlo, dentro del marco legal vigente para qué se ordene una intervención por una cuestión muy sencilla, porque la Ley 24093, que es la que le otorga la potestad pública a la Agencia Nacional de Puertos y Navegación de



habilitar, suspender o quitar habilitaciones en las terminales portuarias del país, en ningún momento habilita, esa ley nacional, a ordenar, una intervención administrativa, ni una intervención operativa ¿Qué dice la autoridad nacional? El decreto reglamentario lo sostiene.

Ahora, nosotros en nuestro país vivimos bajo un estado de derecho y en ese estado de derecho hay un principio básico elemental de carácter constitucional que tiene su raíz en el artículo 18, el artículo 19 de la Constitución Nacional, entre otros, que es el principio de legalidad. Por decreto no se pueden crear o inventar sanciones que no prevé la ley por un decreto reglamentario de una ley. No se puede ir más allá de lo que la ley sostiene.

Entonces, no quiero entrar en el fondo del debate de la plataforma fáctica, si hubo irregularidad, nada de eso, no si hay falencias en la infraestructura portuaria. Porque pareciera ser que las hay, pero quiero dejar en claro este concepto institucional, político y medianamente, con algún asidero jurídico. La ley nacional no le habilitaba, no le reconocía la potestad pública a la autoridad portuaria nacional de intervenir, en todo caso, lo que tendría que haber hecho, como dice la misma resolución, suspender la habilitación que después la revocan el mismo acto administrativo, este o en todo caso quitar la habilitación, pero nunca intervenir.

Porque, como bien lo sostuvo el legislador Greve, las intervenciones son ordenadas. Hay un marco constitucional vigente, que son ordenadas por el Congreso de la Nación o en todo caso por el Poder Ejecutivo, en una situación absolutamente excepcional y de gravedad institucional que en este caso no la hay ¿Y sabe por qué no la hay? No solamente por lo que he manifestado anteriormente, sino porque lo vemos todos los días nosotros.

La actividad portuaria sigue como se estaba en diciembre, no jodamos, ¿De qué estamos hablando? Lo digo, lo trato de decir con todo respeto, pero digo, no las cuándo se invoca razones de seguridad, si realmente existieran de la naturaleza, de la entidad, de la implicancia, de la proyección sobre la protección de los bienes y las personas que transitan, operan, trabajan, comercializan en el puerto. Si hubieran sido tan graves, tendrían que haber suspendido de la noche a la mañana la habilitación, por más que estuviéramos en plena temporada. Pero eso no ocurrió. Esa era la atribución que tenía la autoridad de aplicación. O en todo caso, tomar una medida más grave, quitarle la habilitación portuaria al puerto de Ushuaia, pero ninguna de esas dos sanciones agarró y tomó el atajo de un decreto reglamentario que es absolutamente inconstitucional.

Y ese es uno de los argumentos que tenemos que tener como provincia, entre otros tantos, para ir a defender nuestro patrimonio. Porque no existe la plataforma fáctica, ni tampoco tiene el asidero legal, tampoco se tiene la fundamentación legal y como lo dijeron algunos legisladores antes, vivimos bajo y hemos adoptado un sistema federal estatal que representa la existencia de distintos niveles de Estado, el Estado nacional, el Estado provincial y el Estado municipal, y dentro del concepto del federalismo de concertación y cooperación, que reconoce la Constitución de la provincia en el artículo 5, que reconoce la Constitución Nacional, por ejemplo: que surge del 75, inciso 2, cuando habla de la ley convenio de coparticipación federal, cuando habla en otros incisos, creo que el 17 o el 19, del trabajo conjunto entre la nación y la provincia para promover el desarrollo integral de nuestro país. Ahí encuentran anclaje ese federalismo de concertación y de cooperación que después la Corte Suprema lo ha puesto de relieve en un sin número de fallos. Santa Fe contra Estado Nacional es un caso típico. San Luis contra Estado Nacional es otro caso de la Corte. Tenemos que tener en claro eso.

Lo digo con absoluto respeto, entiendo los posicionamientos políticos y son tan respetables como cualquier otro. Acá lo que está en juego es la Tierra del Fuego. Acá lo que está en juego es el patrimonio nuestro. Y los tenemos que defender. Nada más.

**Sra. PRESIDENTA.**— Gracias, señor Legislador.

**Sr. SCIURANO.**— Pido la palabra.

Señora presidenta: El tema más peligroso, complejo y delicado en este tema, es el antecedente, porque hoy estamos discutiendo la coyuntura y está bien que sea así.

Digamos, hoy hay un gobierno que está llevando adelante la función de ejercer el Poder Ejecutivo y quizá por momentos se trata o hay una intención de querer limitarlo o sectorizarlo sola, pura y exclusivamente a la gestión actual, planteando que esto tiene que ver con una cuestión de irregularidades o de situaciones desprolijas por parte de una gestión determinada, pero la realidad que el punto más grave que tiene para el futuro de nuestra provincia, es el creer o entender que el día de mañana le puede pasar a cualquier administración o a cualquier gestión que venga, una institución nacional que entienda que las



cosas no se están haciendo como teóricamente corresponden y decida tomar intervención directa sobre factores que están directamente relacionados con la actividad y con el patrimonio de la provincia.

La capacidad que nosotros tenemos que tener de reacción tiene que ser lo suficientemente contundente para que mañana gobierne quien gobierne y sea el partido político que sea, que le toque la responsabilidad de administrar cualquiera de los poderes ejecutivos que integran el patrimonio democrático de la provincia, sepan que hay límites que no se pasan. Entonces en ese punto es, donde a mí me da una sensación de vulnerabilidad que da, digamos, me da esa condición de creer que entonces hoy, no sabemos bien dónde estamos parados.

Hablar de una intervención federal tiene un peso institucional, de una contundencia y de una fuerza tal que debiera haber mecanismos que el sistema democrático garantice para evitar excesos que no corresponden. Seguramente que yo no vengo acá a hacer una defensa sobre una gestión en particular, sino que lo que pretendo es instaurar el tema de lo que significan las instituciones de la provincia, las instituciones de Tierra del Fuego y hoy es el puerto, mañana puede ser otra cosa.

Entonces, que pueda tener algún tipo de injerencia o de opinión de estatutos nacionales. Y eso es muy peligroso, señora presidenta, y es muy peligroso en el país en el que vivimos hoy actualmente, no porque gobierna Milei, sino por las inestabilidades políticas que nuestro país ha demostrado a lo largo de las últimas décadas.

Entonces, lo que hoy va a parecer extraordinario, mañana puede haber un giro de la política nacional. Y lo que hoy nos parece extraordinario, ya el día de mañana no es tan extraordinario, porque ideológicamente quien está gobernando no comulga tanto con lo que yo creo o con lo que yo pienso.

Hay cuestiones que tienen que estar por encima de los factores ideológicos y de los factores que de alguna manera nos dan definiciones, filosóficas con respecto a cuál es el estilo o tipo de vida que nosotros queremos tener. Y hoy lo que está discutiendo Tierra del Fuego cuando hablamos de esto tiene que ver justamente con esta situación ¿Qué viene después de esto? ¿Qué nos puede pasar el día de mañana? ¿Con qué nos podemos encontrar el mes que viene o el año que viene? ¿Cuál es realmente nuestra potestad? En función de las responsabilidades que nos da la Constitución Nacional ¿hasta dónde es el alcance real que tiene un pueblo de poder administrarse? Ahí es donde está el punto de inflexión para todos nosotros. Hoy lo que estamos discutiendo es ¿cuál es el nivel de vulnerabilidad que tenemos? Y ese nivel de vulnerabilidad dónde nos puede poner el día de mañana.

Entonces, hay que hacer un esfuerzo, porque entiendo que es difícil y entiendo las cargas que cada uno de nosotros tiene, por el lugar que representamos y por el lugar que estamos. Y eso lo entiendo y lo comprendo y soy consciente de lo que significa, como también entiendo que hay momentos en que marcan puntos de inflexión y donde uno tiene que decir, mira hasta acá. O sea, más de acá ¡no! Más allá del lugar en el que estemos.

Y sinceramente creo, señora presidenta, que estos próximos tiempos que tenemos por delante, los dirigentes políticos de la provincia, vamos a tener que tener muy claras las ideas y muy claros cuáles son nuestros límites para ver ¡hasta dónde sí y hasta dónde no! Cuando yo estoy poniendo en juego un patrimonio que me excede. Y cuando yo efectivamente tengo que tomar una decisión, por dura que sea, para poder sostener lo que generaciones y generaciones han construido en el lugar en el que nosotros vivimos, porque esta ha sido una provincia que se ha forjado en función del sacrificio y de la puesta de lomo de los que nos han antecedido, como generación precursora del lugar en el que vivimos.

Entonces, también por respeto a ellos, tenemos que ser responsables de hacia dónde queremos ir y a dónde queremos llegar. Y en ese aspecto, el entender que hay justificativos para una intervención federal de una estructura como es la del puerto, desde la percepción que yo tengo y desde la experiencia que a mí me ha tocado vivir, estamos pasando un límite. Y ese límite hoy es hasta acá y mañana no sabemos hasta dónde llega. Y lamentablemente Argentina de eso sabe mucho ¡Muchos sabemos de eso! que había cosas que eran inconcebibles hace 20 años atrás y hoy es algo normal y rutinario, que no nos pase eso, porque nuestra provincia ha logrado mantener un *status quo* a lo largo de todas las crisis que la Argentina ha vivido. Entonces no nos demos el lujo de relajarnos en que esas cosas nos empiecen a suceder.

Una intervención federal en una provincia como la nuestra es inadmisibles y Dios quiera que en el tiempo y futuro que tenemos por delante lo siga siendo, que nosotros tengamos la capacidad de poder generar un sistema político de administración de lo público, que nos garantice de que estas cosas no sean permeables por los errores que nosotros cometemos, como la generación que hoy nos toca la responsabilidad de gobernar y de administrar. Gracias, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA.**— Gracias, señor Legislador.



**Sr. GREVE** — Pido la palabra.

Señora presidenta: La verdad que también quería hacer uso de la palabra, para traer un poco de luz a esto, porque la verdad que tampoco lo toque, como decía el legislador Villegas, pero ya que algún legislador preopinante habló del tema, lo vamos a contar.

La resolución del ANPyN que determina la intervención determinó tres puntos fundamentales: desvío de fondos, seguridad del puerto y malversación de fondos.

Seguridad del puerto lo dijo y explicitó muy bien el legislador preopinante, sí el puerto era tan inseguro, porque sigue funcionando hoy y normalmente. Si había malversación de fondos, ¿por qué no hicieron las denuncias penales? Porque nosotros lo que no vamos a defender es gente que haga malversación de fondos, porque eso es un delito penal y está juzgado y tiene que ser juzgado como corresponde, pero tiene que ser denunciado en la justicia penal, no en sede administrativa.

Y el desvío de fondos del cual se habla, que es la famosa ley de los fondos de la OSEF, tampoco fue operativa porque esa plata no se transfirió nunca a la OSEF, más allá de la situación en la que están entonces, los fundamentos de la intervención o los fundamentos administrativos de la ANPyN no tienen ningún asidero jurídico. La verdad es que no tiene ningún fundamento ni fáctico, ni jurídico, porque voy a hacer una pregunta también así al aire, que no nos gusta preguntarnos también. Ustedes creen que las operadoras de cruceros que traen esos cruceros multimillonarios. Con un montón de millonarios arriba que viajan en los cruceros ¿vendrían al fin del mundo a la ciudad de Ushuaia? A aparcar o a llegar acá a un puerto que no tiene las condiciones mínimas para tener un accidente grave con sus turistas y no tener que operar nunca más en la ciudad de Ushuaia que no nos tomen el pelo. La verdad que eso no sucede, no sucede, no sucedió y no va a suceder, hablamos de inversión.

Gracias a Dios, una legisladora nos aclaró que la plata va a quedar acá y va a ser para la para las obras de los fueguinos y fueguinos. Pero déjenme preguntarme a mí, señora presidenta, este gobierno nacional que no invirtió en obra pública, que no hizo una escuela, que no mantiene las rutas de la Argentina, ¿por qué va a invertir en el puerto de Ushuaia? cuando la plata la tienen en una cuenta que maneja el Fondo Nacional Entonces me lo pregunto.

Y la verdad que la contradicción de pensar que nosotros presentamos un proyecto o el Ejecutivo presentó un proyecto para privatizar o para gerenciar el puerto de la ciudad de Ushuaia. Y no lo pudimos discutir porque la verdad es que la mayoría hoy de la legislatura decidió que no lo no lo podíamos discutir porque ni siquiera estaba en comisión. No era un proyecto ni que estaba sobre tabla ni que estaba para poder aprobar, sino que estaba en la discusión de en comisión, pero la mayoría decidió archivarlo.

Entonces, por ahí si traíamos a la gente que fue autora del proyecto le queríamos preguntar cuál era la intención del gobierno provincial, pero como el proyecto se archivó, hoy no le podemos preguntar al Ejecutivo cuál era su idea para ese proyecto. Hubiera estado bueno poder discutirlo en comisión, como se discuten muchos de otros temas, y si no se aprueban, no se aprueban porque la realidad que si se tiene mayoría para archivar, también se tiene mayoría para no aprobar nada y no tratarlo.

Nosotros no manejamos la mayoría de las intervenciones y lo más curioso se da acá. ¿Queremos privatizarlo para entregárselo a alguien? o ¿queremos sacarle la plata para mantenerlo en el gobierno? Porque si es algo que a mí me deja plata, para que lo voy a privatizar y se lo voy a dar a otro. Me lo quiero quedar yo para quedarme la plata. Entonces hay una linda contradicción donde uno que quiere hacer, quiere privatizar para entregarlo o quiere disponer del dinero como se prevé que está. Tampoco lo vamos a saber.

La realidad que hoy está todo en investigación, está todo judicializado, como ya lo dijimos, pero la realidad es que la intervención. Que en la intervención y en la resolución se hable de desinversión en el puerto. La realidad que el gobierno nacional que hable de desinversión cuando tenemos la obra pública parada y no tenemos ninguna inversión del Estado nacional ni ninguna obra a nivel nacional. La verdad que me deja muchas dudas al respecto. El puerto hoy nos decían los operarios lo operan 17 personas cuando eran más de 140 familias las que operaban el puerto.

El día de la intervención se hizo a las 12:00 de la noche como lo dije, no dejaron ingresar a nadie, ni siquiera le dejaron retirar los objetos personales, nos contaban los empleados. Y toda esta realidad me motiva a contarlo, para que se haga público, para que se visibilice, para que se vea que en el puerto de Ushuaia no hicieron nada más que cambiar al administrador del puerto, porque la resolución del puerto en la primera resolución, suspende la operación del puerto, en el segunda designa al administrador nuevo, el interventor y en el tercer artículo deja sin efecto el 1º artículo y lo deja en funcionamiento. Hasta esa contradicción tiene la resolución de ANPyN, que es inconstitucional, ilegítima, arbitraria y no tiene ningún asidero jurídico, ni fáctico, porque la realidad es que, como también nos lo dijeron los la gente del puerto,



muchas de los videos y las cosas que aparecen en las redes sociales y muchos que tienen esos portales truchos en las redes y están todo el tiempo difamando al gobierno provincial y a la clase política, donde muestran muchas zonas del puerto que están en deterioro.

Eran zonas del puerto que había que hacer inversiones, que había que hacer obras, que había que invertir para poder hacerlo y que algunas estaban proyectadas y estaban para iniciarse. Entonces la verdad que hay que contarle todo a la gente. Y hay que hacerlo público y hay que visibilizarlo, porque si no nos quedamos con un discurso. Nos quedamos solamente con lo que nosotros opinamos y la realidad es que hay que ser respetuoso, como dice el legislador Villegas, pero no por eso ser muy firmes en estar en desacuerdo con una intervención federal encubierta que debió realizarse por el Congreso de la Nación Argentina y no por una autoridad administrativa, como lo que sucedió en el puerto de Ushuaia. Muchas gracias, presidenta.

**Sra. PRESIDENTA.**— Gracias, señor legislador.

Continuamos entonces con el tratamiento del Orden del Día N° 65. Asunto N° 146. Por secretaría legislativa se dará lectura.

- 6 -

### Asunto N° 146/26

#### Requerimiento de Informe de OSEF

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Requerir en carácter perentorio e improrrogable a la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF), a través de su directorio, para que, en el plazo máximo 72 horas, remita a esta Cámara un informe completo, circunstanciado y documentado respecto de la utilización de los fondos de afectación específica creados por la Ley provincial 1596, para la atención de enfermedades de alto requerimiento.

Artículo 2º.- El informe requerido debe detallar de manera precisa:

- a) el monto total de fondos transferidos o utilizados desde la cuenta correspondiente al “Fondo Específico para enfermedades de Alto Requerimiento”;
- b) el destino concreto y detallado de dichos fondos, especificando obligaciones canceladas, proveedores, conceptos y partidas presupuestarias involucradas;
- c) los actos administrativos que dispusieron dichas transferencias, incluyendo las resoluciones de presidencia correspondientes y los funcionarios intervinientes;
- d) el estado actual de dichos fondos, indicando si han sido restituidos total o parcialmente; y
- e) en caso de haberse utilizado para fines distintos a los previstos en la Ley provincial 1596, se deberá informar de manera expresa:
  1. el plan de restitución de los fondos;
  2. el plazo cierto, determinado e inmediato para su reintegro; y
  3. el mecanismo financiero mediante el cual se garantizará dicha restitución.
- f) las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento estricto del régimen de afectación específica y evitar su vulneración en el futuro.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sra. PRESIDENTA.**— Pongo a consideración para su aprobación el texto leído por Secretaría a los que estén por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado.

**Sra. GRACIANIA.** — Pido la palabra.

Señora presidente: Muchas gracias. Este proyecto que surge a través de tomar conocimiento del dictamen del fiscal de Estado, el 05/26, donde a través de una denuncia, el fiscal toma contacto con



información relacionada con la utilización de dinero que tenía afectación específica, de hecho, la Ley 1596 que aprobamos los legisladores el 8 de julio del año pasado, creaba un fondo específico para enfermedades de alto requerimiento o enfermedades catastróficas.

Este fondo tenía como finalidad poder dar una respuesta a los insumos vitales, a los medicamentos y, en este caso, a las prestaciones que requerían personas que no podían esperar y que era una de las soluciones que encontramos junto con el resto de mis pares para poder darle una afectación específica a un fondo que era necesario crear. Dentro de este fondo, nosotros habíamos hablado de la necesidad de generar un padrón de beneficiarios para que se pudiera saber quiénes eran aquellas personas o aquellos afiliados o pacientes que requerían justamente de la utilización de este fondo y era una de las cuestiones que estaba planteada dentro de la ley.

Lo cierto es que nos encontramos con la preocupación de que el dictamen 05/26 de la Fiscalía de Estado, manifiesta que se encuentra acreditado prima facie que mediante las resoluciones de la autoridad de autoridades de la OSEF, se dispuso la transferencia de una suma de 937.119.449,74 desde la cuenta del Fondo Específico para enfermedades catastróficas hacia una cuenta general recaudadora y pagadora, cuyo destino final, no se encontraba claramente determinado.

Esta afectación de los fondos no es una afectación cualquiera, porque justamente no se puede confundir patrimonialmente los fondos de libre disponibilidad, porque justamente este fondo creado tenía una afectación específica y tenía que ver con la situación de muchísimos pacientes de OSEF, de muchísimos afiliados de OSEF que necesitaban medicamentos para poder continuar transitando enfermedades de alto costo o enfermedades denominadas catastróficas.

Estamos hablando de personas que necesitaban medicamentos para seguir viviendo, insumos vitales. Estamos hablando de personas electro dependiente, de personas que están transitando enfermedades crónicas o enfermedades oncológicas, enfermedades como, por ejemplo, la fibrosis quística, esclerosis múltiple, personas que no pueden esperar. Y por esa razón, los legisladores encontramos en este fondo que tenía una afectación específica, una solución para que OSEF pudiera contar, siempre con disponibilidad de dinero para poder afrontar estas situaciones, que se veían entorpecidas muchas veces por la falta de liquidez, por la falta de fondos en la obra social.

La verdad es que es increíble y a la vez indignante encontrarnos con que ese fondo de afectación específico que debía utilizarse solamente para dar respuesta a estas enfermedades catastróficas y a situaciones de vida o muerte, se utilizó para otros fines, que no eran los que estaban dispuestos en la ley.

Y esto no se trata de utilizar el dinero de manera libre ¡No! no... los funcionarios no tenían posibilidad de destinar este fondo para otra cosa, la utilización de fondos específicos para otros fines, lo que hace es que el funcionario, al habilitar esto, esté incurriendo presuntamente en un delito de malversación de caudales públicos, y esto claramente lo deja establecido el fiscal de Estado frente a una investigación que realizó con documentación. Y con el seguimiento de todo el procedimiento que se realizó internamente dentro de OSEF.

Por eso, ante la noticia de este dictamen que termina con la decisión del fiscal de Estado de denunciar penalmente a los responsables de la obra social por la utilización de este dinero del Fondo Específico ante la justicia es que entiendo que desde esta casa legislativa, era necesario que pudiera emplazar de manera urgente y perentoria en un plazo corto a la obra social para que dé explicaciones.

Entendemos, que esto ya está en el ámbito de la justicia y será dilucidado si verdaderamente hay responsabilidades penales en el ámbito de la justicia. Pero, nosotros como Legislatura también tenemos esta potestad de pedir a la obra social, al directorio de pedirle explicaciones y que las de cuanto antes para que podamos saber verdaderamente. Primero, si ellos reconocen la utilización de este fondo para otros fines, que nos expliquen por qué utilizaron y para qué fines fue utilizado y por sobre todas las cosas, si ya fue restituído, porque hay muchas personas y todos conocemos las situaciones que diariamente vemos en las redes sociales que las personas que necesitan un medicamento, que están con una derivación, que están con una situación de salud, terminan contando públicamente, que no están contando con las prestaciones y con las medicaciones, y terminan haciendo pública una situación muy delicada, muy íntima de la persona, que además de estar luchando con una enfermedad, tiene que estar luchando para que le den los medicamentos, para que pueda tener los insumos vitales para un familiar. La verdad es que es indignante encontrarnos con esta situación.

Entonces, como legislatura tenemos la potestad de emplazar al directorio de la obra social para que dé explicaciones, para que lo haga rápido, para que lo haga en este plazo perentorio y podamos dilucidar si verdaderamente ese fondo fue utilizado para otros fines y si ese dinero fue restituído, porque entendemos



que es primordial y urgente que ese dinero se utilice. Para lo que la ley fue creada, que es para poder darle una respuesta a las personas que están transitando enfermedades y que no pueden esperar porque es un caso de vida o muerte, poder contar o con un insumo vital muchas veces, para poder seguir viviendo o para poder seguir transitando determinadas cuestiones o los medicamentos.

Nos parece importantísimo que en este caso, nosotros podamos utilizar esta herramienta también para traer luz, sobre todo porque tuvimos al directorio, a la presidente, al vicepresidente y a uno de los vocales sentados con los legisladores y no hablaron de esta situación. Cuando nosotros preguntamos acerca de esto, en ningún momento nos informaron que el fondo había sido utilizado para otros fines.

Y por otra parte, ahí nos enteramos también de que la ley que habíamos votado el 8 de julio del año pasado no fue prácticamente puesta en práctica, pero no solamente eso, sino que el fondo este, que tenía un destino específico, aparentemente y por lo que está planteado y ya denunciado penalmente en la justicia, fue utilizado para otros fines.

Nos parece importante que también la Legislatura se pueda se pueda manifestar respecto de esto y pida estas explicaciones y que estas explicaciones las podamos contar cuanto antes y podamos dilucidar esta situación, que es muy grave y que, como bien lo ha manifestado el fiscal de Estado, ya está en el ámbito penal denunciado.

Pero, entendemos que la Legislatura tiene facultades para poder pedir estas explicaciones porque votamos una ley, estamos tratando nuevamente la problemática de OSEF en las comisiones y necesitamos esta información. Muchas gracias. Señora presidente.

**Sra. PRESIDENTA.**— Gracias, legisladora. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día N° 70. Asunto N° 002/26. Por Secretaría se dará lectura.

- 7 -

### Asunto N° 002/26

#### Insistencia: Exención de servicios UNTDF

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley que dispone la exención del pago de los servicios de agua, cloacas y energía eléctrica a favor de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2025 y vetado totalmente por Decreto provincial N° 19/26 del Poder Ejecutivo el 6 de enero de 2026.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo la presente resolución, anexando el texto original del proyecto mencionado a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.”.

#### Moción

**Sra. VUOTO.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito un cuarto intermedio sobre bancas, por favor.

**Sra. PRESIDENTA.**— Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto. Cuarto intermedio sobre bancas. Por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado.

#### Cuarto intermedio

- A las: 21:06



-Son las 21:31.  
-Bullicio en la Sala.

**Sra. PRESIDENTA.**— Se levanta el cuarto intermedio.  
Por favor, silencio al público presente, gracias.

#### *Moción*

**Sra. VUOTO.**— Pido la palabra.

Señora presidenta: Para solicitar el giro a la Comisión N° 1, el Orden del Día N°70. Asunto N° 002/26.

**Sra. PRESIDENTA.**— Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto del giro a comisión del Asunto N° 002/26. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado. Se gira, perdón, a Comisión N° 1.

#### *Moción*

**Sra. VUOTO.**— Pido la palabra.

Señora presidenta: Para solicitar el tratamiento en conjunto de los órdenes del Día N.ºs 74, 76, 77 y 78. Hasta ahí.

**Sra. PRESIDENTA.**— Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto del tratamiento en conjunto del: Orden del Día N° 74. Asunto N° 003/26. Orden del Día N°76. Asunto N° 012/26. Orden del Día N° 77. Asunto N° 026 /26. Y Orden del Día N° 78. Asunto N° 140/26. Por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado.

**Sr. VILLEGAS.**— Pido la palabra.

Señora presidenta: está bien señora...

#### *Moción*

**Sra. VUOTO.**— Pido la palabra.

Señora presidenta: Está cambiado Villegas. Para pedir constituir la Cámara en comisión y darle tratamiento a los asuntos, Orden del Día N.ºs 74, 76, 77, 78 y el Orden del Día N° 90. También un proyecto de ley que no tiene dictamen.

**Sra. PRESIDENTA.**— El Orden del Día N° 90. Asunto N° 173, que fue el ingresado por usted hoy.

**Sra. VUOTO.**— Sí.

**Sra. PRESIDENTA.**— Perfecto. Pongo a consideración por tratarse de proyectos de ley que no tienen dictamen de comisión, la moción de la legisladora Vuoto de constituir la Cámara en comisión para el tratamiento del Orden del Día N° 74. Asunto N° 003/26. Orden del Día N° 76. Asunto N° 012/26, Orden del Día N° 77, Asunto N° 026/26 y Orden del Día N° 78. Asunto N° 140/26, y el Orden del Día N° 90. Asunto N° 173/ 26. Por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado.

#### *En Comisión*

**Sra. PRESIDENTA.**— Estamos en comisión, en comisión, vamos a dar lectura al proyecto del tratamiento en conjunto de los primeros cuatro asuntos.



- 8 -

**Asuntos N.ºs 003, 012, 26 y 140/26.**

**Convenios Marco: Anticipo Financiero**

**Sec. LEGISLATIVA.**— La legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos los Convenios Marco, registrados bajo los N.ºs 27.179, 27.211, 27.248 y 27.280, referentes a la implementación de un anticipo financiero de las participaciones en el producido de los impuestos nacionales coparticipados sujetos a distribución o de los montos previstos en el Compromiso Federal, celebrados el 30 de diciembre de 2025, 02 y 18 de febrero de 2026 y 16 de marzo de 2026, suscriptos entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, ratificados mediante Decretos provinciales 0002/26, 190/26, 307/26 y 0504/26 respectivamente.

Artículo 2º.- El anticipo y los intereses previstos en los convenios que se aprueban de ninguna forma pueden afectar los recursos que comprenden a los municipios por coparticipación.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

**Sr. LAPADULA.**— Es corresponde.

**Sra. PRESIDENTA.**— Corresponde.

**Sec. LEGISLATIVA.**— ¡Que comprenden!

**Sra. PRESIDENTA.**— Sí, Legislador, estamos en comisión.

**Sr. LÖFFLER.**— Pido la palabra.

Señora presidenta: Si puede volver a leer, por favor, porque para mí no está clara la redacción del artículo.

**Sec. LEGISLATIVA.**— Artículo 2. El anticipo y los intereses previstos en los convenios que se aprueban de ninguna forma pueden afectar los recursos que comprenden a los municipios por coparticipación.

**Sra. PRESIDENTA.**— No, afectan...debería decir, simple.

**Sr. SCIURANO.**— Debe especificar la situación de los intereses...

**Sr. LÖFFLER.**— En realidad lo que están diciendo que el interés que paga la provincia.....

**Sra. PRESIDENTA.**— No le corresponde a los municipios.

**Sr. LAPADULA.**— Que puedan afectar los fondos que les correspondan, que les corresponden a los municipios no...

**Sr. LÖFFLER.**— No está claro en la redacción...

**Sra. PRESIDENTA.**— Sí, si...

**Sr. SCIURANO.**— Debe especificar la situación de los intereses...

**Sr. LÖFFLER.**— Exactamente. Acá costo financiero y

*-Hablan varios a la vez.*

**Sra. PRESIDENTA.**— Porque es en particular eso precisamente lo que se quiere aclarar.

**Sr. SCIURANO.**— La verdad es que si fuera el caso de los intereses que tiene que pagar el municipio, cuando decís que le corresponde, estas englobando lo que le corresponde. No decís ¿qué le corresponde y que no? Hay que diferenciar los intereses del resto.

**Sra. VUOTO.**— Una propuesta de redacción entonces.

Los intereses previstos en los convenios que se aprueban en los convenios. Convenios señalados en el artículo 1º de la presente ley, de ninguna forma pueden afectar la remisión diaria de los recursos que corresponden a los municipios en concepto de coparticipación.

*-Hablan varios a la vez.*

**Sra. PRESIDENTA.**— No afectan.

**Sra. VUOTO.** — Los intereses.



**Sra. PRESIDENTA.**— Sí, claro, más o no afectan los ingresos de los municipios, los recursos de los municipios.

**Sra. VUOTO.** — Pido un cuarto intermedio sobre tablas, sobre tablas.

**Sra. PRESIDENTA.**— Estamos en comisión, sí... no importa. Es más simple, claro, con poner que no... que el Ejecutivo se hace cargo del pago de los intereses.

*-Hablan varios a la vez.*

**Sra. VUOTO.** — Otra redacción posible, la leo entonces, como quedó.

Los intereses previstos en los convenios señalados en el artículo presente serán a cargo exclusivo del Tesoro de la provincia, no pudiendo afectar los recursos que corresponden a los municipios en concepto de coparticipación, ni su remisión diaria.

**Sr. LAPADULA.**— Está perfecto.

**Sr. SCIURANO.**— Ahí quedó claro.

**Sra. PRESIDENTA.**— Estamos en comisión, van a tipear la redacción del artículo. Hicimos una corrección también en el artículo 1° que hablaba de un anticipo y son de los anticipos.

Si, les parece vamos avanzando con el otro asunto, mientras los chicos tipean y podemos leer el texto definitivo del anterior, entonces vamos con el Orden del Día N° 90. Asunto N° 173/26. Por Secretaría Legislativa se dará lectura en comisión.

- 9 -

### Asunto N° 173/26

#### Modificación: Defensoría provincial de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 7° de la Ley provincial 1466, por el siguiente texto:

“Artículo 7°.- Designación. La selección de postulantes para el cargo de Defensor/a y de Defensores/as Adjuntos/as será realizada por un tribunal ad hoc integrado por:

- a) tres representantes de la Legislatura;
- b) un representante del Poder Judicial; y
- c) un representante del Poder Ejecutivo.

Si alguno de los poderes, después de intimado, no designara a su representante, la conformación del tribunal quedará compuesto por el resto de los representantes.

El proceso de selección será mediante un concurso público de antecedentes y oposición. La propuesta de designación, de hasta tres postulantes, se adoptará por mayoría simple de la Comisión ad hoc y la designación será realizada por la Legislatura mediante resolución.

La designación en el cargo será por cinco años a contar desde la fecha de asunción, quien asumirá sus funciones en sesión especial ante quien ocupe la presidencia de la Legislatura.”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

**Sra. PRESIDENTA.**— Estamos en comisión, pongo a consideración el texto leído por secretaria. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.** — Aprobado. Estamos esperando el texto.

**Sra. VUOTO.**— Creo que tenemos la redacción, presidenta, para poder seguir avanzando con la comisión.

**Sra. PRESIDENTA.** — Sí, damos lectura, por favor.

**Sec. LEGISLATIVA.** — “La Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de Ley



Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos los Convenios Marco, registrados bajo los N° 27.179, 27.211, 27.248 y 27.280, referentes a la implementación de anticipos financieros de las participaciones en el producido de los impuestos nacionales coparticipados sujetos a distribución o de los montos previstos en el Compromiso Federal, celebrados el 30 de diciembre de 2025, 02 y 18 de febrero de 2026 y 16 de marzo de 2026, suscriptos entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, ratificados mediante Decretos provinciales 002/26, 190/26, 307/26 y 504/26 respectivamente.

Artículo 2º.- Los intereses previstos en los convenios señalados en el artículo 1º de la presente ley serán a cargo exclusivo del tesoro de la provincia, no pudiendo afectar los recursos que corresponden a los municipios en concepto de coparticipación ni su remisión diaria.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

**Sra. PRESIDENTA.**—En comisión pongo a consideración el texto leído por Secretaría. Por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado.

### *Moción*

**Sra. VUOTO.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: Es para constituir la Cámara en sesión.

**Sra. PRESIDENTA.**— Pongo a consideración la moción de la legisladora. Vuoto de constituir la Cámara en sesión. Por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.**—Aprobado.

### *En sesión*

### **Votaciones**

**Sra. PRESIDENTA.** — Estamos en sesión por tratarse de dos proyectos de ley. Se tomará votación nominal por Secretaría Administrativa.

Vamos por el primer proyecto. Que es el tratamiento en conjunto de los órdenes del Día N.ºs 74, 76, 77 y 78.

**Sec. ADMINISTRATIVO.** — Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Matías; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Selzer Luciano; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

**Sec. ADMINISTRATIVO.** — Señora presidenta, 15 votos.

**Sra. PRESIDENTA.**— Habiendo obtenido 15 votos, se aprueba, será girado al Ejecutivo para su promulgación.

Continuamos ahora con el Orden Del Día N° 90. Asunto N° 173/26. Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará votación nominal por Secretaría Administrativa.

**Sec. ADMINISTRATIVO.** — Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Matías; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Selzer Luciano; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*



**Sec. ADMINISTRATIVO.** — Por la afirmativa 15 votos.

**Sra. PRESIDENTA.**— Habiendo resultado aprobado, será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Continuamos, con el tratamiento del Orden del Día N° 75. Asunto 008/26. Se trata de la aprobación de un convenio sus....

#### *Moción*

**Sra. VUOTO.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: Sí, perdón. Vamos a convenio suscrito con el CFI que trabajamos oportunamente en Labor Parlamentaria, voy a solicitar se omita la lectura del convenio y podamos pasar a su aprobación.

**Sra. PRESIDENTA.**— Perfecto. Procedemos entonces a la lectura de la resolución. Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto de omitir la lectura del convenio que se aprueba en este momento. Por la afirmativa mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.**—Aprobado.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la resolución de aprobación del convenio.

- 10-

#### **Asunto N° 008/26**

#### **Adenda: Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales**

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos la Adenda al Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales y su Anexo, registrada bajo el N° 27.066, referente a incrementar el aporte comprometido en la cláusula segunda del acuerdo originario, celebrada el 11 de noviembre de 2025, suscripta entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), ratificada mediante Decreto provincial 0082/26.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.”.

**Sra. PRESIDENTA.** — Pongo a consideración el texto leído por Secretaria Legislativa. Por la afirmativa mano alzada.

*-Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.** — Aprobado.

**Sra. PRESIDENTA.**— Continuamos ahora con el tratamiento del Orden del Día N° 79, Asunto N° 009/26. Poder Ejecutivo provincial. Nota 17/26, adjuntando Decreto provincial 153/26, designando como subcontador de la provincia al contador público Ignacio Roldán, conforme lo establecido en las leyes provinciales N° 104 y 495. Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

- 11-

#### **Asunto N° 009/26**

#### **Designación Subcontador de la provincia contador público Ignacio Roldan**

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur

Resuelve:



Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación del señor contador público Ignacio Roldán, DNI 36.734.349, para desempeñarse como subcontador General de la Provincia, conforme lo establecido en las Leyes provinciales 104 y 495, ratificado mediante Decreto provincial 153/26, a partir del 01 de febrero de 2026.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sra. PRESIDENTA.**— Por tratarse de una designación por Secretaría Administrativa, se tomará votación nominal.

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Procedo a tomar la votación.

*-Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Dos Santos -Gisela; García Tomás; Gracianía Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Selzer Luciano; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Presidenta, 15 afirmativos.

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado. Sera girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Continuamos con el Orden del Día N° 80, Asunto N° 097/26, dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 488/25. Bloque partido Justicialista, proyecto de ley prorrogando la Ley provincial 1545, aconsejando su sanción. Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

- 12-

### Asunto N° 097/26

#### Prórroga: Ley provincial 1545

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara legislativa. La Comisión N° 1 de Legislación General; Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 488/ 25. Bloque Partido Justicialista, proyecto de ley, prorrogando a la Ley provincial 1545, Comisión N° 1 y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión 19 de marzo 2026.

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Prorrógase los plazos de la Ley provincial 1545, exceptuándose del pago de cánones por la tramitación de permisos de investigación a las Universidades nacionales radicadas en la provincia, las instituciones y organismos públicos pertenecientes al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los alcances de la Ley nacional 25467, por proyectos realizados sin fines de lucro, enmarcados en los artículos N.ºs 47 y 76 de la Ley provincial 1126 de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, hasta el 26 de abril de 2028.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

**Sra. PRESIDENTA.**— Por tratarse de un proyecto de ley se tomará votación nominal.

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Procedo a tomar la votación.

*- Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Dos Santos Gisela; García Tomás; Gracianía Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Selzer Luciano; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Señora presidente, 15 votos por la afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado. Será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.



Orden del Día N° 81, Asunto N° 098/26, dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre el Asunto N° 053/25. Bloque Partido Justicialista, proyecto de ley adhiriendo a la provincia la Ley nacional 27696. Abordaje integral de personas víctimas de violencia de género, aconsejando su sanción. Por Secretaría Legislativa se da lectura.

- 13-

### Asunto N° 098/26

#### Adhesión: Ley Nacional 27696

**Sec. LEGISLATIVA.**— Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara legislativa. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes, ha considerado el Asunto N° 053/25, Bloque partido Justicialista. Proyecto de ley, adhiriendo la provincia a la ley nacional 27696, “Abordaje Integral de Personas Víctimas de Violencia de Género”. Comisión N° 1 y en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión 19 de marzo de 2026.

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Abordaje Integral de Personas Víctimas de Violencia de Género- Adhesión Ley

Nacional 27696

Artículo 1º.- Adhesión. Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 27696 “Abordaje integral de personas víctimas de violencia de género.”.

Artículo 2º.- Objeto. El objeto de la presente ley es incorporar al Programa Médico Obligatorio (PMO) de las obras sociales nacionales y a la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF), un protocolo para el abordaje integral de las prácticas preventivas y terapéuticas. Inclúyanse todas las terapias médicas, psicológicas, psiquiátricas, farmacológicas, quirúrgicas y toda otra atención que resulte necesaria o pertinente.

Artículo 3º.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud en articulación con el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia o los organismos que en el futuro los reemplacen, los cuales garantizarán el pleno funcionamiento de lo previsto por esta ley.

Artículo 4º.- La presente ley entrará en vigor a partir de los 90 días de su promulgación.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

**Sra. PRESIDENTA.** — Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará votación nominal.

**Sec. ADMINISTRATIVO.** — Procedo a tomar la votación.

*-Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Dos Santos Gisela; García Tomás; Gracianía Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Selzer Luciano; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

**Sec. ADMINISTRATIVO.** — Por la afirmativa 15, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA.**— Resultado aprobado, será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Orden del Día N° 82. Asunto N° 101/26, Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría sobre asunto N° 163/25, Poder Judicial, oficio 22/25. Proyecto de ley modificando la Ley provincial 162, aconsejando su sanción por Secretaría Legislativa se dará lectura.



- 14-

**Asunto N° 101/26**

**Adenda: Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales**

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Dictamen de Comisión N°6 Justicia y Seguridad. Relaciones Institucionales. Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos, ha considerado el Asunto N° 163/25 Poder Judicial Oficio N° 22/25 Adjuntando Proyecto de Ley modificando la Ley provincial 162 - Tasas Judiciales-.Comisión N° 6 y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente. Sala de Comisión 19 de Marzo de 2026.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico

Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 6° de la Ley provincial 162 Tasas Judiciales, por el siguiente texto:

“Juicios no susceptibles de apreciación pecuniaria”

Artículo 6°.- En los juicios cuyo objeto litigioso no tenga valor pecuniario y no se encuentren comprendidos en las exenciones contempladas por esta ley u otro Cuerpo normativo, se integrará una tasa fija del 50% del valor de un IUS, pagadera en su totalidad al inicio de las actuaciones.”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

**Sra. PRESIDENTA.** — Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará votación nominal.

**Sec. ADMINISTRATIVO.** — Procedo a tomar la votación.

*- Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Matías; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Selzer Luciano; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

**Sec. ADMINISTRATIVO.** — Presidenta, 15 votos, por la afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado, será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

*Moción*

**Sra. VUOTO.**— Pido la palabra.

Señora presidenta: Para solicitar el adelantamiento del asunto del Orden del Día N° 85. Asunto N° 168. Por ser el último tema que no tiene que ver con autoridades de Cámaras y organizaciones internas.

**Sra. PRESIDENTA.**— Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto para adelantar el tratamiento del Orden del Día N° 85, Asunto N° 168/26. Por la afirmativa mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado. Se dará lectura al proyecto de resolución por Secretaría Legislativa.



-15 -

**Asunto N° 168/26**

**Proyecto de Resolución: Ley provincial 1012**

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°- Declarar la nulidad absoluta a la designación del Señor Maximiliano D'Alessio como representante de la provincia de Tierra del Fuego en el Directorio de YPF Sociedad Anónima, por incumplimiento de lo establecido en la Ley provincial 1012.

Artículo 2°- Establecer que la designación referida carece de validez jurídica, en virtud de no haberse cumplido con el procedimiento obligatorio de control legislativo previsto en el artículo 1° de la Ley provincial 1012, el cual dispone que el representante no podrá asumir sus funciones sin la conformidad expresa o tácita de esta Cámara.

Artículo 3°- Remitir la presente resolución al Poder Ejecutivo, a YPF S.A. y a la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 4°- Regístrese, comuníquese, archívese.”.

*Moción*

**Sr. VON DER THUSEN.**— Pido la palabra.

Señora presidenta: ¿Podemos pasar a un cuarto intermedio? Por cinco minutos. No más de cinco minutos.

**Sra. PRESIDENTA.**— Pongo a consideración la moción de pasar a un cuarto intermedio. Por la afirmativa mano alzada.

*-Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado.

*Cuarto Intermedio*

**Sra. PRESIDENTA.**— Estamos en cuarto intermedio.

*-Son las 23:32*

*-A las: 23:35.*

**Sra. PRESIDENTA.**— Levantamos el cuarto intermedio, estamos en sesión.

Tenemos el texto de la resolución.

Continuamos con el tratamiento del Orden del Día N °85. Asunto N° 168/26, proyecto de resolución. Se dará lectura por Secretaría Legislativa.

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Intimar al Poder Ejecutivo que, en un plazo perentorio e improrrogable de 48 horas, informe las circunstancias respecto de la designación efectuada al señor Maximiliano D'alessio como representante de la provincia de Tierra del Fuego en el Directorio de YPF S.A.

Artículo 2°.- Remitir a esta Cámara junto con la respuesta copia de la documentación respaldatoria.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.”.

**Sra. PRESIDENTA.**— Pongo a consideración el texto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa mano alzada.



*-Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado

Continuamos con el tratamiento del Orden del Día N° 83. Asunto N° 166/26, comisión de Labor Parlamentaria, proyecto de resolución conformando las comisiones especiales de esta Legislatura provincial.

- 16-

### Asunto N° 166/26

#### Conformación de las Comisiones Especiales

##### *Moción*

**Sra. VUOTO.**—Presidenta, como es una resolución que acabamos de terminar de trabajar entre todos los legisladores, solicito que se omita la lectura al momento de la votación.

**Sra. PRESIDENTA.**— Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto de omitir la lectura de la resolución. Lo que esté por la afirmativa mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.** — Aprobado.

Pongo a consideración de la Cámara la aprobación de la resolución designando los integrantes de las comisiones especiales. Por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.** — Aprobado.

Continuamos ahora con el Orden Del Día N° 02. Asunto N° 142/26, Comisión de Labor Parlamentaria, proyecto de resolución designando los miembros de las salas Acusadora y Juzgadora de esta Cámara. Así que tenemos que proceder al sorteo.

**Sr. LAPADULA.** — Cuarto Intermedio...

**Sra. PRESIDENTA.** — No es en sesión... sí, sí.

Bueno, ya tenemos definido los integrantes, digo el número de los integrantes, la proporcionalidad así les comento a los legisladores.

**Sra. PRESIDENTA.** — Tenemos para la Sala Acusadora siete integrantes y la Juzgadora ocho, nosotros tenemos dos bloques de tres, que son los dos bloques mayoritarios. De estos dos bloques, lo que tenemos que definir primero son tres integrantes.

Si quieren acercarse los presidentes de bloque o quien designe cada uno.

*-Se acercan a presidencia los integrantes de cada bloque para el sorteo.*

**Sra. PRESIDENTA.** — El Partido Justicialista va a tener un integrante más en la Sala Acusadora.

Sala Acusadora legisladores:

Juan Carlos Pino; Victoria Vuoto; Federico Greve; Von Der Thusen; Damián Löffler; Gracianía Natalia.

Sala Juzgadora legisladores:

Sciurano y Martínez; Von Der Thusen; Jorge Lechman, Pablo Villegas, Luciano Selzer

De los tres bloques que son unipersonales, legisladora Dos Santos, legislador Lapadula y legisladora Laura Colazo. De esos tres, el primero que salga va a la Sala Acusadora y los otros dos a la Juzgadora.

Sala Acusadora legisladora: María Laura Colazo.

Sala Juzgadora legisladores: Dos Santos y Lapadula.

Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura a la resolución.



- 17-

**Asunto N° 142/26**

**Proyecto de Resolución: Sala Acusadora**

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Designar miembros de la Sala Acusadora a los señores legisladores: Juan Carlos Pino, Victoria Vutoto, Federico Greve, Raúl Von Der Thusen, Damián Löffler, Natalia Graciana, Laura Colazo; y miembros de la Sala Juzgadora a los señores legisladores: Tomás García, Myriam Martínez, Federico Sciarano, Jorge Lechman, Pablo Villegas, Luciano Selzer, Gisela Dos Santos, Matías Lapadula.  
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sra. PRESIDENTA.** — Pongo a consideración el texto leído por Secretaria. Por la afirmativa mano alzada.

*-Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.** — Aprobado.

**Moción**

**Sr. LÖFFLER.** — Pido la palabra.

Señora presidente: Es para mocionar apartarnos del Reglamento y presentar un proyecto de resolución removiendo los representantes de la Legislatura de la provincia en Terra Ignis y designando nuevos representantes de la Legislatura, en Terra Ignis dos directores, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

Si la moción prospera, voy a mocionar que con posterioridad pasemos a cuarto intermedio a efecto de redactar la resolución pertinente.

**Sra. PRESIDENTA.** — Pongo a consideración la moción del legislador Löffler de apartarse del Reglamento e incorporar para su tratamiento en el día de la fecha, un proyecto de resolución relacionado con las autoridades de Terra Ignis. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

*-Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.** — Aprobado.

Luciano vos no votaste, te pido les pido por favor sí, votamos y mantenemos las manos arriba.

**Moción**

**Sra. VUOTO.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: Pido un cuarto intermedio sobre bancas, por favor.

**Sra. PRESIDENTA.** — Pongo a consideración, cuarto intermedio sobre bancas.

*-Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.** — aprobado.

**Cuarto intermedio**

**Sra. PRESIDENTA.** — Estamos en cuarto intermedio.

*-Son las: 23:32*

*-A las: 23:34.*



**Sra. PRESIDENTA.**— Pongo a consideración la moción del legislador Löffler de apartarse del Reglamento e incorporar para su tratamiento en el día de la fecha un proyecto de resolución relacionado a las autoridades de Terra Ignis. Por la afirmativa mano alzada.

*-Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado.

**Sra. PRESIDENTA.**— Pongo a consideración la moción de pasar cuarto intermedio. Por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado.

#### *Cuarto intermedio*

*-Son las: 23:35*

*- A las: 24:00.*

**Sra. PRESIDENTA.** —Levantamos el cuarto intermedio. Estamos en sesión.

#### *Moción*

**Sr. VILLEGAS.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: Para adelantar el trabajo legislativo en el día de la fecha, que ha sido bastante y nos ha llevado bastante tiempo. Solicito que se le levante el plazo de observación a los proyectos de Ley sancionados en el día de la fecha, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

**Sra. PRESIDENTA.** — Pongo a consideración la moción del legislador Villegas de levantar el plazo de los cuatro días de observación de los dictámenes de comisión, de las leyes sancionadas en el día de la fecha. Los que estén por la afirmativa mano alzada aprobado.

*-Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.** — Aprobado.

Continuamos en sesión mientras terminamos el texto de la resolución que tiene que leer la secretaria.

**Sr. VILLEGAS.** — Pido la palabra.

Señora presidenta:Cuál sería la mecánica para la próxima sesión hasta tanto vayan...

**Sra. PRESIDENTA.** — De acuerdo a lo que se definió en la sesión preparatoria, las sesiones se van a dar el último jueves de cada mes. Lo dejamos establecido como último jueves o si definen ya la fecha, se establece ya la fecha para la próxima sesión del último jueves de abril. Eso lo definen, por supuesto, ustedes, pero lo último que se definió fue el último jueves de cada mes.

**Sr. VILLEGAS.** — Bien.

**Sr. VON DER THUSEN.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: Continuar un poquito lo que dice el legislador Villegas, habíamos planteado la posibilidad de ser el último jueves de cada mes y este mes va a caer el mes de abril 30. Así que si estamos todos de acuerdo, continúa con esa fecha la sesión y que después uno de presidencia notifiquen los plazos para llegar a la sesión, no, Labor Parlamentaria....

**Sra. PRESIDENTA.** —Establecemos los horarios que son siempre similares y la Labor Parlamentaria y el cierre de asuntos.

**Sr. SCIURANO.** — Pido la palabra.

Señora presidenta: Sí, para aprovechar este momento que estamos todos atentos, falta un minuto.

Un poco para formalizar la reunión que tenemos prevista en el Centro de Excombatientes de la ciudad de Ushuaia, que va a ser el día 9 de abril 11:30 de la mañana con la Comisión N° 7. Comisión de Malvinas, Atlántico Sur y Antártida. Y también estamos conversando con el Centro de Excombatientes de Río Grande,



que ellos todavía no me han definido la fecha que puede estar, que ellos puedan estar disponibles, pero la intención que tenemos desde la comisión es reunirnos en el centro de excombatientes de Ushuaia y a posterior también en el centro de excombatientes de Río Grande, que lo estamos trabajando en conjunto con los dos centros de veteranos de guerra.

Y también es una oportunidad para que la Legislatura, a partir de la comisión, pueda estar presente en los centros de veteranos e interactuar con las inquietudes que ellos puedan tener para con la Legislatura. Y son las 12 de la noche, señora presidenta. Gracias.

**Sra. VUOTO.** — Pido la palabra.

Señora presidente: Una aclaración.

No me quedó claro si la moción del legislador Von Der Thusen era para establecer la fecha de sesión o únicamente a modo informativo. Es decir que vamos a mocionar delegar en presidencia, que se establezca la fecha de la sesión con....

**Sr. VON DER THUSEN.** — Ya está establecida, era aclaratoria de...

*-Hablan varios a la vez.*

**Sra. VUOTO.** — Para que la presidencia establezca el cierre de asuntos y la Labor Parlamentaria.

**Sr. LÖFFLER.**— Sí, bueno, pero entonces habría que poner a consideración, cierre de asuntos.

**Sra. VUOTO.** — Estoy preguntando, si, vamos a poner a consideración el cierre de asuntos y Labor Parlamentaria.

**Sra. PRESIDENTA.** — Ya lo definimos. El último jueves de abril es el 30 de abril la Labor Parlamentaria el martes 28 de abril y el cierre de asuntos el viernes 24 de abril, si estamos todos de acuerdo.

Sería viernes 24 de abril 16 horas, cierre de asuntos 28 de abril 11 horas Labor Parlamentaria, estamos de acuerdo con el horario. Y el 30 de abril la sesión 11 horas. El cierre de asuntos el 24, viernes 24/04/16 horas. Lo paso en limpio y lo aprobamos.

*-Asienten.*

**Sra. PRESIDENTA.**— Entonces, pongo a consideración las fechas para la próxima sesión el día 30 de abril a las 11:00. El 28 de abril a las 11:00 la Labor Parlamentaria. Y el 24 de abril a las 16:00 el cierre de asuntos.

### *Moción*

**Sra. GRACIANIA.**— Pido la palabra.

Señora presidente: Sí, para mocionar, sí, la Labor Parlamentaria en vez de las 11:00 puede ser a las 12:00.

**Sra. PRESIDENTA.**— Sí, por eso consultaba si estaba bien, principalmente el horario.

**Sra. GRACIANIA.**— Por los de Río Grande, especialmente que venimos. Puede ser a las 12:00, sí, o a las 14:00, no sé, como quieran, a las 14:00. Bueno, la moción entonces es cambiar el horario de Labor Parlamentaria a las 14:00, señora presidente.

**Sra. PRESIDENTA.**— Entonces, rectifico 30 de abril, sesión 11 horas. El 28 de abril, Labor Parlamentaria 14 horas. El 24 de abril cierre de asuntos 16 horas. Por la afirmativa mano alzada.

*-Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado. ¿Tenemos la resolución?

**Sec. LEGISLATIVA.**— Sí.

**Sra. PRESIDENTA.**— Vamos a dar lectura a la última resolución incorporada.



### Revocación y Designación de autoridades de Terra Ignis Energía S.A.

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º. Revocar las designaciones de los directores titulares, señor Carlos Claudio Carreras, DNI 14653420 y al señor Fernando Gleubich Sánchez, DNI 25922422 a los directores suplentes, señor Lautaro Saiman, DNI 38786133, a la señora Nancy Andrea Graña, DNI 28638438 y al síndico titular Ana Constanza Carro, DNI 37174136 designados por esta Cámara de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 y 9 de la Ley provincial 1423 por resoluciones de Cámara 370/22 y 152/23.

Artículo 2. Designar...

#### Moción

**Sr. LÖFFLER.**— Pido la palabra:

Señora presidente: Sí, para hacer un cuarto intermedio sobre bancas a efectos de chequear la información con respecto a quién actualmente está ocupando el cargo de síndico titular en Terra Ignis.

**Sra. PRESIDENTA.**— Pongo a consideración cuarto intermedio. Por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado.

#### Cuarto intermedio

-Son las: 24:06

-A las 24:10.

**Sra. PRESIDENTA.** —Estamos nuevamente en sesión por Secretaría Legislativa, vamos a dar lectura a la resolución desde el inicio, por favor, así queda claro.

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Revocar las designaciones de los directores titulares, señor Carlos Claudio Carreras, DNI 14653420 y al señor Fernando Gleubich Sánchez, DNI 25922422, a los directores suplentes, señor Lautaro Seiman, DNI 38786133 y a la señora Nancy Andrea Graña, DNI 28638438, y al síndico titular Ana Constanza Carro, DNI 37174136, designados por esta Cámara de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 y 9 de la Ley provincial 1423 por resoluciones de Cámara 370/22 y 152/23.

Artículo 2.- Designar director al señor Mauro Pérez Toscani, DNI 2867818 de profesión licenciado en gestión ambiental urbana, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley provincial 1004/ 23.

Artículo 3.- Designar director al señor Víctor Salgues, DNI 32209023 de profesión, ingeniero civil, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley provincial 1423.

Artículo 4.- Designar director suplente al señor Mariano Alfredo Rafael López, DNI 26974854 de profesión periodista, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la Ley provincial 1423.

Artículo 5.- Designar director suplente al señor Juan Venegas, DNI 17640521 de profesión empresario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley provincial 1423.

Artículo 6.- Designar síndico titular al señor José María Bustos López, DNI 31091957 de profesión abogado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley provincial 1423,

Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

**Sra. PRESIDENTA.** — Por tratarse de designaciones, se tomará votación nominal.

**Sec. ADMINISTRATIVO.** — Procedo a tomar la votación.



- Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; García Tomás; Graciana Natalia; Lapadula Matías; Lechman Jorge; Löffler Damián; Pino Juan Carlos; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.

-Votan por la negativa los legisladores: Dos Santos Gisela; Greve Federico; Martínez Myriam; Sciurano Federico; Selzer Luciano.

**Sec. ADMINISTRATIVO.** — Señora presidente 10 votos por la afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.** — Aprobado.

No habiendo más temas para tratar, se levanta la presente sesión.

- VIII -

### MARCHA DE MALVINAS

**Sra. PRESIDENTA.** — A continuación los invito a todos a ponerse de pie y a entonar las estrofas de la Marcha de Malvinas.

- IX -

### CIERRE DE SESIÓN

- Son las 24:12.

Nadia Luján  
Secretaria Legislativa

Mónica Susana Urquiza  
Presidenta

Lic. Sandra Cristina Cejas  
a/c Dirección de Taquigrafía



## ANEXO I

### ASUNTOS APROBADOS

-1-

Asunto N° 81/26

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 50/26, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-2-

Asunto N° 01/26

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 04/26, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-3-

Asunto N° 05/26

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 05/26, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-4-

Asunto N° 17/26

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 28/26, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-5-

Asunto N° 42/26

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 31/26, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-6-

Asunto N° 50/26

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 39/26, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-7-

Asunto N° 51/26

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 37/26, que forma parte integrante de la presente.



Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-8-

Asunto N° 52/26

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 36/26, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-9-

Asunto N° 64/26

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 41/26, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-10-

Asunto N° 66/26

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 42/26, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-11-

Asunto N° 67/26

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 43/26, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-12-

Asunto N° 68/26

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 44/26, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-13-

Asunto N° 69/26

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 47/26, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-14-

Asunto N° 113/26

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 51/26, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



-15-

Asunto N° 115/26

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 52/26, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-16-

Asunto N° 007/26

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 69/26, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-17-

Asunto N° 37/26

Artículo 1°.-Declarar de interés provincial la muestra "Aformismo", llevada a cabo el día 2 de marzo del corriente año en el Centro Cultural "Nueva Argentina", sito en la calle San Martin 1052 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Destacar a la artista Sofia Ariztizabal por su significativo aporte al arte y a la cultura en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-18-

Asunto N° 39/26

Artículo 1°.-Declarar de interés provincial la muestra "Antártida: Nuestro futuro blanco", llevada a cabo el día 2 de febrero del corriente año en el Centro Cultural "Nueva Argentina", sito en la calle San Martin 1052 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Destacar a la fotógrafa Natalia Buzeta por su significativo aporte al arte y a la cultura en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-19-

Asunto N° 40/26

Artículo 1°.-Declarar de interés provincial, la muestra "Los inicios de la Mirada: Del Carbón al Color", llevado a cabo el día 16 de febrero del corriente año en el Centro Cultural "Nueva Argentina" sito en la calle San Martin 1052 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Destacar al artista Jorge Osvaldo Maldonado Castro por el significativo aporte al Arte y a la Cultura en la provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-20-

Asunto N° 70/26



Artículo 19.- Declarar de interés provincial y Cultural la creación del coro y orquesta infanto juvenil de la Fundación para la innovación Educativa y del Desarrollo Cono Sur que funcionara en las instalaciones de la Escuela del Cono Sur de la Ciudad de Río Grande.

Artículo 29.- Regístrese, comuníquese, archívese.

-21-

Asunto N° 71/26

Artículo 1°.- Reconocer y distinguir a la deportista Nicole Begue por su participación en los Juegos Olímpicos de Invierno de Milano Cortina 2026 que se disputaron del 6 al 22 de febrero de 2026.

Artículo 2°.- Felicitar a la deportista Nicole Begue y a su entrenador, por su gran rendimiento, compromiso y la enorme pasión por el esquí alpino.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-22-

Asunto N°79 /26

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la labor deportiva, formativa e institucional desarrollada por la Asociación Civil Escuela de Gimnasia Aeróbica Hermanos Brizzi, con sede en la ciudad de Río Grande, en reconocimiento a su trayectoria y aporte al desarrollo de la gimnasia aeróbica en la provincia de Tierra del Fuego AIAS.

Artículo 2°.- Hacer efectiva entrega del presente, en concepto de distinción protocolar a sus representantes, Josefina Brizzi y Lucas Brizzi.

Artículo 3°.- Comunicar al Poder Ejecutivo provincial.

-23-

Asunto N° 82/26

Artículo 1°.-Declarar de interés cultural y, educativo la trayectoria artística de la soprano fueguina Nélica Natalia Escobar Benítez, destacando su aporte a la promoción de la música, la formación vocal y la difusión de la cultura en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Reconocer su labor como interprete y docente, así como su participación en conciertos, actividades corales y proyectos de formación artística desarrollados tanto en el ámbito provincial, regional, nacional e internacional.

Artículo 3°.- Destacar especialmente su participación en iniciativas de intercambio cultural y perfeccionamiento musical vinculadas al repertorio lirico y a la difusión de la música argentina e italiana, fortaleciendo los lazos culturales y educativos.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente resolución a la soprano fueguina Nélica Natalia Escobar Benítez.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archive

-24-

Asunto N° 84/26

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el proyecto "Antártida Infinita – Remar para transformar", expedición deportiva, social y solidaria que tiene como objetivo cruzar el Círculo Polar Antártico uniendo las bases Esperanza y San Martín, promoviendo la concientización sobre el autismo y la aceptación de la diversidad.

Artículo 2°.- Destacar la iniciativa por su valor deportivo, social, educativo y humano de Javier Siede, Juan Ignacio Tomaselli y Diego Linares, la cual está orientada a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la inclusión, el respeto y la empatía hacia las personas con discapacidad, así como por su contribución al fortalecimiento de valores solidarios.



Artículo 3°.-Regístrese, comuníquese y archívese.

-25-

Asunto N° 85/26

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la obra "Crónicas de una incursión a Malvinas" de autoría de Juan Augusto Rattenbach, dado su valioso aporte político, cultural, histórico y social.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente a Juan Augusto Rattenbach D.N.I N° 34.600.682.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-26-

Asunto N° 88/26

Artículo 1°: Declarar de interés provincial la producción local de productos avícolas y las actividades relacionadas con su promoción y los beneficios que aporta su consumo en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur.

Artículo 2°: Encomendar al Poder Ejecutivo provincial, la realización de actividades, programas y/o campañas relacionadas a la difusión, promoción y fomento de la producción avícola provincial y sus beneficios.

Artículo 3°: Reconocer a los productores avícolas provinciales que contribuyen activamente a la agricultura familiar y al desarrollo productivo, económico, social y ambiental de la provincia, como una estrategia concreta de soberanía alimentaria, y que promueve el derecho a una alimentación sana y soberana.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

-27-

Asunto N° 89/26

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la campaña "Hablemos de Autismo Tierra del Fuego", llevada adelante por el Sr. Roberto Rolando Tambala y los familiares de personas con autismo, en reconocimiento a su compromiso con la visibilización del Trastorno del Espectro Autista (TEA) a través del deporte.

Artículo 2°.- Destacar su trayectoria deportiva, habiendo participado en más de veinte (20) competencias atléticas, así como la obtención de numerosas medallas y su permanente labor en la promoción de valores de inclusión, empatía y conciencia social.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-28-

Asunto N° 92/26

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el viaje educativo del idioma italiano y de la cultura italiana a realizarse en la Scuola di Lingua e Cultura Italiana "Campus Magnolie" de la ciudad de Castelraimondo, Provincia di Macerata, desde el 29 de junio al 24 de julio de 2026, por los estudiantes del idioma italiano de la Sociedad Italiana de Ushuaia.

Artículo 2°.- Reconocer y destacar la participación de los estudiantes de la ciudad de Ushuaia que integran la delegación que realizará el viaje de estudios de idioma y cultura italiana, cuyos nombre se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Destacar la labor de la Sociedad Italiana de Ushuaia en la promoción, difusión y preservación de la cultura italiana en la comunidad, así como su rol fundamental en el acompañamiento de la iniciativa de la profesora Evelin Ayalén Bergia para la realización del viaje de estudio.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-29-



Asunto N° 93/26

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial, social y comunitario el proyecto "JUSLAB – Plataforma Omnicanal. Acceso a justicia, acercando derechos, fortaleciendo comunidades", impulsado en el ámbito del Poder Judicial de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por su aporte al fortalecimiento del acceso a justicia mediante una propuesta innovadora e interinstitucional orientada a mejorar la accesibilidad, la orientación y la respuesta institucional en el territorio provincial.

Artículo 2°.- Destacar que la iniciativa contribuye al ejercicio efectivo del derecho de acceso a justicia, promoviendo condiciones de mayor equidad y cercanía entre las instituciones y la comunidad fueguina, contribuyendo a la remoción de barreras geográficas, climáticas, tecnológicas, comunicacionales y económicas.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-30-

Asunto N° 94/26

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la 3<sup>ra</sup>. edición de la "Feria de Salud Integral" organizada por el Colegio Provincial Dr. José María Sobral de la ciudad de Ushuaia, a realizarse el 8 de mayo de 2026, en reconocimiento a su valor educativo, preventivo, comunitario y de promoción de la salud integral.

Artículo 2°.- Destacar la labor del equipo docente y de gestión del Colegio Provincial Dr. José María Sobral, cuyo compromiso, acompañamiento y orientación pedagógica resultan fundamentales para la concreción de esta propuesta, promoviendo la participación estudiantil, el trabajo colaborativo, la articulación con la comunidad y la construcción de aprendizajes significativos en torno al cuidado integral de la salud.

Artículo 3°.- Reconocer la participación activa de estudiantes, instituciones sanitarias, organizaciones de la sociedad civil y actores comunitarios que intervienen en la jornada, promoviendo el acceso a información, la prevención, la detección temprana y la construcción de hábitos saludables.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la comunidad educativa del Colegio Provincial Dr. José María Sobral y al Ministerio de Educación de la Provincia, a efectos de que tome conocimiento de la iniciativa y arbitre, en el marco de sus competencias, las acciones que estime corresponder.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-31-

Asunto N° 99/26

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el proyecto educativo denominado "Jóvenes Exploradores – Pasantía Educativa en la Antártida", desarrollado por la Escuela Julio Verne en conjunto con Polar Latitudes Inc., en el marco del 25° aniversario de dicha institución, en reconocimiento a su aporte a la formación académica, científica y ambiental de estudiantes de nivel secundario.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Escuela Julio Verne y a las instituciones que participan en la implementación del Programa, como expresión del reconocimiento de esta Legislatura a la labor educativa desarrollada y su compromiso con la formación de las juventudes fueguinas.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-32-

Asunto N° 112/26

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la Tercera Sesión del Parlamento Federal del Clima, realizada el 20 de marzo de 2026, en la ciudad de Santa Fe, integrada por los presidentes de las comisiones de ambiente de las legislaturas provinciales, con el objeto de debatir iniciativas vinculadas a la política ambiental, el desarrollo productivo y la articulación interjurisdiccional.

Artículo 2°.- Destacar la relevancia de estos ámbitos de coordinación federal, en tanto permiten el intercambio directo entre autoridades legislativas con competencia específica en materia ambiental,



favoreciendo la construcción de agendas comunes que contemplen las particularidades productivas y económicas de cada Provincia.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a fin de ser entregada en la próxima sesión del Parlamento Federal del Clima.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-33-

Asunto N° 114/26

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la muestra "El lenguaje de lo vivo... Una forma de estar", realizada el 16 de marzo del corriente año en el Centro Cultural "Nueva Argentina", en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Destacar a la artista María Eugenia Bustamante por su significativo aporte al arte y a la cultura en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-34-

Asunto N° 116/26

Artículo 1°.- Declarar de interés cultural la participación de la artista fueguina María Florencia DIAZ en la residencia artística internacional correspondiente a la Beca Violeta del Museo de Arte Contemporáneo Nuria Rengifo (MANU), a desarrollarse en la sede Galápagos, Ecuador, entre el 23 de junio y 21 de julio de 2026.

Artículo 2°.- Destacar especialmente el proyecto fotográfico "El paisaje interrumpido", el cual tiene como eje de investigación la relación entre territorio, paisaje y condiciones geográficas insulares, tomando como referencia la ciudad de Ushuaia y su vinculación con otros territorios de características similares.

Artículo 3°.- Reconocer el valor cultural, artístico y educativo de la mencionada participación, en tanto promueve el intercambio internacional, el fortalecimiento del desarrollo profesional y la proyección de la producción artística fueguina en ámbitos de prestigio internacional.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la soprano fueguina María Florencia Díaz.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-35-

Asunto N° 141/26

Artículo 1°: Declarar de interés provincial la jornada de concientización en el marco de la Semana Mundial de la Epilepsia, a cargo del Dr. Iván Rodrigo Martos en el Centro Cultural Nueva Argentina sito en Lucas Bridges N° 348 de la Localidad de Tolhuin, de la provincia de Tierra del Fuego AIAS, el día miércoles 25 de marzo del 2026.

Artículo 2°: Reconocer la importancia de las actividades de educación y visibilización orientadas a la concientización sobre la epilepsia, que promueven la inclusión social y el acceso a la información.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

-36-

Asunto N° 144/26

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el evento cultural "La Patagonia le canta a Malvinas", a realizarse el día 02 de abril del corriente año en la ciudad de Río Grande, en el marco de las actividades conmemorativas del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.

Artículo 2°.- Destacar la importancia del encuentro de cantautores patagónicos como expresión artística y cultural que contribuye a la construcción de la memoria colectiva, la reafirmación de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas y el fortalecimiento de la identidad regional.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente a los organizadores del encuentro y a los artistas participantes.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



-37-

Asunto N° pedidos de informe/26

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la "Marcha por la Vida" a realizarse el día 28 de marzo del corriente año en las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, como expresión de participación ciudadana orientada a promover y visibilizar el valor de la vida humana desde la concepción, así como la protección integral de los derechos del niño por nacer y de la madre. Artículo 2°.- Declarar asimismo de interés provincial las actividades que se desarrollen en el marco del "Día de los Derechos del Niño por Nacer", instituido en la provincia mediante la Ley provincial N° 1218, que se conmemora el día 25 de marzo de cada año.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-38-

Asunto N° 155/26

Artículo 1°.- Declarar de interés deportivo y social la destacada actuación de los atletas fueguinos Barbara Gassmann y Franco Isorna, quienes se consagraron ganadores en la categoría principal Epic 130K/112K del Ushuaia UTMB 2026, desarrollado entre los días 20 y 21 del mes de marzo del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Reconocer y felicitar a Franco Isorna por su sobresaliente desempeño en la categoría masculina, y a Bárbara Gassmann, oriunda de la ciudad de Tolhuin, por su contundente victoria en la categoría femenina, liderando la competencia de principio a fin.

Artículo 3°.-Regístrese, comuníquese y archívese.

-39-

Asunto N° 22/26

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF), remita a esta Cámara, en un plazo no mayor a quince (15) días de notificada la presente, un informe detallado respecto de la modificación introducida por la Resolución General AREF N° 964/25 a la Resolución General AREF N° 412/21, vinculada al régimen de recaudación bancaria del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, detallando:

- a) los fundamentos técnicos, jurídicos, económicos y de política tributaria que motivaron la derogación del artículo 18 de la Resolución General AREF N° 412/21 que establecía la reducción de alícuota por saldos a favor;
- b) copia íntegra de los informes técnicos, dictámenes legales, memorandos internos o estudios previos que hayan servido de sustento para el dictado de la Resolución General AREF N° 964/25;
- c) cantidad total de contribuyentes alcanzados por el régimen SIRCREB en la Provincia, discriminados entre personas humanas y jurídicas;
- d) cantidad de contribuyentes que registraron saldos a favor originados por retenciones bancarias durante los últimos veinticuatro (24) meses;
- e) monto total acumulado de saldos a favor retenidos a contribuyentes en dicho período;
- f) tiempo promedio de resolución de solicitudes de devolución o reducción de alícuota efectuadas por los contribuyentes;
- g) evaluación del impacto económico de la medida sobre pequeñas y medianas empresas, comercios, profesionales independientes y actividades productivas locales;
- h) estimación del incremento de recaudación proyectado a partir de la entrada en vigencia de la Resolución General AREF N° 964/25;
- i) fundamentos de la modificación introducida al artículo 20 de la Resolución General AREF N° 412/21 y análisis del impacto fiscal y de equidad tributaria sobre contribuyentes con actividades múltiples;



- j) si se realizaron instancias de consulta, evaluación de impacto o análisis económico previo al dictado de la Resolución General AREF N° 964/25, acompañando la documentación correspondiente; y  
k) si se evaluaron alternativas menos gravosas para los contribuyentes, incluyendo mecanismos automáticos de reducción de alícuota ante la generación reiterada de saldos a favor.  
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-40-

Asunto N° 23/26

Artículo 1º.- Solicitar a la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y compensadora para el Personal Policial del ex Territorio, de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (CPPyPTDF) que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara, en un plazo no mayor a quince (15) días de notificada la presente, un informe con documentación respaldatoria, detallando:

1. Regularización de pagos adeudados

- a) detalle del estado actual de los haberes impagos correspondientes al sector pasivo policial del ex-Territorio, especificando monto total adeudado, períodos alcanzados y cronograma previsto para su cancelación definitiva;  
b) informe si recibieron algún tipo de asistencia por parte del Poder Ejecutivo para afrontar el pago de los haberes jubilatorios del personal policial. Si es así , con detalle de fechas y montos; y  
c) informe cuánto es el monto total de erogaciones mensuales en haberes jubilatorios, discriminado en policías territoriales y policías provinciales.

2. Situación económico-financiera de la Caja

Informe técnico actualizado que incluya:

- a) resultado financiero del ejercicio en curso;  
b) déficit acumulado, en caso de existir;  
c) nivel de liquidez del organismo;  
d) estado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Estado provincial en materia de aportes y contribuciones, particularmente en relación con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley provincial 735; y  
e) monto total de deuda del Estado provincial con la caja, en caso de corresponder.

Informe si se subsanó la deuda que surge del dictamen 68/25 de la Fiscalía de Estado caratulado : "s/supuestas irregularidades en la caja previsional para el personal policial y penitenciario policial y compensadora para el personal del ex territorio" donde se señala que se desprende de los informes la falta de remisión de ciertos recursos obligatorios por parte del Estado provincial establecidos en la Ley provincial 834 modificada por la Ley provincial 1155, mencionándose una deuda cuantificada en el año 2024 de pesos trescientos noventa y cuatro millones novecientos setenta y cinco mil cuarenta y ocho con 42 /100(\$ 394.975.048,42).

3. Estado patrimonial e inversiones

Detalle actualizado del patrimonio de la caja, incluyendo bienes inmuebles, participaciones en fideicomisos y demás activos financieros, indicando:

- a) valuación actualizada de los mismos;  
b) rentabilidad generada en los últimos dos ejercicios;  
c) disponibilidad o liquidez de dichos activos;  
d) medidas adoptadas o evaluadas para optimizar su rendimiento o eventualmente disponer de ellos a fin de garantizar el cumplimiento regular de las obligaciones previsionales; y  
e) informe si se han realizado remates de inmuebles y el resultado de los mismos.

4. Proyección y sostenibilidad del sistema

Remisión de informe técnico actualizado que permita conocer la proyección de sostenibilidad del sistema previsional bajo el esquema vigente, indicando escenarios estimados a corto, mediano y largo plazo.

5. Intereses o actualización por mora

- a) informe respecto del criterio aplicado o a aplicar en relación con la actualización, intereses o mecanismos de compensación correspondientes a los haberes abonados fuera de término, conforme el marco normativo vigente; y  
b) informe a esta Cámara cantidad de demandas contra la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego,



Antártida e Islas del Atlántico Sur (CPPyPTDF), iniciadas por la deuda con el personal territorial retirado y el estado de las mismas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-41-

Asunto N° 24/26

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Producción y Ambiente, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley provincial 1146, remita un informe circunstanciado, en un plazo no mayor a quince (15) días de notificada la presente, respecto del grado de implementación de dicha norma, debiendo informar en particular:

- a) si se elaboraron planes estratégicos y operativos con metas, indicadores de cumplimiento y cronogramas de ejecución desde el año 2017 a la actualidad, remitiendo copia íntegra de los mismos;
- b) detalle de las acciones concretas ejecutadas en relación al control, captura, traslado, manejo y/o reducción de la población de perros asilvestrados en el ámbito rural de la Provincia;
- c) si la Provincia cuenta con un Plan específico de control de perros asilvestrados, protocolos de actuación ante ataques a ganado o personas y procedimientos operativos para intervenciones en zonas rurales, remitiendo copia de toda la documentación correspondiente;
- d) si se ha constituido el Fondo para el Manejo de Poblaciones de Perros previsto en la Ley provincial 1146, indicando:
  1. recursos ingresados anualmente desde 2017 a la fecha, discriminados por origen (50% cincuenta por ciento del impuesto inmobiliario rural, convenios, aportes, legados o donaciones);
  2. partidas presupuestarias asignadas;
  3. montos ejecutados por año;
  4. destino específico de los fondos;
- e) estadísticas oficiales disponibles desde 2017 a la fecha sobre:
  1. denuncias de ataques de perros a ganado;
  2. cantidad estimada de animales de producción muertos o heridos;
  3. mordeduras a personas notificadas en el sistema de salud;
  4. intervenciones realizadas por la autoridad de aplicación en áreas rurales.
- f) medidas adoptadas a partir de los recientes episodios de depredación de ganado ocurridos en la Misión Salesiana de la ciudad de Río Grande (matanza de más de ciento cuarenta (140) corderos) y en el Rancho Paraíso, ubicado lindante a la Reserva corazón de la Isla (matanza de más de treinta (30) llamas).
- g) si se han realizado relevamientos poblacionales de perros asilvestrados, indicando metodología utilizada, zonas relevadas y resultados obtenidos;
- h) informe si, conforme a lo tratado en la reunión del Comité de Seguimiento de Poblaciones de Perros de fecha 12 de noviembre de 2025 realizada en la ciudad de Tolhuin, se procedió a la colocación de cámaras trampa para el monitoreo de perros asilvestrados en áreas protegidas y establecimientos productivos rurales, indicando:
  1. cantidad de dispositivos adquiridos e instalados;
  2. ubicación geográfica de los puntos de monitoreo;
  3. organismo responsable de la operación y mantenimiento;
  4. resultados obtenidos a la fecha y medidas adoptadas a partir de dichos registros.
- i) si se implementó o se encuentra en desarrollo un sistema de alerta temprana por mordeduras a personas, en coordinación con el Ministerio de Salud y demás organismos intervinientes, detallando su funcionamiento, estado de implementación y organismos participantes;
- j) informe si se han realizado relevamientos específicos sobre encuentros o incidentes entre perros asilvestrados y turistas, en coordinación con el Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR), remitiendo resultados obtenidos;
- k) si se analizaron y ejecutaron medidas legislativas, administrativas o sancionatorias tendientes a fortalecer el cumplimiento de la tenencia responsable de mascotas y el régimen de sanciones por incumplimiento, detallando acciones realizadas.



l) si se recibieron y analizaron los resultados de las encuestas efectuadas a productores rurales y estudios técnicos presentados por instituciones científicas (CADIC-CONICET, INTA, UNTDF u otras), remitiendo copia de los informes técnicos, conclusiones obtenidas y políticas públicas adoptadas en consecuencia; y

m) remita copia de todos los actos administrativos, resoluciones, informes técnicos, convenios y documentación respaldatoria vinculados al cumplimiento de la Ley provincial 1146.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-42-

Asunto N° 29/26

Artículo 1º.- Solicitar informe al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego (BTF) que, a través del área que corresponda informe a esta Cámara sobre los préstamos hipotecarios otorgados en la provincia, mediante los sistemas de indexación UVI-UVA, detallando lo siguiente:

a) cantidad de créditos hipotecarios que se han otorgado desde el dictado de la Comunicación A 5945 del Banco Central de la República Argentina (BCRA) a la fecha;

b) monto promedio de cada operatoria de préstamo;

c) duración promedio de los plazos de los créditos otorgados;

d) cantidad de beneficiarios de estos créditos, vigentes a la fecha; y

e) monto total adeudado a esta institución bancaria en relación a los créditos UVA.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-43-

Asunto N° 76/26

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, en relación a la reglamentación de la Ley provincial 1331, que crea la figura del Abogado del Niño, detallando lo siguiente:

a) motivos de la demora y el plazo estimado para su efectiva reglamentación;

b) si se ha iniciado el proceso administrativo de la reglamentación indicar el estado actual del trámite y los organismos intervinientes;

c) si se ha previsto la creación de un registro de profesionales para ejercer la función de Abogado de Niñas, Niños y Adolescentes;

d) si se ha establecido un mecanismo de capacitación, acreditación o habilitación para los Abogados de Niñas, Niños y Adolescentes; y

e) si se han previsto partidas presupuestarias específicas destinadas a garantizar la efectiva implementación del sistema de patrocinio jurídico especializado para niñas, niños y adolescentes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-44-

Asunto N° 77/26

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Capital Humano, remita a esta Cámara un informe con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, en relación al sistema de acogimiento familiar en la provincia (resguardando la identidad y datos personales de los niñas, niños y adolescentes involucrados, conforme lo establecido por la Ley nacional 26.061), detallando lo siguiente:

a) cantidad total de niñas, niños y adolescentes que se encuentran actualmente incorporados al sistema de familias de acogimiento en la Provincia, discriminando por ciudad;

b) en los últimos cuatro (4) años;

1. tiempo de permanencia de cada niña, niño o adolescente en el dispositivo de acogimiento familiar;



2. cantidad de cambios de familias de acogimiento que se han producido respecto de cada niña, niño o adolescente desde su ingreso al sistema, especificando los motivos de dichos cambios; y
  3. cantidad de niñas, niños y adolescentes que han egresado del sistema de acogimiento especificando las causas del egreso;
  - c) cantidad de familias de acogimiento activas actualmente en la provincia y su distribución territorial;
  - d) cantidad de niñas, niños y adolescentes en acogimiento que cuentan actualmente con situación jurídica definida respecto de su adoptabilidad;
  - e) modalidades de acompañamiento técnico y profesional que realiza la Dirección General de Cuidados Familiares Alternativos respecto de niñas, niños y adolescentes y las familias de acogimiento;
  - f) frecuencia de las evaluaciones o seguimientos técnicos que se realizan durante el periodo de acogimiento;
  - g) cantidad de profesionales que integran actualmente la Dirección, especificando disciplinas, situación de revista y modalidad de contratación;
  - h) protocolos o lineamientos institucionales vigentes para:
    1. selección de familias de acogimiento;
    2. acompañamiento durante el acogimiento; y
    3. egreso del dispositivo;
  - i) articulación institucional que la Dirección mantiene con:
    1. el Poder Judicial;
    2. organismos de protección de derechos;
    3. organismos de salud; y
    4. el sistema educativo.
- Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-45-

Asunto N° 86/26

- Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía, la Contaduría General de la Provincia y la Agencia de Recaudación Fuegoína (AREF), remita a esta Cámara en un plazo de diez (10) días, un informe detallado respecto de los fondos específicos cuya integración se compone, total o parcialmente, mediante detracciones o deducciones efectuada sobre la masa coparticipable municipal, correspondientes a las leyes provinciales 674, 736, 886 (DPV), 905 (artículo 25), 959 (artículo 32), 1312 (artículo 17) y Ley provincial 1340.
- Artículo 2º.- El informe requerido debe contener detalle de los importes percibido por cada concepto durante el ejercicio financiero 2025 e informe de la correspondiente ejecución presupuestaria de los programas y fondos específicos de cada una de las leyes al 31 de diciembre de 2025.
- Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-46-

Asunto N° 87/26

- Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, remita a esta Cámara, en un plazo de diez (10) días un informe sobre el estado de implementación de la Ley provincial 1287, referida a la expropiación de inmuebles ubicados en la ciudad de Río Grande.
- Artículo 2º.- El informe requerido deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
- a) estado actual de los procesos de expropiación de los inmuebles alcanzados por la Ley provincial 1287;
  - b) detalle de las actuaciones administrativas y/o judiciales iniciadas, indicando número de expedientes y estado procesal;
  - c) existencia de acuerdos de avenimiento con los titulares registrales de los inmuebles, en su caso;
  - d) tasaciones realizadas, organismo interviniente y valores determinados;



- e) estado de las mensuras, subdivisiones y procesos de regularización dominial;
- f) cantidad de familias y productores alcanzados por la ley, indicando su situación actual de tenencia o posesión;
- g) avances en la adjudicación o transferencia de los inmuebles a los ocupantes;
- h) recursos presupuestarios asignados y ejecutados para la implementación de la ley;
- i) identificación de obstáculos administrativos, judiciales o presupuestarios que hayan impedido o demorado su ejecución; y
- j) toda otra información que se considere relevante para evaluar el grado de cumplimiento de la norma.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-47-

Asunto N° 102/26

Artículo 1°.- Solicitar a la Agencia de Recaudación del Estado Fuegoño que, a través del área que corresponda y en un plazo no mayor a diez (10) días desde la notificación de la presente, remita a esta Cámara un informe con documentación respaldatoria, indicando lo siguiente:

- I. Identificación y existencia del establecimiento
  - a) Existencia o inexistencia de establecimientos rurales ubicados en la zona conocida como Península Mitre, indicando su carácter jurídico y administrativo.
- II. Ubicación y extensión territorial
  - a) Ubicación precisa del establecimiento, indicando límites, coordenadas geográficas y/o nomenclatura catastral correspondiente; y
  - b) Cantidad total de hectáreas que comprende el inmueble.
- III. Titularidad y situación dominial
  - a) Identidad de los titulares, propietarios, poseedores y/o explotadores del inmueble, detallando nombre completo o razón social, CUIT/CUIL y domicilio legal; y
  - b) Detalle de los títulos de propiedad, tenencia u otros derechos reales o posesorios invocados, indicando tipo de título, fecha, autoridad interviniente y estado registral.
- IV. Actividad ganadera declarada
  - a) Cantidad de animales declarados, discriminando por especie: ovinos, bovinos y equinos, indicando número actualizado y períodos de declaración; y
  - b) Marca y/o señal ganadera habilitante, indicando número de registro, autoridad emisora y vigencia.
- V. Registros y controles
  - a) Registros de ingreso y egreso de animales, consignando fechas, cantidades, especies, origen/destino y documentación respaldatoria correspondiente; y
  - b) Registros de personal declarado afectado a la explotación, indicando cantidad de personas, carácter de la relación laboral y períodos de prestación de tareas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-48-

Asunto N° 103/26

Artículo 1°.- Solicitar al Ministerio de Producción y Ambiente que, a través del área que corresponda y en un plazo no mayor a diez (10) días desde la notificación de la presente, remita a esta Cámara un informe con documentación respaldatoria, indicando lo siguiente:

- I. Identificación y existencia del establecimiento indicando su carácter jurídico y administrativo.
- II. Ubicación y extensión territorial
  - a) Ubicación precisa del establecimiento, indicando límites, coordenadas geográficas y/o nomenclatura catastral correspondiente; y
  - b) Cantidad total de hectáreas que comprende el inmueble.



III. Titularidad y situación dominial

- a) Identidad de los titulares, propietarios, poseedores y/o explotadores del inmueble, detallando nombre completo o razón social, CUIT/CUIL y domicilio legal; y
- b) Detalle de los títulos de propiedad, tenencia u otros derechos reales o posesorios invocados, indicando tipo de título, fecha, autoridad interviniente y estado registral.

IV. Actividad ganadera declarada

- a) Cantidad de animales declarados, discriminando por especie: ovinos, bovinos y equinos, indicando número actualizado y períodos de declaración; y
- b) Marca y/o señal ganadera habilitante, indicando número de registro, autoridad emisora y vigencia.

V. Registros y controles

- a) Registros de ingreso y egreso de animales, consignando fechas, cantidades, especies, origen/destino y documentación respaldatoria correspondiente; y
- b) Registros de personal declarado afectado a la explotación, indicando cantidad de personas, carácter de la relación laboral y períodos de prestación de tareas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-49-

Asunto N° 104/26

Artículo 1°.- Solicitar al Registro de la Propiedad del Inmueble que, a través del área que corresponda y en un plazo no mayor a diez (10) días desde la notificación de la presente, remita a esta Cámara un informe con documentación respaldatoria, indicando lo siguiente:

I. Identificación y existencia del establecimiento

- a) Existencia o inexistencia de establecimientos rurales ubicados en la zona conocida como Península Mitre, indicando su carácter jurídico y administrativo.

II. Ubicación y extensión territorial

- a) Ubicación precisa del establecimiento, indicando límites, coordenadas geográficas y/o nomenclatura catastral correspondiente; y
- b) Cantidad total de hectáreas que comprende el inmueble.

III. Titularidad y situación dominial

- a) Identidad de los titulares, propietarios, poseedores y/o explotadores del inmueble, detallando nombre completo o razón social, CUIT/CUIL y domicilio legal; y
- b) Detalle de los títulos de propiedad, tenencia u otros derechos reales o posesorios invocados, indicando tipo de título, fecha, autoridad interviniente y estado registral.

IV. Actividad ganadera declarada

- a) Cantidad de animales declarados, discriminando por especie: ovinos, bovinos y equinos, indicando número actualizado y períodos de declaración; y
- b) Marca y/o señal ganadera habilitante, indicando número de registro, autoridad emisora y vigencia.

V. Registros y controles

- a) Registros de ingreso y egreso de animales, consignando fechas, cantidades, especies, origen/destino y documentación respaldatoria correspondiente; y
- b) Registros de personal declarado afectado a la explotación, indicando cantidad de personas, carácter de la relación laboral y períodos de prestación de tareas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-50-

Asunto N° 105/26

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara en relación con la concesión del Aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas de la ciudad de Ushuaia, actualmente operado por la empresa London Supply S.A.C.I.F.I., lo detallado:

a) sobre el estado de la concesión:

- 1. estado actual de la concesión para la operación y explotación de la terminal aeroportuaria;



2. organismo o autoridad responsable de su supervisión y control.
  - b) sobre el plazo contractual:
    1. fecha de inicio del contrato de concesión vigente; y
    2. plazo original de la concesión y fecha prevista de finalización
  - c) sobre prórrogas o extensiones:
    1. si se han otorgado prórrogas, renovaciones o extensiones del plazo contractual desde la firma del contrato original; y
    2. en caso afirmativo, indicar fecha de cada prórroga o extensión y el instrumento legal mediante el cual se dispuso.
  - d) sobre la documentación contractual:
    1. copia del contrato de concesión vigente; y
    2. copia de las adendas, modificaciones o acuerdos complementarios que se hubieran celebrado.
  - e) sobre la obra de ampliación del estacionamiento:
    1. si existe estudio de impacto ambiental respecto de la obra de ampliación del estacionamiento del aeropuerto;
    2. si dicha obra cuenta con las habilitaciones y autorizaciones correspondientes para su ejecución; y
    3. en caso afirmativo, se solicita acompañar copia de la documentación respaldatoria.
- Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-51-

#### Asunto N° 106/26

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Economía de la Provincia que, informe a esta Cámara, en relación con los convenios de asistencia financiera celebrados con la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación y ratificados mediante los Decretos Provinciales 02/26, 190/26 y 307/26, mediante los cuales se dispusieron anticipos financieros de coparticipación por hasta la suma de PESOS VEINTE MIL MILLONES (\$20.000.000.000) cada uno, lo detallando:

- a) el costo financiero total que representó para la Provincia cada uno de los anticipos mencionados;
- b) el monto total abonado en concepto de intereses por cada uno de dichos adelantos;
- c) el costo financiero total acumulado que representaron para la Provincia los tres (3) anticipos de coparticipación; y
- d) la tasa de interés aplicada en cada uno de los convenios.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-52-

#### Asunto N° 107/26

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la presidencia de la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF), remita a esta Cámara un informe en un plazo de diez (10) días hábiles sobre los siguientes puntos:

1. Estado de deuda activa: detalle pormenorizado, especificando concepto y antigüedad de los montos adeudados a la fecha por parte de:
  - a) los municipios de Ushuaia, Rio Grande y Tolhuin, así como por
  - b) los entes autárquicos y
  - c) el propio Poder Ejecutivo.
2. Indicar y detallar lo siguiente:
  - a) déficit actual,
  - b) deuda de OSEF con los hospitales públicos provinciales,
  - c) deuda con el sector privado de salud detallando de manera particular e individual la deuda con cada prestador; y
  - d) deudas con cada una de las farmacias de las tres (3) ciudades de la Provincia.
3. Prestaciones y farmacias: Informe el estado de provisión de medicamentos de alta complejidad y oncológicos en las farmacias de la OSEF. Indicando si existen cortes vigentes



de servicios médicos por falta de pago a clínicas o asociaciones profesionales, y en caso de ser así que medidas se están tomando para restablecer los servicios.

4. Derivaciones: Cantidad de derivaciones fuera de la provincia autorizadas en el último semestre y monto promedio de deuda mantenido con centros de salud de Buenos Aires y otras jurisdicciones.

5. Recursos humanos: nómina de personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios durante los años 2024 y 2025, especificando funciones y remuneraciones percibidas.

6. Plan de contingencia: Informe si existe un plan de saneamiento financiero que no incluya exclusivamente el aumento de alcúotas a los afiliados, detallando las gestiones de cobro realizadas ante los entes deudores.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-53-

Asunto N° 108/26

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) y la Dirección General de Catastro, remita a esta Legislatura, en un plazo de diez (10) días, un informe detallando sobre los siguientes puntos relativos a la regularización dominal y la aplicación de las Disposiciones General N° 100/22 y N° 251/2025:

1. **compatibilidad normativa:** informe las medidas técnicas y administrativas previstas para subsanar la omisión de los elementos de “mide y linda” en los certificados catastrales, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley nacional 26.209 y evitar las observaciones del Registro de la Propiedad inmueble;

2. seguridad jurídica: detalle el procedimiento actual para la inscripción de planos digitales y cómo se garantiza la plena validez de las escrituras traslativas de dominio frente a las discrepancias técnicas en los certificados catastrales, señadas por los colegios profesionales (escribanos y agrimensores);

3. impacto económico y social: si existen protocolos, reglamentación o proyectos para eximir del costo de la verificación de inmuebles “históricos o intermedios” que acrediten situación de vulnerabilidad social, en el marco del contexto económico actual;

4. alternativas de regularización: precise qué alternativas de gestión se están evaluando para agilizar la validación de estados parcelarios que no coinciden con los planos originales, sin que ellos signifique una carga financiera para el ciudadano.

5. Mesa de enlace Profesional: Indique si existen instancias de trabajo vigentes con el Colegio de Escribanos y el Colegio de Agrimensores para unificar criterios antes del vencimiento de la prórroga del 1 de julio.

6. Accesibilidad Digital: Informe el estado de actualización del sistema de AREF y las acciones orientadas a mejorar la interoperabilidad de datos entre Catastro y todos los actores involucrados, como ser Agrimensores, Escribanos y Registro de propiedad Inmueble.

Artículo 2º.- Los informes deberán ser evacuados con copia de la documentación técnica y estadística que respalde las respuestas brindadas.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-54-

Asunto N° 118/26

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a treinta (30) días, en relación a la Ley provincial 1536, Declarando la Emergencia Habitacional y Urbano-Ambiental en el ámbito de la provincia por el término de un (1) año, detallando lo siguiente:

a) con respecto al Título II - Programa Alquiler Ciudadano, indique:

1. todas las medidas que resultaron pertinentes para la creación de un sistema de Leasing que contemplaba la construcción de viviendas con opción a venta;



2. conformación del fideicomiso con el objeto de la construcción de viviendas destinadas a alquiler permanente;
  3. que líneas de créditos exclusivas se implementaron para acompañar y garantizar el Programa de Alquiler Ciudadano;
  4. sobre el artículo 5° indique:
    - 4.1) copia del Registro, creado por este artículo, de todas las viviendas que actualmente se encuentren dedicadas al alquiler temporario sin la habilitación pertinente;
    - 4.2) cantidad de viviendas construidas por el Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat (IPVyH) que estén operando con habilitación del Instituto Fuegoño de Turismo (InFueTur);
    - 4.3) cantidad de anulaciones del Certificado de aptitud turística efectuados según el referido artículo;
    - 4.4) como se ha instrumentado el registro de las personas que ingresan a la Provincia, quienes deben informar con carácter de Declaración Jurada el o los domicilios de permanencia durante su estadía en la Provincia; y
    - 4.5) destino de los fondos provenientes de las multas aplicadas en cumplimiento de este artículo.
  5. detalle sobre el sistema de monitoreo y aplicación de multas estipulado en el artículo 6°, para aquellas personas jurídicas sean empresas, inmobiliarias, o bien personas humanas y cualquier otra forma de empresa, plataforma o sistema digital que alquilen viviendas construidas por el IPVyH en forma temporaria;
  6. detalle sobre sistema de atención telefónica o virtual para denuncias de los inmuebles que no cumplen con los requisitos establecidos en el Programa estipulado en el artículo 7° y la cantidad de multas realizadas por este sistema; y
  7. detalle el monto recaudado y su destino por multas que resultaron de la aplicación del artículo 5° de esta ley gestionadas administrativamente por el IPVyH.
- b) con respecto al Título III - de Alquileres Temporarios, indique:
1. sobre las zonas identificadas como zonas de mayor accesibilidad turística por el InFueTur según instruye el artículo 9°.
  2. a la fecha de esta resolución, montos totales recaudados y destino por multas correspondientes para los casos de alojamiento turístico que estén funcionando como casas de alquiler temporario o departamentos de alquiler temporario sin el apto turístico correspondiente como detalla el artículo 10; y
  3. características y organización del Programa creado para el Control y Seguimiento de las políticas públicas implementadas por esta ley.
- c) con respecto al Título IV – Régimen Impositivo, indique:
1. cantidad de contribuyentes eximidos en el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y sus adicionales según el artículo 12;
  2. cantidad de contribuyentes eximidos en el Impuesto de Sellos establecido en la Ley provincial 1075 (TO. Dto. 2408/22) para las locaciones de vivienda única familiar inscriptas en el Registro del artículo 4° de esta ley;
  3. montos recaudados para el fondo de financiamiento del Programa Alquiler Ciudadano y recursos transferidos del mismo al IPVyH y destino de los mismos;
  4. detalle sobre el fondo de financiamiento del Programa Alquiler Ciudadano, destinado a solventar las políticas de la ley, lo que la AREF estableció por vía reglamentaria la forma y condiciones de recaudación de adicionales y la transferencia de esos ingresos al IPVyH. Desagregando lo recaudado por el impuesto sobre los Ingresos Brutos por el desarrollo de la actividad "servicios de hospedaje temporal n.c.p." y lo recaudado por la ley en cuestión.
- d) con respecto al Título V - Banco de Tierras Provincial:
1. detalle los inmuebles pertenecientes al dominio privado del Estado provincial en su conjunto, aptos para la construcción de viviendas que forman parte del Banco de Tierras Provincial creado por el artículo 17 de la ley en cuestión;
  2. detalle los inmuebles incorporados provenientes de donaciones, compraventas, compensaciones y cualquier otra forma de adquisición especificados en el artículo 18; y



3. presentar el relevamiento de los terrenos que forman parte del Banco de Tierras y determinará el estado de los mismos para la elaboración de planes y programas de urbanización destinados a paliar la crisis habitacional declarada en esta ley que realizó el IPVyH como autoridad de aplicación.

e) sobre el artículo 20, informe y documente la instrucción al Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino (FOGADEF) y al Banco Provincia de Tierra del Fuego sobre el Programa creado para acompañar a los ciudadanos para acceder a un nuevo alquiler o renovar el mismo, ya sea para garantía del alquiler o el pago de los gastos de ingreso a la vivienda y cantidad de ciudadanos que accedieron al Programa creado por este artículo;

f) detalle sobre las campañas de información a la ciudadanía sobre esta ley de emergencia;

g) adjunte el decreto reglamentario de la ley; y

h) si la misma fue prorrogada según artículo 1°, adjuntar el acto administrativo del Poder Ejecutivo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-55-

Asunto N° 148/26

Artículo 1°.- Solicitar a la Dirección General de Catastro, dependiente de la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF), informe a esta Legislatura, en un plazo no mayor a quince (15) días, lo siguiente en relación con la Disposición DGC-AREF N° 201/2025:

1 . Remita copia íntegra de los antecedentes administrativos, técnicos y jurídicos que motivaron el dictado de la citada disposición.

2. Indique si existieron dictámenes legales, informes técnicos, estudios económicos, financieros o de impacto fiscal previos a su dictado, remitiendo copia de los mismos.

3. Precise cual fue el diagnóstico institucional concreto que justifico la implementación del régimen de verificación de subsistencia del estado parcelario, en particular considerando la falta de aplicación del artículo 44 de la Ley provincial N° 146 durante décadas.

4. Informe si se realizó una evaluación de impacto económico sobre los propietarios alcanzados por la medida, especificando:

- Cantidad estimada de inmuebles alcanzados.

- Costo promedio estimado de la verificación de subsistencia.

- impacto proyectado en el mercado inmobiliario provincial.

5. Indique si se analizaron alternativas menos gravosas para los particulares. Tales Como:

- La realización total o parcial de las verificaciones por parte del personal técnico de la DGC-AREF.

- La modificación de los plazos de vigencia del estado parcelario.

- La implementación progresiva con criterios de priorización.

6. Informe si se realizaron instancias de consulta con colegios profesionales, cámaras inmobiliarias, colegios de escribanos u otras entidades vinculadas al sector, remitiendo la documentación correspondiente.

7. Indique cual es el impacto de la medida en los plazos de tramitación de certificados catastrales y en los procesos de constitución, transmisión o modificación de derechos reales sobre inmuebles.

8. Informe si existen estadísticas, relevamientos o antecedentes que acrediten la existencia de conflictos, inconsistencias o irregularidades en el estado parcelario que justifiquen la implementación generalizada del régimen.

9. Informe si la aplicación del régimen implica la percepción de tasas retributivas de servicios u otros conceptos por parte del Estado provincial, detallando:

-Tipos de tasas aplicables.

- Monto estimado por trámite.

- Proyección anual de recaudación asociada a la implementación de la medida.

10. Indique el destino específico de los fondos recaudados en virtud de los trámites vinculados a la verificación de subsistencia del estado parcelario.



11. Informe si la DGC-AREF cuenta con capacidad operativa suficiente para gestionar el incremento de trámites derivados de la implementación del régimen.
12. Informe cual es la justificación técnica, jurídica y/o estadística que sustenta la determinación de los plazos de veinte (20) años para parcelas urbanas y treinta (30) años para parcelas no urbanas, indicando los criterios utilizados para su fijación.
13. Indique si se evaluó la posibilidad de implementar el régimen de verificación de subsistencia del estado parcelario de manera segmentada o focalizada, limitada a inmuebles con antecedentes de conflicto, inconsistencias catastrales o indicadores de riesgo, en lugar de su aplicación generalizada.
14. Informe si se previeron mecanismos de implementación gradual o regímenes transitorios que contemplen el impacto de la medida en el corto plazo, detallando en su caso las medidas adoptadas o previstas.
15. Informe si se han previsto protocolos de excepción o soluciones administrativas para aquellos supuestos en los que existan inconsistencias catastrales de carácter sistémico, tales como desplazamientos de macizos completos, no imputables a modificaciones individuales de los titulares.
16. En particular, precise:
  - a) Si la DGC-AREF prevé la emisión de certificados catastrales con reserva, condicionales o bajo regímenes de regularización de oficio en dichos supuestos a fin de evitar la paralización de operaciones inmobiliarias.
  - b) Qua mecanismos se prevén para resolver la situación de aquellos inmuebles que, ante la imposibilidad de lograr acuerdo unánime entre los propietarios de un macizo para una rectificación integral, se vean impedidos de constituir derechos reales de garantía o realizar transferencias de dominio.

Artículo 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

-56-

Asunto N° 149/26

Artículo 1°.- Solicitar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de la provincia informe a esta Legislatura, en un plazo no mayor a quince (15) días, lo siguiente:

1. Informe detalladamente el estado actual del sistema de Protección Civil en la provincia, incluyendo su estructura organizativa, dotación de personal y distribución territorial.
2. Especifique la situación particular del destacamento de Lago Escondido, indicando:
  - Estado edificio actual.
  - Disponibilidad de servicios básicos (gas, agua potable, electricidad, calefacción).
  - Condiciones de habitabilidad del personal.
  - Capacidad operativa y recursos disponibles.
  - Equipamiento operativo disponible, incluyendo detalle de: vehículos asignados (tipo, cantidad, estado de funcionamiento y antigüedad). Sistemas de comunicación (radios, telefonía, conectividad), equipamiento de intervención y rescate. Insumos básicos para la atención de emergencias y elementos de protección personal provistos al personal.
  - Indique si el equipamiento disponible resulta suficiente para el cumplimiento de las funciones asignadas, detallando faltantes y necesidades detectadas.
3. Indique si el destacamento mencionado cuenta con suministro regular de gas y agua corriente, y en caso negativo, detalle:
  - Motivos de dicha situación.
  - Tiempo durante el cual se ha mantenido.
  - Medidas adoptadas para su solución.
4. Informe si existen informes técnicos relevamientos o auditorias recientes sobre las condiciones edilicias y operativas del destacamento, remitiendo copia de los mismos.
5. Precise la cantidad de personal asignado al destacamento de Lago Escondido, régimen de guardias si el mismo resulta suficiente para cubrir las necesidades operativas.
6. Informe si se han registrado reclamos formales por parte del personal respecto de condiciones laborales salariales o de infraestructura, detallando su contenido y las respuestas brindadas.



7. Indique si se han realizado visitas o inspecciones por parte de autoridades del Ministerio en el último año, especificando fechas y resultados.

8. Informe si existen planes de mantenimiento, refacción o inversión previstos para el destacamento, detallando:

- Obras proyectadas.

- Plazos de ejecución.

- Presupuesto asignado. 9. Detalle el presupuesto asignado al sistema de Protección Civil en los últimos tres (3) años, especificando su ejecución.

10. Precise si la situación descrita ha afectado o podría afectar la capacidad de respuesta ante emergencias en la zona, acompañando estadísticas o antecedentes de intervenciones recientes.

11. Informe que medidas concretas se han adoptado o se adoptarían para garantizar condiciones dignas de trabajo y el normal funcionamiento del sistema.

Artículo 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

-57-

#### Asunto N° 151/26

Artículo 1°.-Solicitar a la Agencia de Recaudación Fuegoína (AREF) que informe a esta Legislatura: en relación al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley provincial N° 1596, lo siguiente:

a. El monto total recaudado en el marco de dicho artículo desde la promulgación de la ley hasta el día 27 de marzo de 2026.

b. Detalle mensual de los importes recaudados y transferidos a la Obra Social del Estado Fuegoino (OSEF) en el periodo transcurrido desde la promulgación de la ley hasta el día 27 de marzo de 2026.

c. Fechas en las cuales se efectuaron las transferencias a OSEF, indicando montos y conceptos. d. Si existen montos recaudados que no hayan sido transferidos a OSEF. En su caso, detallar importes, motivos y estado de situación.

e. Si se han producido demoras, inconsistencias o dificultades en la implementación del régimen previsto en el artículo 12. En su caso detallar causas y medidas adoptadas.

Artículo 2°.-Regístrese, comuníquese y archívese.-

-58-

#### Asunto N° 152/26

Artículo 1°.-Solicitar a la Obra Social del Estado Fuegoino (OSEF) que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Legislatura, en relación al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley provincial N° 1596, lo siguiente:

a. El monto total efectivamente percibido por OSEF en concepto de los recursos previstos en el artículo 12, desde la entrada en vigencia de la ley hasta la fecha.

b. Detalle mensual de las transferencias realizadas por la Agencia de Recaudación Fuegoína (AREF) a OSEF en el marco de dicho artículo.

c. Estado actual de la deuda de OSEF al momento de la promulgación de la ley y grado de cancelación alcanzado con los fondos específicos.

d. Si existen demoras, incumplimientos o diferencias entre lo recaudado por AREF y lo efectivamente transferido a OSEF. En su caso, detallar.

Artículo 2°.-Regístrese, comuníquese y archívese.-

-59-

#### Asunto N° 157/26

Artículo 1°.- Solicitar al Tribunal de Cuentas de la provincia que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, en relación a las auditorías realizadas a la Obra Social del Estado Fuegoino (OSEF), detallando lo siguiente:



- a) los seguimientos realizados a la OSEF en el marco de lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Plenaria Nro.170/23 "S/Auditoria Integral a la Obra Social de la provincia";
- b) informe detallado del grado de implementación de la OSEF de lo dispuesto por el Informe Contable Nro. 292/2023 Letra TCP-GEA;
- c) sobre la auditoria que se lleva adelante para beneficiarios del Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE) en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial y la OSEF informada a esta cámara legislativa por Cedula de Notificación 202/25:
  - i) estado de avance de la misma;
  - ii) fecha estimada de emisión del informe final; y
  - iii) remitir informes preliminares que se hayan realizado.
- d) toda otra información, observación o conclusión derivada de las tareas de control llevadas a cabo por el organismo que resulte pertinente para evaluar el funcionamiento de la obra social.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.-

-60-

Asunto N° 74/26

Artículo 1°.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía, remita a esta Cámara un informe con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a diez (10) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara 367/24 dada en sesión ordinaria el 31 de octubre de 2024 y en sus reiteraciones efectuadas mediante Resolución de Cámara 044/25 dada en sesión ordinaria el 28 de marzo del 2025 y Resolución de Cámara 283/25 dada en sesión ordinaria el 15 de diciembre de 2025.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-61-

Asunto N° 75/26

Artículo 1°.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a treinta (30) días, la información faltante a lo solicitado en la Resolución de Cámara N° 300/23 dada en sesión ordinaria el 29 de septiembre de 2023, de la cual solo fue informada una fracción por nota 77/23 MJG, insistido por Resolución de Cámara N° 374/24 dada en la sesión ordinaria el 24 de abril de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-62-

Asunto N° 167/26

Artículo 1°: Adherir a la conmemoración del 75° aniversario de la primera tragedia aérea ocurrida en la ciudad de Río Grande el 26 de marzo de 1951, en homenaje a las víctimas y en memoria de este hecho que marcó profundamente a la comunidad.

Artículo 2°.- Destacar la importancia de preservar la memoria histórica de los acontecimientos que forman parte de la identidad nuestra provincia, promoviendo su reconocimiento y transmisión a las nuevas generaciones.

Artículo 3°: De Forma.

-63-

Asunto N° 169/26

Artículo 1°.- Solicitar Al Instituto Provincial de Regulación de apuestas (IPRA), que en el plazo de diez (10) días hábiles informe a esta Legislatura, en relación al proceso judicial caratulado "Status SRL c/ IPRA a/ contencioso administrativo" (Expediente. N° 2659/2012) y a la asistencia financiera



otorgada por el Poder Ejecutivo detallando lo siguiente: lo siguiente:

- a) Informe circunstanciado de los hechos que dieron origen al litigio iniciado por la firma Status SRL, detallando las decisiones administrativas adoptadas por el organismo que motivaron la condena judicial .
- b) detalle del monto total de la condena, discriminando capital, intereses, a honorarios profesionales y costas judiciales, indicando su evolución desde la sentencia hasta la actualidad.
- c) porcentaje de la condena asumido por el IPRA, condiciones de pago acordadas y estado actual de cumplimiento, incluyendo cantidad de cuotas abonadas y pendientes.
- d) detalle de las gestiones realizadas por el organismo para afrontar la deuda con recursos propios antes de requerir asistencia financiera del Tesoro Provincial
- e) fundamentos técnicos, jurídicos y económicos por los cuales el PRA solicito asistencia financiera al Poder Ejecutivo, indicando las alternativas evaluadas y descartadas
- f) monto total de la asistencia financiera recibida hasta la fecha, condiciones de devolución, cronograma de pagos y estado actual de la deuda del IPRA con el Estado provincial.
- g) medidas adoptadas por el organismo para evitar la reiteración de situaciones que generen responsabilidad patrimonial para el Estado, particularmente en lo referido a la habilitación, regulación y control de máquinas tragamonedas.
- h) Situación económico-financiera actual del IPRA, incluyendo ingresos, egresos, resultado operativo, nivel de endeudamiento y proyección para el presente ejercicio.
- i) talle de la política actual de otorgamiento de habilitaciones y control del juego, especificando los criterios aplicados para garantizar igualdad de condiciones entre operadores y evitar litigios futuros y
- j) informe sobre cualquier otro proceso judicial en curso contra el IPRA que pueda implicar contingencias económicas para el organismo o para el Tesoro Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-64-

#### Asunto N° 170/26

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Economía y los organismos que correspondan, remita a esta Cámara, en un plazo de diez (10) días hábiles un informe en relación a la Resolución del Ministerio de Economía N° 95/26 mediante la cual se aprueba una asistencia financiera extraordinaria a favor del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA), por la suma de pesos setenta millones quinientos cuarenta y un mil novecientos dieciséis (\$70.541.916), detallando lo siguiente:

- a) detalle completo del convenio registrado bajo el N° 26750, incluyendo condiciones, plazos, tasas de interés y esquema de devolución de la asistencia financiera otorgada al IPRA;
- b) monto total actualizado de la deuda asumida por el IPRA en el marco del proceso judicial "Status SRL c/ IPRA s/ contencioso administrativo" (Expte. N° 2659/2012), discriminando capital, intereses y costas judiciales;
- c) estado actual de cumplimiento del plan de pagos asumido por el IPRA, indicando cantidad de cuotas abonadas, pendientes y eventuales incumplimientos;
- d) fuente presupuestaria específica de la cual se detraen los fondos para afrontar la asistencia financiera otorgada, indicando las partidas afectadas y si ello implicó reasignaciones presupuestarias;
- e) impacto fiscal proyectado de la asistencia financiera sobre las cuentas públicas provinciales para el ejercicio en curso y los subsiguientes;
- f) medidas adoptadas o previstas para evitar que el Tesoro Provincial continúe asumiendo pasivos derivados de decisiones administrativas o judiciales de entes autárquicos como el IPRA; y
- g) cualquier otra erogación realizada o a realizar por la provincia en el marco del mismo proceso judicial, ya sea en concepto de capital, intereses, honorarios o costas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-65-



Asunto N° 171/26

Artículo 1º.- Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia que, en el plazo de diez (10) días hábiles, informe a esta Cámara, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, respecto de la asistencia financiera otorgada por la provincial al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) vinculada al proceso judicial "Status SRL c/ IPRA s/ contencioso administrativo" (Expte. N° 2659/2012), detallando lo siguiente:

- a) si ha tomado intervención en el control preventivo, concomitante o posterior de la Resolución del Ministerio de Economía N° 95/26 y del convenio registrado bajo el N° 26750, indicando el alcance de dicha intervención;
- b) informe sobre la legalidad, razonabilidad y adecuación presupuestaria de las asistencias financieras otorgadas al IPRA, detallando observaciones, recomendaciones o reparos formulados;
- c) determinación del impacto de dichas asistencias sobre el erario provincial, indicando si las mismas configuran un perjuicio fiscal o un riesgo cierto para las finanzas públicas;
- d) estado de las actuaciones iniciadas —si las hubiere— a fin de analizar la responsabilidad administrativa, contable y/o patrimonial de los funcionarios intervinientes en los hechos que dieron origen a la condena judicial;
- e) evaluación del esquema mediante el cual el Tesoro Provincial asume pasivos derivados de organismos autárquicos, indicando si el mismo se ajusta a los principios de responsabilidad fiscal y sana administración;
- f) informe sobre la situación financiera del IPRA desde la perspectiva del control externo, incluyendo observaciones respecto de su sustentabilidad económica y su nivel de dependencia del financiamiento estatal;
- g) detalle de auditorías realizadas sobre el IPRA en los últimos cinco (5) años, incluyendo conclusiones principales, irregularidades detectadas y medidas correctivas recomendadas;
- h) existencia de otras contingencias judiciales o administrativas detectadas por ese Tribunal que puedan implicar futuros compromisos económicos para la Provincia; e
- i) toda otra información que considere relevante en relación al control de legalidad y gestión de los fondos públicos involucrados en el caso referido.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-66-

Asunto N° 172/26

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, que través del área que corresponda, remita a esta Cámara Legislativa en un plazo no mayor a quince (15) corridos el Decreto Reglamentario a la Ley provincial 1438, Adhesión Ley Nacional 27.674. Programa de Protección Integral a Pacientes Oncológicos Infanto-Juveniles.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-67-

Asunto N°83/26

Artículo 1º.- De interés Legislativo la conmemoración del Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia, en el marco de los 50 años del golpe de Estado Cívico-Militar, ocurrido el 24 de marzo de 1976, recordando a las personas asesinadas y desaparecidas y reafirmando el repudio al terrorismo de Estado.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-68-

Asunto N°15/26

Artículo 1º.- Instruir al Fiscal de Estado en el ejercicio de las competencias establecidas por el artículo 167 de la Constitución Provincial y funciones reglamentadas por la Ley provincial 3, a ejercer las acciones



administrativas y/o judiciales que por derecho correspondan a efectos de que se declare la inconstitucionalidad y/o nulidad de la Resolución de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación N°4/2026-AN-ANPy N#MECON.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-69-

Asunto N° 11y 21/26

Artículo 1º.- Expresar el más enérgico y categórico repudio a la Resolución N° 4/2026 de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación (ANPyN), en cuanto dispone la intervención administrativa del Puerto de Ushuaia, por resultar violatoria del orden constitucional, de la autonomía provincial y del régimen federal argentino.

Artículo 2º.- Declarar que la medida referida constituye una intromisión ilegítima en competencias exclusivas de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y un inadmisibles avasallamiento de sus potestades políticas, administrativas, patrimoniales y financieras.

Artículo 3º.- Ratificar que el Puerto de Ushuaia es patrimonio de la Provincia y que su administración, explotación, control y dirección corresponden exclusivamente al Estado provincial, conforme al Convenio de Transferencia suscripto el 25 de septiembre de 1992 y a la normativa vigente aplicable.

Artículo 4º.- Manifiestar su profunda preocupación por toda eventual afectación de los recursos públicos provinciales derivada de mecanismos de recaudación, percepción, administración o disposición de fondos instrumentados por fuera de la jurisdicción local y sin intervención de las autoridades provinciales competentes.

Artículo 5º.- Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional y a la Agencia Nacional de Puertos y Navegación a dejar sin efecto de manera inmediata la intervención dispuesta, restableciendo la plena vigencia de las competencias y autoridades provinciales, en estricto respeto del federalismo, de la autonomía local y de la institucionalidad republicana.

Artículo 6º.- Remitir la presente Declaración al Poder Ejecutivo Nacional, a la Agencia Nacional de Puertos y Navegación, al Poder Ejecutivo Provincial, a la Dirección Provincial de Puertos y a los demás organismos que correspondan.

Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-70-

Asunto N° 90/26

Artículo 1º.- Declarar su profunda preocupación ante la solicitud de quiebra presentada por la empresa Aires del Sur SA, que operaba en la ciudad de Río Grande, situación que afecta directamente a familias fueguinas vinculadas a dicha actividad productiva.

Artículo 2º.- Manifiestar la necesidad de preservar las fuentes de trabajo y la continuidad del entramado industrial de la Provincia, promoviendo instancias de diálogo entre las autoridades competentes, los representantes del sector productivo y las organizaciones de trabajadores.

Artículo 3º.- Manifiestar el apoyo y acompañamiento de la Legislatura provincial a toda medida que sea en beneficio de preservar la industria provincial y los puestos de trabajo de las familias fueguinas.

Artículo 4º.- Solicitar al Estado nacional, Estado provincial y a los municipios de la Provincia, la adopción de medidas concretas tendientes a preservar las fuentes de trabajo y sostener el entramado industrial fueguino.

Artículo 5º.- Comunicar la presente a las autoridades nacionales y provinciales competentes, así como a las organizaciones sindicales y cámaras empresarias vinculadas al sector industrial.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-71-

Asunto N° 156/26



Artículo 1º.- Su más profunda preocupación ante la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de retirar a la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud (OMS), formalizada el 17 de marzo de 2026, recordando que nuestro país tuvo carácter de Estado signatario y miembro fundador de la Constitución de la OMS en el año 1948.

Artículo 2º.- Destacar que esa presencia histórica ha sido una herramienta estratégica indispensable para la erradicación de enfermedades en nuestro territorio, la implementación de planes de inmunización masiva y el establecimiento de estándares de cuidado y protocolos sanitarios que garantizan el derecho a la salud de toda la población argentina.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-72-

#### Asunto N° 146/26

Artículo 1º.- Requerir en carácter perentorio e improrrogable a la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF), a través de su directorio, para que, en el plazo máximo de setenta y dos (72) horas, remita a esta Cámara un informe completo, circunstanciado y documentado respecto de la utilización de los fondos de afectación específica creados por la Ley provincial 1596, para la atención de enfermedades de alto requerimiento.

Artículo 2º.- El informe requerido debe detallar de manera precisa:

- a) el monto total de fondos transferidos o utilizados desde la cuenta correspondiente al “Fondo Específico para enfermedades de Alto Requerimiento”;
- b) el destino concreto y detallado de dichos fondos, especificando obligaciones canceladas, proveedores, conceptos y partidas presupuestarias involucradas;
- c) los actos administrativos que dispusieron dichas transferencias, incluyendo las resoluciones de Presidencia correspondientes y los funcionarios intervinientes;
- d) el estado actual de dichos fondos, indicando si han sido restituidos total o parcialmente; y
- e) en caso de haberse utilizado para fines distintos a los previstos en la Ley provincial 1596, se deberá informar de manera expresa:

1. el plan de restitución de los fondos;
2. el plazo cierto, determinado e inmediato para su reintegro; y
3. el mecanismo financiero mediante el cual se garantizará dicha restitución.

- f) las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento estricto del régimen de afectación específica y evitar su vulneración en el futuro.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

-73-

#### Asuntos N° 03, 12, 26 y 140/26

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos los Convenios Marco, registrados bajo los N° 27.179, 27.211, 27.248 y 27.280, referentes a la implementación de anticipos financieros de las participaciones en el producido de los impuestos nacionales coparticipados sujetos a distribución o de los montos previstos en el Compromiso Federal, celebrados el 30 de diciembre de 2025, 02 y 18 de febrero de 2026 y 16 de marzo de 2026, suscriptos entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, ratificados mediante Decretos provinciales 0002/26, 0190/26, 0307/26 y 0504/26 respectivamente.

Artículo 2º.- Los intereses previstos en los convenios señalados en el artículo 1º de la presente ley serán a cargo exclusivo del tesoro de la Provincia, no pudiendo afectar los recursos que corresponden a los municipios en concepto de coparticipación ni su remisión diaria.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-74-

#### Asunto N° 173/26



Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 7º de la Ley provincial 1466, por el siguiente texto:

“Artículo 7º.- Designación. La selección de postulantes para el cargo de Defensor/a y de Defensores/as Adjuntos/as será realizada por un tribunal ad hoc integrado por:

- a) tres representantes de la Legislatura;
- b) un representante del Poder Judicial; y
- c) un representante del Poder Ejecutivo.

Si alguno de los poderes, después de intimado, no designara a su representante, la conformación del tribunal quedará compuesto por el resto de los representantes.

El proceso de selección será mediante un concurso público de antecedentes y oposición. La propuesta de designación, de hasta tres postulantes, se adoptará por mayoría simple de la Comisión ad hoc y la designación será realizada por la Legislatura mediante resolución.

La designación en el cargo será por cinco años a contar desde la fecha de asunción, quien asumirá sus funciones en sesión especial ante quien ocupe la presidencia de la Legislatura.”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

-75-

Asunto N° 008/26

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos la Adenda al Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales y su Anexo, registrada bajo el N° 27.066, referente a incrementar el aporte comprometido en la cláusula segunda del acuerdo originario, celebrada el 11 de noviembre de 2025, suscripta entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), ratificada mediante Decreto provincial 0082/26.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

-76-

Asunto N° 009/26

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación del señor C.P. Ignacio Roldán, DNI 36.734.349, para desempeñarse como Subcontador General de la provincia, conforme lo establecido en las Leyes provinciales 104 y 495, ratificado mediante Decreto provincial 153/26, a partir del 01 de febrero de 2026.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-77-

Asunto N° 97/26

Artículo 1º.- Prorrógase los plazos de la Ley provincial 1545, exceptuándose del pago de cánones por la tramitación de permisos de investigación a las Universidades nacionales radicadas en la provincia, las instituciones y organismos públicos pertenecientes al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los alcances de la Ley nacional 25.467, por proyectos realizados sin fines de lucro, enmarcados en los artículos N.ºs 47 y 76 de la Ley provincial 1126 de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, hasta el 26 de abril de 2028.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

-78-

Asunto N° 98/26

Abordaje Integral de Personas Víctimas de Violencia de Género- Adhesión Ley  
Nacional 27696

Artículo 1º.- Adhesión. Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 27696 “Abordaje integral de personas víctimas de violencia de género.”.



Artículo 2°.- Objeto. El objeto de la presente ley es incorporar al Programa Médico Obligatorio (PMO) de las obras sociales nacionales y a la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF), un protocolo para el abordaje integral de las prácticas preventivas y terapéuticas. Inclúyanse todas las terapias médicas, psicológicas, psiquiátricas, farmacológicas, quirúrgicas y toda otra atención que resulte necesaria o pertinente.

Artículo 3°.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud en articulación con el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia o los organismos que en el futuro los reemplacen, los cuales garantizarán el pleno funcionamiento de lo previsto por esta ley.

Artículo 4°.- La presente ley entrará en vigor a partir de los 90 días de su promulgación.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

-79-

Asunto N° 101/26

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 6° de la Ley provincial 162 Tasas Judiciales, por el siguiente texto:

“Juicios no susceptibles de apreciación pecuniaria”

Artículo 6°.- En los juicios cuyo objeto litigioso no tenga valor pecuniario y no se encuentren comprendidos en las exenciones contempladas por esta ley u otro Cuerpo normativo, se integrará una tasa fija del 50% del valor de un IUS, pagadera en su totalidad al inicio de las actuaciones.”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

-80-

Asunto N° 168/26

Artículo 1°- Declarar la nulidad absoluta a la designación del Señor Maximiliano D’Alessio como representante de la provincia de Tierra del Fuego en el Directorio de YPF Sociedad Anónima, por incumplimiento de lo establecido en la Ley provincial 1012.

Artículo 2°- Establecer que la designación referida carece de validez jurídica, en virtud de no haberse cumplido con el procedimiento obligatorio de control legislativo previsto en el artículo 1° de la Ley provincial 1012, el cual dispone que el representante no podrá asumir sus funciones sin la conformidad expresa o tácita de esta Cámara.

Artículo 3°- Remitir la presente resolución al Poder Ejecutivo, a YPF S.A. y a la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 4°- Regístrese, comuníquese, archívese.”.

-81-

Asunto N° 166/26

Artículo 1°.- Conformar las Comisiones Especiales, para el presente Periodo Legislativo, conforme lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento Interno de la Cámara, de la siguiente manera:

Consejo Provincial Medio Ambiente (Ley Provincial 55).

Legisladora María Laura COLAZO

Legislador Luciano SELZER

Consejo Provincial De Pesca (Ley Provincial 244)

Legislador Jorge Andrés LECHMAN

Consejo Provincial De La Mujer (Ley Provincial 367)

Legisladora María Victoria VUOTO

Comisión De Seguimiento Del Fondo Residual (Ley Provincial 478).

Legislador Federico SCIURANO

Legislador Damián LÖFFLER

Legislador Juan Carlos PINO

Legislador Federico Jorge GREVE

Legislador Jorge Andrés LECHMAN

Legisladora María Laura COLAZO



- Legislador Juan Matías LAPADULA  
Legisladora Gisela Romina DOS SANTOS  
Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia (Ley Provincial 521).  
Legisladora. María Victoria VUOTO  
Comisión Legislativa de Seguimiento Estratégico (Ley Provincial 602).  
Legislador Luciano SELZER  
Legisladora Gisela Romina DOS SANTOS  
Legislador Federico Jorge GREVE  
Legisladora María Victoria VUOTO  
Legislador Damián LÖFFLER  
Legislador Juan Carlos PINO  
Legislador Raúl Homero VON DER THUSEN  
Comisión De Seguimiento Legislativo Del Juicio De Residencia (Ley Provincial 619).  
Legislador Virgilio Tomás GARCÍA  
Legislador Federico SCIURANO  
Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legisladora María Laura COLAZO  
Legislador. Luciano SELZER  
Legislador Juan Matías LAPADULA  
Legisladora Gisela Romina DOS SANTOS  
Legislador Raúl Homero VON DER THUSEN  
Consejo Provincial de Seguridad Vial (Ley Provincial 782).  
Legisladora Natalia Belén GRACIANIA FLORES  
Comisión Consultiva De Bosques Nativos (Ley Provincial 869).  
Legisladora María Laura COLAZO  
Legislador Jorge Andrés LECHMAN  
Consejo Federal Legislativo de Salud (Cofelesa): Aprobación del Pacto Federal Legislativo de la Salud, Suscripto El 7 De Agosto Del 2009, Entre Legisladores Nacionales y Provinciales. (Ley provincial 880).  
Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ  
Consejos Hospitalarios en Cada Hospital Regional de la Provincia - Salud: Garantía de Financiamiento de Instituciones Asistenciales. (Ley provincial 1004).  
Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ  
Observatorio de Información y Evaluación Educativa (Oiee). - Ley de Educación (Ley provincial 1018).  
Legisladora Natalia Belén GRACIANIA FLORES  
Consejo Asesor de Impuestos Provinciales y Regalías - Agencia de Recaudación Fuegoquina (Aref): Creación. (Ley provincial 1074).  
Legislador Juan Matías LAPADULA  
Poder Ejecutivo Provincial: Consejo Asesor Observatorio Antártida: Creación. (Ley Prov. 1107).  
Legislador Federico SCIURANO  
Comisión de Seguimiento de los Contratos de Participación Público-Privada - Poder Ejecutivo Provincial: Adhesión A La Ley Nacional N° 27.328, Sobre Régimen de Contratos de Participación Público-Privada. (Ley provincial 1161).  
Legisladora. Myriam Noemí MARTINEZ  
Legislador Federico Jorge GREVE  
Legisladora. Natalia Belén GRACIANIA FLORES  
Legisladora. María Victoria VUOTO  
Legislador Raúl Homero VON DER THUSEN  
Legisladora María Laura COLAZO  
Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legisladora Gisela Romina DOS SANTOS  
Legislador Juan Matías LAPADULA  
Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones (Ley provinciales 1227)  
Legislador Gisela Romina DOS SANTOS  
Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ



Comisión Consultiva y de Participación para La Gestión del Área Natural Protegida Península Mitre (Ley provincial 1461)

Titular Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ  
Titular Legisladora María Laura COLAZO  
Suplente Legislador Federico SCIURANO

Tribunal Ad Hoc. Defensoría Provincial de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley provincial 1466)

Legislador Raúl Homero VON DER THUSEN  
Legisladora María Laura COLAZO  
Legisladora María Victoria VUOTO

Consejo Asesor Provincial. Ley de Gestión Integral para la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático En La Provincia (Ley provincial 1470)

Legislador Federico SCIURANO  
Legisladora María Laura COLAZO

Comisión de Digesto Jurídico de La Provincia (Ley provincial 1482: Prorrogada por Ley provincial 1599)

Legislador Raúl Homero VON DER THUSEN

Comisión Consultiva y de Gestión de la Reserva Hídrica Provincial Vinciguerra y Valle del Arroyo Chico (Ley provincial 1528)

Titular Legisladora María Laura COLAZO  
Suplente Legisladora María Victoria VUOTO

Comisión de Seguimiento de Iniciativas Privadas (Ley provincial 1555)

Legislador Federico SCIURANO  
Legisladora María Victoria VUOTO

Observatorio Provincial de Políticas de Cuidado - Ley de Cuidados y Apoyo (Ley provincial 1560).

Titular Legisladora María Victoria VUOTO  
Suplente Legisladora María Laura COLAZO

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-83-

Asunto N°142/26

Artículo 1º.- Designar miembros de la Sala Acusadora a los señores legisladores: Juan Carlos Pino, Victoria Vutoto, Federico Greve, Raúl Von Der Thusen, Damián Löffler, Natalia Graciana, Laura Colazo; y miembros de la Sala Juzgadora a los señores legisladores: Tomás Garcia, Myriam Martínez, Federico Sciurano, Jorge Lechman, Pablo Villegas, Luciano Selzer, Gisela Dos Santos, Matías Lapadula.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

-84-

Asunto N° 177/26

Artículo 1º.- Revocar las designaciones de los directores titulares, señor Carlos Claudio Carreras, DNI 14653420 y al señor Fernando Gleubich Sánchez, DNI 25922422, a los directores suplentes, señor Lautaro Seiman. DNI 38786133 y a la señora Nancy Andrea Graña, DNI 28638438, y al síndico titular Ana Constanza Carro, DNI 37174136, designados por esta Cámara de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 y 9 de la Ley provincial 1423 por resoluciones de Cámara 370/22 y 152/23.

Artículo 2.- Designar director al señor Mauro Pérez Toscani. DNI 2867818 de profesión licenciado en gestión ambiental urbana, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley provincial 1004/ 23,

Artículo 3.- Designar director al señor Víctor Salgues. DNI 32209023 de profesión, ingeniero civil, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la ley provincial 1423.

Artículo 4.- Designar director suplente al señor Mariano Alfredo Rafael López, DNI 26974854 de profesión periodista, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la ley provincial 1423.



Artículo 5.- Designar director suplente al señor Juan Venegas. DNI 17640521 de profesión empresario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley provincial 1423.

Artículo 6.- Designar síndico titular al señor José María Bustos López, DNI 31091957 de profesión abogado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley provincial 1423,

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.



## Anexo II

Inserción de Fundamentos solicitada por el legislador Villegas

-1-

Inserción de fundamentos solicitado por el legislador Villegas

Asunto N° 15/26

Señora Presidente:

Desde hace meses, a través de diversos medios de comunicación, hemos tomado conocimiento de la existencia de actuaciones administrativas 'de parte de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación (ANPyN) relacionadas al puerto de Ushuaia mediante la publicación de notas, informes, auditorías, descargos y declaraciones de funcionarios públicos que se vinculan - entre otros motivos - a la no afectación de los recursos de la Dirección Provincial de Puertos (DPP) a los fines establecidos por la ley 69; a la no ejecución de la manda legislativa de la ley 1596 por considerársela contraria al "Convenio de Transferencia de Puertos Nación- Provincia" de 1992; y a falencias en la estructura física del muelle.

Este marco situacional, que confluyó en el dictado de la Resolución 4/2026-AN-ANPyN#MECON mediante la cual la autoridad portuaria nacional, decidió ordenar la suspensión de la habilitación del Puerto de Ushuaia y la intervención administrativa de su infraestructura, gestión operativa, técnica y administrativa, es de una gravedad institucional inédita en la relación Nación - Provincia representando una afrenta a la autonomía de la provincia y a su patrimonio, dada la importancia estratégica del puerto de Ushuaia y la pertenencia de su dominio, administración y gestión a cargo de los fueguinos.

En razón de lo antes apuntado, surge sin más la necesidad a que todos los órganos institucionales de la Tierra del Fuego a los que la Constitución les asigna la elevada tarea de defenderla ante situaciones como las antes descripta, intervengan de modo eficaz y coordinado a fin de alcanzar resultado exitosos.

En esa inteligencia, y como una cuestión elemental – a mi modo de ver – en virtud a lo establecido por el artículo 167 de la Constitución de Tierra del Fuego y la Ley provincial N° 3, solicité al señor fiscal de Estado de la provincia me informe si había recibido instrucciones de parte del señor gobernador a fin de que proceda a actuar en defensa del patrimonio de la provincia en el marco de sus atribuciones y responsabilidad funcionales.

La respuesta al respecto, no se hizo esperar no sin un alto grado de sorpresa por cuanto, por nota F.E. N° 29/26, el señor fiscal de Estado me informa que, al día de la fecha, esto es el 04/02/2026 ese organismo no había recibido instrucciones del señor gobernador al respecto.

Como si ello fuera poco, a los días siguientes, se hace pública la nota F.E. N° 30/26 de fecha 05/02/2026 mediante la cual, el titular de la Fiscalía de Estado, le informa al señor gobernador la *"...indeclinable excusación del suscripto y la de los restantes agentes de la Fiscalía de Estado de ejercer la representación procesal de la provincia en las actuaciones judiciales referidas..." por considerar que "...esta Fiscalía no ha decidido la estrategia de la litigación implementada..." y por el "...marco de discrepancias sustanciales respecto de la oportunidad de la presentación, el órgano que debía promoverla y el acto contra el cual debía dirigirse..."*.

Esto último apuntado, vale aclarar, obedeció a la contestación de una vista conferida a la Fiscalía de Estado por el traslado ordenado por el juez Federal de Ushuaia en el marco de un proceso judicial iniciado por el señor gobernador con el patrocinio del Secretario Legal y Técnico que tramita en la causa caratulada "Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur C/Agencia Nacional de Puertos y Navegación (ANPyN) S/Acción Declarativa de Inconstitucionalidad" (FCR 90/2026).

Surge sin hesitación entonces, una serie de desavenencias entre el Poder Ejecutivo y la Fiscalía de Estado que ponen de relieve la necesidad del otorgamiento de la instrucción respectiva a la Fiscalía de Estado para que ésta en los demás planteos administrativos y/o judiciales que se puedan efectuar a fin de recuperar el puerto de Ushuaia -, proceda a definir la estrategia de litigación y de ese modo, tener mejores oportunidades de alcanzar una defensa exitosa de los intereses y del patrimonio de los fueguinos.

Va de suyo afirmar, que flaco favor se les hace a los intereses de la Tierra del Fuego, el dejar de lado más de 30 años de experiencia y formación profesional como es la que poseen los integrantes de la Fiscalía de Estado.



Tal situación debe superarse.

En consecuencia, a modo de aporte al asunto que nos trae y al igual que en su oportunidad lo hiciéramos mediante la sanción de la Resolución N°323/23 por el conflicto con el Estado Nacional por el dictado del Decreto nacional 929/2016 referido a la jurisdicción ambiental de Isla de los Estados, Isla de Año e islotes adyacentes, es que propongo se otorgue formal instrucción al Fiscal de Estado para que a través de su intermedio, el órgano de contralor que preside, proceda a intervenir en la defensa del puerto de la ciudad de Ushuaia atacando la arriba citada Resolución 4/2026-AN-ANPyN#MECON mediante las acciones administrativas y/o judiciales correspondientes.

La importancia cardinal que representa el puerto de la ciudad de Ushuaia en el desarrollo económico y social de nuestra provincia, ameritan sin más, una intervención institucional de la Legislatura al respecto, por lo que en definitiva solicito el acompañamiento de mis pares al proyecto de Resolución que infra detallo.

-2-

Inserción de fundamentos solicitado por el legislador Villegas

Asunto N° 21/26

Señora Presidente:

La presente Declaración tiene por objeto expresar el rechazo categórico de esta Legislatura a la intervención administrativa dispuesta por la Agencia Nacional de Puertos y Navegación (ANPyN) sobre el Puerto de Ushuaia, medida que constituye un grave e inadmisibles avasallamiento de la autonomía provincial y una alteración ilegítima del régimen federal argentino.

El Puerto de Ushuaia no es una dependencia nacional ni una concesión precaria: es patrimonio provincial. Su dominio, administración y explotación fueron transferidos en forma definitiva a nuestra Provincia mediante el Convenio de Transferencia suscripto el 25 de septiembre de 1992 y ratificado por Decreto Provincial N° 1931/92. Dicho acuerdo consolidó una decisión política e institucional orientada a fortalecer la autonomía provincial y garantizar la gestión local de una infraestructura estratégica para el desarrollo económico y geopolítico del extremo sur argentino.

La medida dispuesta por el organismo nacional desconoce abiertamente ese antecedente jurídico, lo que la vicia de arbitrariedad e inconstitucionalidad vulnerando el régimen federal que encuentra reconocimiento y anclaje en los artículos 121,122,123,124 ss y cc de la Constitución Nacional.

La intervención y la suspensión de la habilitación portuaria constituyen decisiones de extrema gravedad institucional carentes de razonabilidad y proporcionalidad.

Cuando se interviene unilateralmente un puerto provincial, no se está corrigiendo una gestión: se está sustituyendo una competencia. Y cuando se sustituye una competencia provincial sin acuerdo, se resiente el federalismo.

No se trata solamente de una controversia administrativa. El sistema constitucional argentino no habilita al Estado Nacional a sustituir unilateralmente a una provincia en la administración de un bien cuya titularidad fue formal y expresamente transferida.

Hacerlo implica desconocer la seguridad jurídica, la fuerza obligatoria de los convenios interjurisdiccionales y el principio de buena fe que debe regir las relaciones entre Nación y Provincias.

El puerto de Ushuaia constituye, además, una infraestructura estratégica para la matriz productiva fueguina, basada en gran parte sobre la oferta al turismo, y cualquier decisión que afecte su operatividad impacta directamente en el empleo, la recaudación provincial y el desarrollo regional.

Esta Legislatura, en consecuencia, no puede permanecer en silencio ni ajena a este conflicto inédito en la historia institucional de Tierra del Fuego y en la relación Nación - Provincia, por lo que a través de las herramientas que la Constitución le reconoce, debe expresarse a favor de la defensa del patrimonio y del futuro de todos los fueguinos.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de declaración.



-3-

Inserción de fundamentos solicitado por el legislador Greve

Asunto N° 11/26

Señora Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los legisladores y legisladoras de la provincia de Tierra del Fuego AIAS, con el fin de poner a consideración la sanción de la presente.

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad defender la autonomía institucional de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur frente a la intervención administrativa del Puerto de Ushuaia dispuesta por la Resolución N° 4/2026 de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación (ANPyN). La medida adoptada por el Estado Nacional constituye un avance indebido sobre competencias provinciales expresamente reconocidas por la Constitución Nacional, la Ley N° 24.093 y el Convenio de Transferencia Nación-Provincia de 1992.

El Puerto de Ushuaia no es una mera infraestructura portuaria. Es memoria viva. Es el espacio donde confluyen más de cien años de historia, soberanía, tragedias, exploraciones científicas, trabajo cotidiano y comunidad organizada. Desde el izamiento de la bandera argentina el 12 de octubre de 1884, en el marco de la fundación de Ushuaia, el puerto se constituyó como símbolo tangible de presencia estatal y afirmación soberana en el Fin del Mundo.

A lo largo de su historia, el puerto fue testigo de episodios que marcaron profundamente la identidad fueguina: el nacimiento de la ciudad en dialogo entre pueblos originarios, misioneros y el Estado argentino; el desarrollo paulatino de un fondeadero natural que dio abrigo a embarcaciones nacionales e internacionales; la tragedia del naufragio del Monte Cervantes en 1930, donde la solidaridad de los habitantes de Ushuaia transformó al puerto en un espacio de humanidad y refugio; y su posterior consolidación como nodo logístico esencial para la Patagonia austral y la Antártida.

El puerto es parte constitutiva de la identidad fueguina, desde sus orígenes hasta su consolidación como puerto de aguas profundas, construido mediante el esfuerzo humano de generaciones: pueblos originarios, trabajadores, presidiarios, técnicos, ingenieros y comunidades enteras que, piedra sobre piedra, levantaron una infraestructura estratégica en condiciones climáticas extremas.

Las grandes obras portuarias impulsadas por el Estado Nacional desde la década de 1930, y luego las ampliaciones realizadas bajo administración provincial a partir de la transferencia de 1992, dan cuenta de un proceso histórico continuo, sin una fecha fundacional única, pero con más de un siglo de desarrollo ininterrumpido.

El Puerto de Ushuaia forma parte del patrimonio material e inmaterial del pueblo de Tierra del Fuego. Su administración, desarrollo y control están íntimamente ligados al principio de autonomía provincial, consagrado en la Constitución Nacional y en el régimen federal argentino.

Fue transferido a la provincia el 25 de septiembre de 1992, otorgándose a título gratuito el dominio, la administración y la explotación de la infraestructura portuaria. Este convenio, ratificado por ambas jurisdicciones, no es un acuerdo accesorio: es un pacto federal que integra el bloque de legalidad aplicable y que garantiza la gestión local de un recurso estratégico para el desarrollo económico, logístico y geopolítico de la región austral. Se realizó en el marco de la legislación nacional vigente, reconociendo la capacidad de las jurisdicciones locales para gestionar sus propios recursos estratégicos en función de las necesidades de su comunidad.

Ushuaia es el puerto argentino más cercano al Polo Sur y la principal puerta de entrada a la Antártida. Desde allí se articula gran parte de la logística científica, turística y militar vinculada a la presencia argentina en el continente antártico, al control del Atlántico Sur y a la proyección geopolítica nacional.

En un contexto internacional atravesado por disputas por rutas marítimas, recursos naturales, logística y control de flujos comerciales, los puertos dejan de ser espacios meramente locales para convertirse en piezas clave de la política internacional. El Puerto de Ushuaia es, en ese sentido, un nodo estratégico de primer orden.

El Puerto de Ushuaia es pasado, presente y futuro. Es memoria de soberanía, escenario de fraternidad y proyección estratégica hacia la Antártida y el Atlántico Sur. Su valor excede lo económico: es identidad, historia y comunidad.



Sin desconocer la necesidad de garantizar condiciones de seguridad, transparencia y eficiencia en la gestión portuaria, esta Legislatura expresa que cualquier medida extraordinaria debe respetar el federalismo, la autonomía provincial y el carácter estratégico del puerto como patrimonio del pueblo fueguino.

La intervención dispuesta por la ANPyN sustituye a las autoridades provinciales sin una ley del Congreso de la Nación, único instrumento constitucionalmente válido para una intervención federal, lo que vulnera los artículos 5, 121, 122, 123 y 124 de la Constitución Nacional, que garantiza: la autonomía institucional, la administración de sus propias instituciones, el dominio originario de sus recursos, y la plena capacidad de gestión provincial. Esta sustitución administrativa, carente de razonabilidad y proporcionalidad, configura un acto de gravedad institucional que afecta el equilibrio federal y desconoce la autonomía provincial. Tierra del Fuego es una provincia autónoma, no una dependencia administrativa de la Nación.

La provincia ha demostrado capacidad de gestión, inversión y planificación sostenida en el Puerto de Ushuaia. La Dirección Provincial de Puertos informó que, al momento de la intervención, el proceso administrativo se encontraba en curso, con presentaciones realizadas dentro de los plazos vigentes y con intercambio institucional abierto con la autoridad nacional. No existía abandono, descontrol ni incumplimiento que justificara una medida extrema de reemplazo de autoridades.

A ello se suma un hecho de especial preocupación: la creación de una estructura de recaudación nacional paralela que desvía recursos generados en el puerto. Resulta legítimo preguntarse dónde se depositan esos fondos, quien los administra y bajo que normativa. Los recursos de Tierra del Fuego deben quedarse en Tierra del Fuego. La administración de fondos públicos provinciales por parte de un organismo nacional sin acuerdo previo constituye una afectación directa a la hacienda local y un riesgo para la transparencia institucional que no solo perjudica al gobierno Provincial sino a todos los fueguinos y fueguinas.

La intervención se dispuso, además, en plena temporada de cruceros, afectando la previsibilidad operativa de una infraestructura clave para el turismo internacional, la logística regional, el empleo fueguino y las actividades vinculadas a la Antártida y al Atlántico Sur. El puerto opera con normalidad y cumple con todas las certificaciones internacionales de seguridad; no existe justificación técnica para una toma de control de esta magnitud. La defensa del federalismo no es un acto retórico: es una obligación constitucional. Si hoy pueden intervenir un puerto provincial sin Ley del Congreso, mañana podrían avanzar sobre cualquier otra competencia local. Lo que se defiende es el futuro institucional de Tierra del Fuego y la vigencia del sistema federal argentino.

Por todo lo expuesto, y convencidos de la necesidad de resguardar la autonomía provincial, la seguridad jurídica y el desarrollo estratégico de la región austral, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.



**ESTADISTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES  
A REUNIONES DE COMISIÓN**

Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara

	<b>TOTAL</b>	<b>ASISTENCIA</b>	<b>% ASISTENCIA</b>
	<b>REUNIONES</b>		
<b>COLAZO M. LAURA</b>	6	6	100,00%
<b>DOS SANTOS GISELA</b>	6	2	33,33%
<b>GARCIA VIRGILIO</b>	1	1	100,00%
<b>GRACIANIA FLORES N.</b>	4	4	100,00%
<b>GREVE FEDERICO</b>	3	1	33,33%
<b>LAPADULA MATIAS</b>	6	4	66,66%
<b>LECHMAN JORGE</b>	4	4	100,00%
<b>LÖFFLER DAMIAN</b>	4	1	25,00%
<b>MARTÍNEZ MYRIAM</b>	5	4	80,00%
<b>PINO JUAN CARLOS</b>	5	5	100,00%
<b>SCIURANO FEDERICO</b>	3	3	100,00%
<b>SELZER LUCIANO</b>	3	2	66,66%
<b>VILLEGAS PABLO</b>	3	3	100,00%
<b>VON DER THUSEN RAUL</b>	5	5	100,00%
<b>VUOTO VICTORIA</b>	5	5	100,00%



## SUMARIO

- I - APERTURA DE LA SESIÓN.....	3
- II - IZAMIENTO .....	3
- III - HIMNO NACIONAL ARGENTINO .....	3
- IV - PEDIDOS DE LICENCIA .....	3
-1- A 50 años del Golpe: ¡Viva la Democracia!	3
-2- A 50 del Golpe ¡Memoria, verdad y justicia!	5
- VI - BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS .....	6
- 1 - De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial .....	6
- VII- ORDEN DEL DÍA .....	23
- 1 - Aprobación de los Diario de Sesiones .....	25
- 2 -Resoluciones de Presidencia.....	26
Asunto N° 081/26. Resolucion de presidencia .....	26
Asunto N° 001/26. Resolucion de presidencia .....	26
Asunto N° 005/26. Resolucion de presidencia .....	26
Asunto N° 017/26. Resolucion de presidencia .....	26
Asunto N° 042/26. Resolucion de presidencia .....	26
Asunto N° 050/26. Resolucion de presidencia .....	26
Asunto N° 051/26. Resolucion de presidencia .....	26
Asunto N° 052/26. Resolucion de presidencia .....	26
Asunto N° 064/26. Resolucion de presidencia .....	26
Asunto N° 066/26. Resolucion de presidencia .....	26
Asunto N° 067/26. Resolucion de presidencia .....	26
Asunto N° 068/26. Resolucion de presidencia .....	26
Asunto N° 069/36. Resolucion de presidencia .....	26
Asunto N° 113/26. Resolucion de presidencia .....	26
Asunto N° 115/26 Resolucion de presidencia .....	26
Asunto N° 007/26. Resolucion de presidencia .....	26
- 3 - Declaraciones de Interés y Pedidos de Informes .....	26
Asunto N° 037/26. Declaración de interés. Muestra de "Aformismo" .....	26
Asunto N° 039/26. Declaración de interés. "Antartida: Nuestro Futuro" .....	26
Asunto N° 040/26. Declaración de interés. "Los inicios de la mirada: del Carbón a Color" .....	26
Asunto N° 070/26. Declaración de interés. Coro y Orquesta: Fundación Cono Sur.....	26
Asunto N° 071/26. Declaración de interés. Reconocimiento Deportista Nicolas Begue. ....	26
Asunto N° 079/26. Declaración de interés. Labor deportiva por A.C. Escuela de Gimnasia Aeróbica.....	26
Asunto N° 082/26. Declaración de interés. Trayectoria soprano Nelida Natalia Escobar Benitez.....	26
Asunto N° 084/26. Declaración de interés. Proyecto "Antartida Infinita – Remar para transformar".....	26
Asunto N° 085/26. Declaración de interés. Obra "Cronicas de una incursion a Malvinas".....	26
Asunto N° 088/26. Declaración de interés. Productos avícolas, actividades-promocion-beneficios. ....	26
Asunto N° 089/26. Declaración de interés. "Hablemos de Autismo Tierra del Fuego".....	27
Asunto N° 092/26. Declaración de interés Viaje educativo del idioma italiano "Campus Magnolie" .....	27
Asunto N° 093/26. Declaración de interés. Juslab-Plataforma Omnicanal.....	27
Asunto N° 094/26. Declaración de interés. 3° Edición de la "Feria de Salud Integral" .....	27
Asunto N° 099/26. Declaración de interés. Proyecto educativo "Jovenes Exploradores" .....	27
Asunto N° 112/26. Declaración de interés. 3°Edición Sesión Parlamentaria Federal del Clima.....	27
Asunto N° 114/26. Declaración de interés. Muestra "El lenguaje de lo vivo...una forma de estar.....	27
Asunto N° 116/26. Declaración de interés. Artista fueguina Maria Florencia Diaz .....	27
Asunto N° 141/26. Declaración de interés. Jornada de concientizacion de la Semana Mundial de la Epilepsia.....	27
Asunto N° 144/26. Declaracion de interés. La Patagonia le canta a Malvinas.....	27
Asunto N° 147/26. Declaración de interés. Marcha por la voz.....	27
Asunto N° 155/26. Declaración de interés. Atletas fueguinos Bárbara Gassman y Franco Isorna .....	27
Asunto N° 022/26. Pedido de informes. Resolución General AREF N° 412/21.....	27
Asunto N° 023/26. Pedido de informes. A la Caja Previsional y Penitenciario. ....	27



Asunto N° 024/26. Pedido de informes. Ley Provincial N° 1146 – Programa de Manejo de Perros.....	27
Asunto N° 029/26. Pedido de informes. Al BTF sobre creditos hipotecarios UVI-UVA. ....	27
Asunto N° 076/26. Pedido de informes. PE: reglamentacion de la Ley Provincial 1331.....	27
Asunto N° 077/26. Pedido de informes. PEP, en relación a lo establecido Ley Nacional 26061..	27
Asunto N° 086/26. Pedido de informes. PE: leyes provinciales 674, 736, 886, 905, 959, 1312 y 1340.....	26
Asunto N° 087/26. Pedido de informes. PE: Ley Provincial 1287 .....	27
Asunto N° 102/26. Pedido de informes. AREF sobre establecimientos rurales en Península Mitre.....	27
Asunto N° 103/26. Pedido de informes. Ministerio de Produccion y Ambiente, identificación y existencia establecimientos rurales zona Península Mitre.....	27
Asunto N° 104/26. Pedido de informes. Registro Inmueble s/establecimientos en Península Mitre.....	27
Asunto N° 105/26. Pedido de informes. PEP: sobre la concesión del Aeropuerto Internacional Malvinas .....	27
Asunto N° 106/26. Pedido de informes. Ministerio de Econocmia de la provincia.....	27
Asunto N° 107/26. Pedido de informes. PE: a OSEF sobre el estado de la deuda. ....	27
Asunto N° 108/26. Pedido de informes. Al Ministerio de Economia provincial.....	27
Asunto N° 118/26. Pedido de informes. PE: Ley provincial 1536 . ....	27
Asunto N° 148/26. Pedido de informes. Dirección de Catastro.....	27
Asunto N° 149/26. Pedido de informes. Ministerio de Jefatura de Gabinete -sistema de protección civil- .....	27
Asunto N° 151/26. Pedido de informes. AREF - articulo 12 de la Ley provincial 1596	
Asunto N° 152/26. Pedido de informes. OSEF artículo 12 de la Ley Provincial N° 1596. ....	27
Asunto N° 157/26. Pedido de informes. Tribunal de Cuentas sobre auditorías OSEF.....	27
Asunto N° 074/26. Pedido de informes. . PE: Resoluciones N.ºs 367/24, 044/25 y 283/25.....	27
Asunto N° 075/26. Pedido de informes. PE: resoluciones de Cámara N.ºs 300/23 y 374/24.....	27
Asunto N° 090/26. Declaración de interes. Por la situación de la empresa Aires del Sur S.A. ....	27
Asunto N° 167/26. Adhesión a la conmemoración del 75° aniversario de la tragedia aerea en RG.....	27
Asunto N° 169/26. Pedido de informes. IPRA – proceso judicial “Status SRL c/ IPRA - .....	27
Asunto N° 170/26. Pedido de informes: PE: OSEF sobre el estado de la deuda.....	27
Asunto N° 171/26. Pedido de informes. TC respecto de la asistencia financiera otorgada por IPRA vinculada al proceso judicial “Status SRL c/ IPRA. ....	27
Asunto N° 172/26. Pedido de informes. Solicita al PEP - Decreto Reglamentario Ley Provincial 1438. Adhesión Ley Nacional N° 27674. ....	27
- 4 - Asunto N° 83/26. Conmemoración a 50 años del Golpe Militar.....	29
- 5 - Asuntos N.ºs 015, 011(en conjunto con el 021), 090 y 156/26 .....	30
- 6 - Asunto N° 146/26. Requerimiento de Informe de OSEF .....	40
- 7- Asunto N° 002/26. Insistencia: Exención de servicios UNTDF.....	42
- 8 -Asuntos N.ºs 003, 012, 26 y 140/26. Convenios Marco: Anticipo Financiero.....	44
- 9- Asunto N° 173/26. Modificación: Defensoría provincial de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes .....	45
Votaciones .....	46
- 10- Asunto N° 008/26. Adenda: Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales.....	47
- 11- Asunto N° 009/26. Designación Subcontador de la provincia contador público Ignacio Roldan.....	47
- 12-. Asunto N° 097/26.Prorroga: Ley Provincial 1545.....	48
- 13- Asunto N° 098/26. Adhesión: Ley Nacional 27696 .....	49
- 14- Asunto N° 101/26. Adenda: Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales .....	50
-15 - Asunto N° 168/26. Proyecto de Resolución: Ley provincial 1012.....	51
- 16- Asunto N° 166/26. Conformación de las Comisiones Especiales .....	52
- 17- Asunto N° 142/26. Proyecto de Resolución: Sala Acusadora .....	53
- 18- Asunto N° 177/26. Revocación y Designación de autoridades de Terra Ignis Energía S.A.....	56
- VIII - <b>MARCHA DE MALVINAS</b> .....	57
- IX - <b>CIERRE DE SESIÓN</b> .....	57
<b>ANEXO I</b> .....	58
ASUNTOS APROBADOS.....	58
<b>ANEXO II</b> .....	88
FUNDAMENTOS .....	88



-1- Inserción de fundamentos solicitado por el legislador Villegas .....	88
Asunto N° 15/26 .....	88
-2- Inserción de fundamentos solicitado por el legislador Villegas .....	89
Asunto N° 21/26 .....	89
-3- Inserción de fundamentos solicitado por el legislador Greve .....	90
Asunto N° 11/26 .....	90
ESTADISTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES .....	92
A REUNIONES DE COMISIÓN. Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara .....	92